

COMPRENSIÓN Y PRODUCCIÓN DE TEXTOS ORALES Y ESCRITOS EN EL NUEVO SISTEMA ACUSATORIO PENAL

COMPRENSIÓN Y PRODUCCIÓN DE TEXTOS
ORALES Y ESCRITOS EN EL NUEVO SISTEMA
ACUSATORIO PENAL

**PLAN NACIONAL DE FORMACIÓN
Y CAPACITACIÓN DE LA RAMA JUDICIAL**

**CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
SALA ADMINISTRATIVA**

JESAEL ANTONIO GIRALDO CASTAÑO
Presidente

JORGE ANTONIO CASTILLO RUGELES
Vicepresidente

JOSÉ ALFREDO ESCOBAR ARAÚJO
FRANCISCO ESCOBAR HENRÍQUEZ
HERNANDO TORRES CORREDOR
RICARDO MONROY CHURCH
Magistrados

**ESCUELA JUDICIAL
“RODRIGO LARA BONILLA”**

GLADYS VIRGINIA GUEVARA PUENTES
Directora



Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa

ESCUELA JUDICIAL
“Rodrigo Lara Bonilla”



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

GLADYS JAIMES CARVAJAL (COORDINADORA)
ISABEL BORJA ALARCÓN Y ALFONSO LÓPEZ VEGA
LAURA RODRÍGUEZ DUQUE Y
AUDREY RODRÍGUEZ MARTÍNEZ

COMPRENSIÓN Y PRODUCCIÓN
DE TEXTOS ORALES Y ESCRITOS
EN EL NUEVO SISTEMA ACUSATORIO PENAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
SALA ADMINISTRATIVA
ESCUELA JUDICIAL “RODRIGO LARA BONILLA”

ISBN 958-701-653-X

© GLADYS JAIMES CARVAJAL, 2006
© CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, 2008
Derechos exclusivos de publicación y distribución de la obra
Calle 85 No. 11-96 pisos 6 y 7.
www.ramajudicial.gov.co

Primera edición: marzo 2006, con un tiraje de 3.000 ejemplares
Segunda edición: septiembre 2008, con un tiraje de 2.500 ejemplares
Diseño de Carátula: Stephan Acuña Aguirre
Correctora de estilo: Dra. Gladys Jaimes de Casadiego
Diagramación electrónica: Imprenta Nacional de Colombia

Impresión: Imprenta Nacional de Colombia
Carrera 66 No. 24-09. Teléfono 457 8000, Bogotá, D. C.
www.imprenta.gov.co

Impreso en Colombia
Printed in Colombia

PRESENTACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS MÓDULOS DE APRENDIZAJE AUTODIRIGIDO EN EL PROGRAMA DE FORMACIÓN JUDICIAL ESPECIALIZADA SOBRE EL SISTEMA ACUSATORIO PENAL

El Plan Integral de Formación Especializada para la Implementación de los módulos de aprendizaje autodirigido en el Programa de Formación Judicial Especializada sobre Sistema Acusatorio Penal, construido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, a través de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”, de conformidad con su modelo educativo y su enfoque curricular integrado e integrador de casos reales de la práctica judicial, constituye el resultado del esfuerzo articulado entre magistradas, magistrados, jueces, juezas, empleadas y empleados incorporados al Sistema Acusatorio Penal, la Red de Formadores y Formadoras Judiciales, el Comité Nacional Coordinador, los Grupos Seccionales de Apoyo y sus autores, las doctoras Gladys Jaimes Carvajal (Coordinadora), Isabel Borja Alarcón, Laura Rodríguez Duque, Audrey Rodríguez Martínez y el doctor Alfonso López Vega, que con gran compromiso y voluntad, se propusieron responder a las necesidades de formación planteadas para el Programa de Formación Judicial Especializada sobre Sistema Acusatorio Penal.

El módulo Comprensión y Producción de Textos Orales y Escritos en el Nuevo Sistema Acusatorio Penal, que se presenta a continuación, responde a la modalidad de aprendizaje autodirigido orientado a la aplicación en la práctica judicial, con absoluto respeto por la independencia del juez o jueza, en cuyo contenido el lector encontrará las siguientes unidades: i) El lenguaje y la comunicación humana; ii) Oralidad; iii) La lectura en la actividad jurídica, y iv) La escritura.

La construcción del módulo responde a las distintas evaluaciones que se hicieron con magistrados, magistradas, jueces, juezas, empleados y empleadas, con la finalidad de detectar las principales áreas problemáticas de la implementación del programa, alrededor de las cuales se integraron los objetivos, temas y subtemas de los distintos microcurrículos como apoyo a los funcionarios, funcionarias, empleadas y empleados de la rama judicial. Los conversatorios organizados por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura sirvieron para determinar los problemas jurídicos más delicados y ahondar en su tratamiento en los módulos.

Posteriormente, el texto entregado por el autor fue enviado para su revisión por los magistrados, magistradas, juezas y jueces que participaron en el proceso, que leyeron los textos e hicieron observaciones para su mejoramiento. Una vez escuchadas dichas reflexiones las doctoras Gladys Jaimes Carvajal (Coordinadora), Isabel Borja Alarcón, Laura Rodríguez Duque, Audrey Rodríguez Martínez y el doctor Alfonso López Vega complementaron su trabajo para presentar un texto que respondiera a las necesidades de formación jurídica especializada para los jueces y juezas colombianos.

Se mantiene la concepción de la Escuela Judicial en el sentido de que todos los módulos, como expresión de la construcción colectiva, democrática y solidaria de conocimiento en la Rama Judicial, están sujetos a un permanente proceso de retroalimentación y actualización, especialmente ante el control que la Corte Suprema de Justicia ejerce.

ENFOQUE PEDAGÓGICO DE LA ESCUELA JUDICIAL

La Escuela Judicial como Centro de Formación Judicial Inicial y Continuada de la Rama Judicial presenta un modelo pedagógico que se caracteriza por ser participativo, integral, sistémico y constructivista; se fundamenta en el respeto a la dignidad del ser humano, a la independencia del juez y la jueza, el pluralismo y la multiculturalidad, y se orienta hacia el mejoramiento del servicio.

Es *participativo*: más de mil jueces, juezas, empleadas y empleados judiciales participan como formadores y formadoras, generando una amplia dinámica de reflexión sobre la calidad y pertinencia de los planes educativos, módulos de aprendizaje autodirigido y los materiales utilizados en los procesos de formación que se promueven. Igualmente, se manifiesta en los procesos de evaluación y seguimiento de las actividades de formación que se adelantan, tanto en los procesos de ingreso como de cualificación de las servidoras y los servidores públicos.

Es *integral*, en la medida en que los temas que se tratan en los módulos resultan recíprocamente articulados y dotados de potencialidad sinérgica y promueven las complementariedades y los refuerzos de todos los participantes y las participantes.

Es *sistémico* porque invita a comprender cualquier proceso desde una visión integradora y holista, que reconoce el ejercicio judicial como un agregado de procesos, que actúa de manera interdependiente y que, a su vez, resulta afectado por el entorno en que tienen lugar las actuaciones judiciales.

El modelo *se basa en el respeto a la dignidad humana*. El sistema de justicia representa uno de los pilares del sistema social de cualquier comunidad, representa la capacidad que la sociedad tiene para dirimir los conflictos que surgen entre sus integrantes y entre algunos de sus miembros y la sociedad en general. De ahí que el modelo educativo fundamente sus estrategias en el principio del respeto a la dignidad humana y a los derechos individuales y colectivos de las personas.

El modelo *se orienta al mejoramiento del servicio*, pues las acciones que se adelantan para el progreso de las condiciones de trabajo y bienestar de las personas que hacen parte de la Rama Judicial se hacen teniendo en la mira un progreso sostenido del servicio que se le presta a la comunidad.

Lo anterior en el marco de las políticas de calidad y eficiencia establecidas por el Consejo Superior de la Judicatura en el Plan Sectorial de Desarrollo, con la convicción de que todo proceso de modernización judicial, ya sea originado en la implantación de nuevos esquemas jurídicos, de gestión o de ambos, implique una transformación cultural y el fortalecimiento de los fundamentos conceptuales, las habilidades y las competencias de las y los administradores de justicia, fiscales y los procuradores y procuradoras, que requieren ser apoyados a través de los procesos de formación.

En este sentido, se desarrollan procesos formativos sistemáticos y de largo aliento orientados a la cualificación de los servidores y servidoras del sector, dentro de criterios de profesionalismo y formación integral, que redundan, en últimas, en un mejoramiento de la atención de los ciudadanos y ciudadanas, cuando se ven precisados a acudir a las instancias judiciales para ejercer o demandar sus derechos o para dirimir conflictos de carácter individual o colectivo.

APRENDIZAJE ACTIVO

Este modelo educativo implica un *aprendizaje activo*, diseñado y aplicado desde la práctica judicial para mejorar la organización, es decir, a partir de la observación directa del problema, de la propia realidad, de los hechos que impiden el avance de la organización y la distancia de su misión y de sus usuarios y usuarias; que invita a compartir y generalizar las experiencias y aprendizajes obtenidos, sin excepción, por todas las y los administradores de justicia a partir de una dinámica de reflexión, investigación, evaluación, propuesta de acciones de cambio y ejecución oportuna, e integración de sus conocimientos y experiencia para organizar equipos de estudio, compartir con sus colegas, debatir constructivamente los hallazgos y aplicar lo aprendido dentro de su propio contexto.

Crea escenarios propicios para la multiplicación de las dinámicas formativas, para responder a los retos del Estado y en particular de la Rama Judicial, para focalizar los esfuerzos en su actividad central; desarrollar y mantener un ambiente de trabajo dinámico y favorable para la actuación de todos los servidores y servidoras; aprovechar y desarrollar en forma efectiva sus cualidades y capacidades; lograr estándares de rendimiento que permiten calificar la prestación pronta y oportuna del servicio en ámbitos locales e internacionales complejos y cambiantes; crear relaciones estratégicas comprometidas con los “usuarios” clave del servicio público; usar efectivamente la tecnología; desarrollar buenas comunicaciones y aprender e interiorizar conceptos organizativos para promover el cambio. Así, los jueces, juezas y demás servidores y servidoras no son simples animadores del aprendizaje, sino gestores y gestoras de una realidad que les es propia, y en la cual construyen complejas interacciones con los usuarios y usuarias de esas unidades organizacionales.

APRENDIZAJE SOCIAL

En el contexto andragógico de esta formación, se dota de significado el mismo recorrido del aprendizaje centrándose en procesos de *aprendizaje social* como eje de una estrategia orientada hacia la construcción de condiciones que permitan la transformación de las organizaciones. Es este proceso el que lleva al desarrollo de lo que en la reciente literatura sobre el conocimiento y desarrollo se denomina como la promoción de *sociedades del aprendizaje* (“learning societies”), *organizaciones que aprenden* (“learning organizations”), y *redes de aprendizaje* (“learning networks”)¹. Esto conduce a una concepción dinámica de la relación entre lo que se quiere conocer, el sujeto que conoce y el entorno en el cual actúa. Es así que el conocimiento hace posible que los miembros de una sociedad construyan su futuro, y por lo tanto incidan en su devenir histórico, independientemente del sector en que se ubiquen.

Los procesos de aprendizaje evolucionan hacia los cuatro niveles definidos en el esquema mencionado: a) nivel individual; b) nivel organizacional; c) nivel sectorial o nivel de las instituciones sociales, y d) nivel de la sociedad. Los procesos de apropiación de conocimientos y saberes son de complejidad creciente al pasar del uno al otro.

En síntesis, se trata de una formación que a partir del desarrollo de la creatividad y el espíritu innovador de cada uno de los y las participantes busca convertir esa información y conocimiento personal en *conocimiento corporativo* útil que incremente la efectividad y la capacidad de desarrollo y cambio de la organizacional en la Rama Judicial, trasciende al nivel sectorial y de las instituciones sociales y contribuyen al proceso de creación de *lo público* a través de su apropiación social, para, finalmente,

en un cuarto nivel, propiciar procesos de aprendizaje social que pueden involucrar cambios en los valores y las actitudes que caracterizan la sociedad, o conllevar acciones orientadas a desarrollar una capacidad para controlar conflictos y para lograr mayores niveles de convivencia.

CURRÍCULO INTEGRADO-INTTEGRADOR

En la búsqueda de nuevas alternativas para el diseño de los currículos se requiere partir de la construcción de *núcleos temáticos y problemáticos*, producto de la investigación y evaluación permanentes. Estos núcleos temáticos y problemáticos no son la unión de asignaturas, sino el resultado de la integración de diferentes disciplinas académicas y no académicas (cotidianidad, escenarios de socialización, hogar) que, alrededor de problemas detectados, garantizan y aportan a su solución. Antes que contenidos, la estrategia de integración curricular exige una mirada crítica de la realidad.

La implementación de un currículo integrado-integrador implica que la “enseñanza dialogante” se base en la convicción de que el discurso del formador o formadora será formativo soiamente en el caso de que el o la participante, a medida que reciba los mensajes magistrales, los reconstruya y los integre, a través de una actividad, en sus propias estructuras y necesidades mentales. Es un diálogo profundo que comporta participación e interacción. En este punto, con dos centros de iniciativas donde cada uno (formador, formadora y participante) es el interlocutor del otro, la síntesis pedagógica no puede realizarse más que en la interacción de sus actividades orientadas hacia una meta común: la adquisición, producción o renovación de conocimientos.

PLANES DE ESTUDIO

Los planes de estudio se diseñaron de manera coherente con el modelo educativo presentado y en esta labor participó el grupo de personas pedagogas vinculadas al proyecto, expertos y expertas en procesos formativos para adultos con conocimientos especializados y experiencia. Asimismo, participó la Red de Formadores y Formadoras Judiciales constituida para este programa por aproximadamente 150 magistrados, magistradas, juezas, jueces, empleados y empleadas, quienes con profundo compromiso y motivación exclusiva por su vocación de servicio se prepararon a lo largo de varios meses en la Escuela Judicial tanto en la metodología como en los contenidos del programa con el propósito de acompañar y facilitar el proceso de aprendizaje que ahora se invita a desarrollar a través de las siguientes etapas:

Etapa I. *Reunión inicial*. Presentación de los objetivos y estructura del programa; afianzamiento de las metodologías del aprendizaje autodirigido; conformación de los subgrupos de estudio con sus coordinadores y coordinadoras, y distribución de los temas que profundizará cada subgrupo.

Etapa II. *Estudio y análisis individual*. Interiorización por cada participante de los contenidos del programa mediante el análisis, desarrollo de casos y ejercicios propuestos en el módulo, consulta de jurisprudencia y doctrina adicional a la incluida en los materiales educativos. Asimismo, elaboración y envío de un informe individual con el fin de establecer los intereses de los y las participantes para garantizar que las actividades presenciales respondan a estos.

Etapa III. *Investigación en subgrupo*. Profundización colectiva del conocimiento sobre los temas y subtemas acordados en la reunión inicial y preparación de una presentación breve y concisa (10 minutos) para la mesa de estudios o conversatorio, junto con un resumen ejecutivo y la selección de casos reales para enriquecer las discusiones en el programa.

Etapa IV. *Mesa de estudios o conversatorio*. Construcción de conocimiento a través del intercambio de experiencias y saberes y el desarrollo o fortalecimiento de competencias en argumentación, interpretación, decisión, dirección, etc., alrededor de las presentaciones de los subgrupos, el estudio de nuevos casos de la práctica judicial previamente seleccionados y estructurados por los formadores con el apoyo de los expertos y expertas, así como la simulación de audiencias. Identificación de los momentos e instrumentos de aplicación a la práctica judicial y, a partir de estos, generación de compromisos concretos de mejoramiento de la función judicial y de estrategias de seguimiento, monitoreo y apoyo en este proceso.

Etapa V. *Pasantías*. Son experiencias concretas de aprendizaje, dirigidas a confrontar los conocimientos adquiridos, con la realidad que se presenta en los despachos y actuaciones judiciales (sean escritas u orales), mediante el contacto directo de los discentes y las discentes (pasantes), con las situaciones vividas en la práctica judicial en las diferentes áreas (civil, penal, laboral, administrativo, etc.), bajo la orientación y evaluación de los magistrados y magistradas, jueces y juezas, titulares de los respectivos cargos.

Etapa VI. *Aplicación a la práctica judicial*. Incorporación de los elementos del programa académico como herramienta o instrumento de apoyo en el desempeño laboral mediante la utilización del conocimiento construido en la gestión judicial. Elaboración y envío del informe individual sobre esta experiencia y reporte de los resultados del seguimiento de esta etapa en los subgrupos.

Etapa VII. *Experiencias compartidas.* Socialización de las experiencias reales de los y las discentes en el ejercicio de la labor judicial, con miras a confirmar el avance en los conocimientos y habilidades apropiados en el estudio del módulo. Preparación de un resumen ejecutivo con el propósito de contribuir al mejoramiento del curso y selección de casos reales para enriquecer el banco de casos de la Escuela Judicial.

Etapa VIII. *Actividades de monitoreo y de refuerzo o complementación.* De acuerdo con el resultado de la fase anterior se programan actividades complementarias de refuerzo o extensión del programa según las necesidades de los grupos en particular.

Etapa IX. *Seguimiento y evaluación.* Determinación de la consecución de los objetivos del programa por los y las participantes y el grupo mediante el análisis individual y el intercambio de experiencias en subgrupo.

LOS MÓDULOS

Los módulos son la columna vertebral en este proceso en la medida que presentan de manera profunda y concisa los resultados de la investigación académica realizada durante aproximadamente un año, con la participación de magistrados y magistradas de las Altas Cortes y de los tribunales, de los jueces y juezas de la República y expertos y expertas juristas que ofrecieron lo mejor de sus conocimientos y experiencia judicial, en un ejercicio pluralista de construcción de conocimiento.

Se trata, entonces, de valiosos textos de autoestudio divididos secuencialmente en unidades que desarrollan la temática de determinada temática, de dispositivos didácticos flexibles que permiten abordar los cursos a partir de una estructura que responde a necesidades de aprendizaje previamente identificadas. Pero más allá está el propósito final: servir de instrumento para fortalecer la práctica judicial.

CÓMO ABORDARLOS

Al iniciar la lectura de cada módulo el o la participante debe tener en cuenta que se trata de un programa integral y un sistema modular coherente, por lo que para optimizar los resultados del proceso de formación autodirigida tendrá en cuenta que se encuentra inmerso en el Programa de Formación Judicial Especializada sobre Sistema Acusatorio Penal. A través de cada contenido, los y las discentes encontrarán referentes o remisiones a los demás módulos del Plan, que se articulan mediante diversos ejes transversales tales como Derechos Humanos, Constitución Política de 1991, Bloque de Constitucionalidad, la ley específica, al igual que la integración de los casos problemáticos comunes que se analizan, desde diferentes perspectivas,

posibilitan el enriquecimiento de los escenarios argumentativos y fortalecen la independencia judicial.

Por lo anterior, se recomienda tener en cuenta las siguientes sugerencias al abordar el estudio de cada uno de los módulos del plan especializado:

1. Consulte los temas de los otros módulos que le permitan realizar un diálogo de manera sistemática y articulada sobre los contenidos que se presentan.
2. Tenga en cuenta las guías del discente y las guías de estudio individual y de subgrupo para desarrollar cada lectura. Recuerde apoyarse en los talleres para elaborar mapas conceptuales, esquemas de valoración de argumentaciones y el taller individual de lectura del plan educativo.
3. Cada módulo presenta actividades pedagógicas y de autoevaluación que permiten al y la discente reflexionar sobre su cotidianidad profesional, la comprensión de los temas y su aplicación a la práctica. Es importante que en el proceso de lectura aborde y desarrolle con rigor dichas actividades para que críticamente establezca la claridad con la que percibió los temas y su respectiva aplicación a su tarea judicial. Cada módulo se complementa con una bibliografía básica seleccionada, para quienes quieran profundizar en el tema o acceder a diversas perspectivas.

El Plan Integral de Formación Especializada para la Implementación de los módulos de aprendizaje autodirigido en el Programa de Formación Judicial Especializada sobre Sistema Acusatorio Penal, que la Escuela Judicial entrega a la judicatura colombiana, acorde con su modelo educativo, es una oportunidad para que la institucionalidad colombiana, con efectiva protección de los derechos fundamentales y garantías judiciales, cierre el camino de la impunidad para el logro de una sociedad más justa.

Finalmente, agradecemos el envío de todos sus aportes y sugerencias a la sede de la Escuela Judicial en la Calle 85 No. 11-96, pisos 6 y 7 de Bogotá, o al correo electrónico escujud@cendoj.ramajudicial.gov.co, que contribuirán a la construcción colectiva del saber judicial alrededor del Programa de Formación Judicial Especializada sobre Sistema Acusatorio Penal.

CONTENIDO

PRESENTACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS MÓDULOS DE APRENDIZAJE AUTODIRIGIDO EN EL PROGRAMA DE FORMACIÓN JUDICIAL ESPECIALIZADA SOBRE EL SISTEMA ACUSATORIO PENAL

9

INTRODUCCIÓN

21

UNIDAD 1

EL LENGUAJE Y LA COMUNICACIÓN HUMANA

25

- I. El Lenguaje y el Sentido de lo Humano 26
- II. Funciones del Lenguaje 28
 - A. El lenguaje constructor de realidades: función cognitiva 28
 - B. El reconocimiento del otro: función interactiva del lenguaje 30
 - C. El lenguaje y la expresión de la subjetividad 31
 - D. La Construcción de la Significación 34
 - E. El Diálogo y la Construcción Solidaria del Sentido 37
 - F. Los Escenarios de la Significación: La Oralidad y la Escritura 40
 - G. A Manera de Conclusión 42
 - H. Autoevaluación 42

UNIDAD 2

ORALIDAD

43

- I. Componentes de un Evento Comunicativo 45
- II. Roles de los Participantes en el Evento Comunicativo 47
- III. Hablar y Escuchar como Procesos en Reciprocidad 48
 - A. Escuchar para interpretar la significación 50
 - B. Hablar para construir la significación 52
- IV. Estrategias para hablar y escuchar 54
 - A. Identificación de fortalezas y debilidades al escuchar 54

17

B. Selección y organización de la información relevante: escucha activa y toma de apuntes	56
C. Organización para la producción de significados orales: Planeación lingüística	59
D. A Manera de conclusión	63
E. Autoevaluación	63
UNIDAD 3	
LA LECTURA EN LA ACTIVIDAD JURÍDICA	67
I. El proceso de la lectura	68
II. El abordaje de diferentes tipos de textos	71
III. Estrategias para mejorar la comprensión de lectura	72
IV. Autoevaluación	77
UNIDAD 4	
LA ESCRITURA	79
I. La Importancia de la Escritura en el Ejercicio Profesional	80
II. Situación Comunicativa de Producción de Textos Escritos	81
A. Escenarios de escritura de los empleados judiciales en su función de apoyo al trabajo de los jueces	81
B. Autor y destinatario	84
C. Los propósitos comunicativos	85
III. La Construcción del Texto Escrito	86
A. Contenido del texto	87
B. Modalidades textuales	89
IV. Estrategias para la Escritura	97
A. Planificación de la escritura de textos jurídicos	100
B. Estructuración del escrito: coherencia y cohesión textuales	101
C. Definición de la tipología textual	106
V. Autoevaluación	111
CONCLUSIONES GENERALES DEL MÓDULO	113
ANEXOS	115
GLOSARIO	123
BIBLIOGRAFÍA COMENTADA	125
BIBLIOGRAFÍA GENERAL	129

COMPRENSIÓN Y PRODUCCIÓN DE TEXTOS
ORALES Y ESCRITOS EN EL NUEVO SISTEMA
ACUSATORIO PENAL

CONVENCIONES

Qg

Objetivo General

Oe

Objetivos Específicos

At

Actividades de Taller

Ca

Cuestionarios de Autoevaluación

INTRODUCCIÓN

¿Se ha preguntado alguna vez cómo nos diferenciamos los seres humanos de la especie animal?, ¿para qué sirve el lenguaje al hombre y a la vida en sociedad?, ¿qué hacemos los seres humanos cuando utilizamos el lenguaje oral y escrito?, ¿cómo se construye la significación en la oralidad y la escritura?, ¿qué puede aportarnos la práctica consciente del lenguaje?

La respuesta que pretendamos dar a estos interrogantes nos sitúa en el reconocimiento de la importancia que tiene el lenguaje en la vida humana y la necesidad de comprender nuestra propia naturaleza, a través de la reflexión sobre sus características, modalidades y manifestaciones. De la misma manera cobra relevancia el papel que juegan las competencias comunicativas de la oralidad y la escritura en el desempeño de las funciones laborales, tanto en la comprensión y producción de sentido que circula en el accionar comunicativo, como en el establecimiento de relaciones Intersubjetivas adecuadas, pertinentes y eficaces, a través de las actividades del lenguaje.

En concordancia con los anteriores planteamientos, el presente módulo aborda el estudio de las actividades del lenguaje: hablar, escuchar, leer y escribir, como estrategias de construcción de la significación, que posibilitan el desarrollo del pensamiento y la elaboración de conocimientos, la interacción entre sujetos, en el marco de la praxis social y cultural y la expresión de la propia subjetividad.

El desarrollo del módulo busca en primera instancia, sensibilizar a los discentes para asumir la actividad del lenguaje como una manera de ser y acontecer en el mundo que crea y recrea representaciones de la realidad y en consecuencia influye significativamente en las realizaciones de la práctica laboral cotidiana. En segunda instancia, plantea el reconocimiento de las modalidades básicas del lenguaje, la oralidad y la escritura, en articulación con otros sistemas simbólicos, que también contribuyen en la elaboración de sentido, y constituyen el escenario de la comunicación humana.

Sabemos que en su praxis laboral, los funcionarios de la Rama Judicial ponen en juego sus habilidades para producir y comprender significados y compartirlos con otros a través de diversos procedimientos discursivos. Esto significa que tienen un nivel de competencia como hablantes, oyentes, lectores y escritores, en una lengua particular, el español, como lengua materna. Sin embargo, también es importante reconocer que es factible desarrollar, aún más, estas competencias a través de procesos de aprendizaje autodirigido, como los que se plantean en este módulo, para lograr entender qué es el lenguaje, cómo funciona y para qué sirve y aplicar estos conocimientos al mejoramiento de la práctica laboral.

El módulo se desarrolla en tres unidades: La primera asume el estudio del lenguaje y la comunicación humana, especificando sus funciones, los procesos de construcción de la significación, el diálogo como fundamento de la interacción verbal y la articulación entre la oralidad y la escritura.

La segunda unidad asume las especificidades de la oralidad reconociendo, en los eventos comunicativos, sus elementos constitutivos tales como la situación, los participantes, las finalidades, las secuencias de actos de habla y géneros discursivos, entre otros. Define las actividades de habla y escucha, como procesos de producción y comprensión de la significación, respectivamente, y las ubica en el ámbito de acción judicial.

Las unidades 3 y 4 se sitúan en el estudio de la escritura, con sus dos actividades constitutivas: la comprensión de textos escritos (La lectura) y la producción de textos escritos (La escritura), intentando explicitar los procesos que involucran, las especificidades que adquieren en el ámbito de la actividad judicial y la pertinencia de crear conciencia de sus realizaciones.

En consecuencia, en la lectura se abordan los procesos de comprensión, las fases de la lectura, el reconocimiento de los tipos de textos, los conceptos de superestructura y macroestructura y los sistemas de apoyo para la comprensión textual.

En la producción de textos escritos, se identifican las situaciones de producción en cuanto a los autores, los destinatarios, los propósitos comunicativos y los escenarios de realización. Igualmente se caracterizan los textos escritos y se analizan las particularidades de los tipos de textos, de uso más frecuente en el ámbito judicial. Se asumen los procesos de escritura y se orienta la realización de actividades para propiciar el desarrollo de las habilidades para este tipo de actividad comunicativa.

A través del desarrollo de las temáticas señaladas se busca que los discentes, como participantes de un proceso de formación, se reconozcan, primero que todo, como sujetos del lenguaje, para aprender a operar, de manera más consciente y

significativa con la palabra oral y escrita y, de esta manera, convertir la práctica del lenguaje, en el soporte de sus actividades en el contexto laboral, pero también en el ámbito personal y social.

Para consolidar los anteriores propósitos, el desarrollo del módulo pretende el logro de los siguientes objetivos generales y específicos.



- Desarrollar, en los discentes, competencias orales, lectoras y escriturales para una comunicación significativa y efectiva que contribuya al mejoramiento de su desempeño personal, laboral y social.
- Reconocer las actividades del lenguaje como procesos de construcción de la significación.
- Identificar los roles que desempeñan en las diferentes instancias de comunicación: locutores, interlocutores, escritores y lectores.
- Valorar la importancia de la actividad discursiva oral y escrita como intercambio y negociación de la significación.
- Aplicar de manera pertinente la diversidad discursiva a la práctica laboral.
- Favorecer la identificación y uso de las estrategias más adecuadas para el logro de habilidades comunicativas en hablar, escuchar, leer y escribir.
- Motivar a los discentes hacia una representación positiva de las actividades del lenguaje como formas de pensar, interactuar y ser.

UNIDAD 1

EL LENGUAJE Y LA COMUNICACIÓN HUMANA

Gladys Jaimes Carvajal*

Q
g

- Identificar el lenguaje como acción simbólica sobre el mundo y sobre los demás para que se realicen prácticas comunicativas que sirvan a una mejor interlocución en los contextos judiciales.

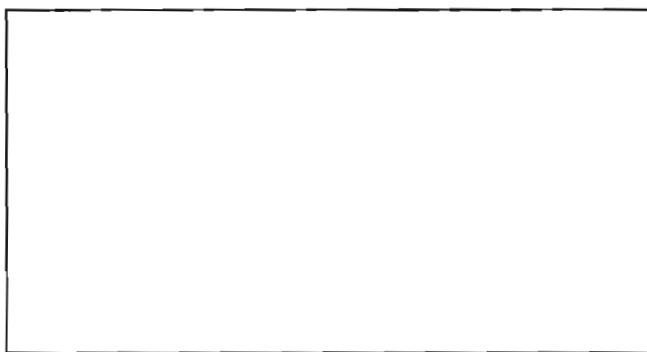
Q
e

- Estudiar las especificidades del lenguaje y la comunicación humana
- Relacionar los procesos de construcción de la significación de la oralidad y la escritura.
- Reconocer la importancia del diálogo en las interacciones comunicativas
- Determinar el papel del lenguaje y la comunicación en la práctica laboral y social de los discentes.

* Licenciada en Ciencias de la Educación de la Universidad Pedagógica Nacional. Especialista y Magíster en Lingüística Hispánica del Instituto Caro y Cuervo. Diploma de Estudios a profundidad en Lingüística teórica y formal de la Universidad París VII, Jussieu. Doctora en Ciencias Pedagógicas de la Universidad Central de las Villas. Santa Clara-Cuba.

I. EL LENGUAJE Y EL SENTIDO DE LO HUMANO*

En la presentación del módulo formulamos, en su parte inicial, cinco interrogantes relacionados con la comprensión del lenguaje humano. Lo invitamos a retomar y responder el primer interrogante, de acuerdo con sus propias reflexiones; esto es, ¿cómo nos diferenciamos los seres humanos de la especie animal?



Con seguridad, en sus respuestas se ha señalado el lenguaje, como rasgo caracterizador de la actividad humana, y se han advertido las distancias con otros sistemas de comunicación propios de la especie animal.

En efecto, a diferencia de los animales que enfrentan el mundo cara a cara, es decir son prisioneros de la experiencia sensible inmediata, al psiquismo humano lo distingue la capacidad de utilizar signos que se constituyen en sistemas mediadores en la relación con la realidad y posibilitan el surgimiento de la conciencia y la organización humanas en sociedad. Esto significa que, a través de la actividad del lenguaje, podemos encarar no sólo la realidad natural que está a nuestro alcance inmediato, sino mundos distantes en el tiempo y en el espacio, y otros mundos imaginados y construidos.

Se puede plantear, entonces, que el lenguaje permitió al hombre transformar la naturaleza no sólo a través de los instrumentos materiales, sino por intermediación de la palabra, como sustituto de los objetos, que le permitió distanciarse de la experiencia inmediata y representarse el mundo a través de la actividad simbólica. En consecuencia, el lenguaje es entendido como capacidad, específicamente humana, de producción de significación que está presente en todas las actividades de la vida

* Para los ejemplos de la práctica judicial presentados en la unidad se contó con la colaboración de Esmeralda Daza, del Juzgado de Garantías 19 de Bogotá.

social. Tal como lo señala Morin, “*el lenguaje enlaza y entreactiva la totalidad multiforme y plural del universo antroposocial*”¹.

De acuerdo con lo anterior, la capacidad de elaborar lenguajes, rasgo caracterizador de la cultura humana, se exterioriza a través de las distintas lenguas que se hablan en el mundo, tales como el español, el inglés, el francés y las lenguas indígenas, entre otras.

Las lenguas son sistemas lingüísticos organizados, con una gramática, principios de funcionamiento y uso, que adquirimos en la infancia, como participantes de conductas comunicativas y miembros de una cultura; esto, en el caso de la lengua materna. Pero también podemos dominar otras lenguas, como consecuencia de habitar en otras comunidades lingüísticas, o en procesos educativos específicos, como es el caso del aprendizaje de lenguas extranjeras.

En general, las lenguas como expresiones de la facultad humana del lenguaje, son sistemas vivientes insertos en el corazón de las sociedades humanas. De esta manera, aprender una lengua es aprender a significar en ella, para lo cual no basta con conocer su estructura gramatical; es indispensable saber utilizarla en contextos específicos de realización, con propiedad, adecuación y pertinencia.

Para comprender mejor el sentido de lo que es la lengua, los invito a recrear la imagen que utiliza Edgar Morin cuando plantea: “*la lengua vive como un gran árbol cuyas raíces están en los subsuelos de la vida social y las vidas cerebrales, y cuya fronda se extiende por la noosfera*” (*el mundo de las ideas*)². Lo anterior significa que hablar una lengua implica compartir formas de pensamiento y representación de la realidad, articuladas a patrones de acción, característicos de una determinada cultura.

En otros términos, el hecho de operar discursivamente, en una lengua, permite compartir significaciones y valoraciones, que crean nexos en una cultura. En consecuencia, la actividad del lenguaje es elemento fundamental de la creación de identidades y sentido de pertenencia. Esto significa que “*lo humano se vive en redes de conversaciones que constituyen culturas*”³.

De las anteriores consideraciones se deriva la importancia del estudio del lenguaje y la lengua para comprender nuestra naturaleza humana. Igualmente el dominio del lenguaje es factor decisivo en los procesos de aprendizaje de cualquier disciplina científica y es sustento de la formulación de conocimientos teóricos y del desarrollo de una praxis laboral, como la judicial, que tiene como fundamento el discurso oral y escrito.

1 Morin, Edgar. *El Método. Las Ideas*. Cátedra, Madrid, 1992. Pág. 168.

2 Ibíd. Pág. 172.

3 Maturana, Humberto. *El sentido de lo Humano*. Dolmen, Chile, 1996. Pág. 198.

Un proceso de formación integral, como el que adelanta la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla, requiere, entonces, desarrollar competencias comunicativas en lengua materna que nos permitan actuar en el contexto de la vida laboral y social como seres de palabras, seres del lenguaje; esto es seres dialogales. En general podemos plantear que elaboramos el sentido de lo humano a través de las formas de interacción que involucran el lenguaje.

II. FUNCIONES DEL LENGUAJE

La segunda pregunta referida, ¿para qué sirve el lenguaje al hombre y a la vida en sociedad?, nos remite a las funciones que cumple el lenguaje, y que asumimos a continuación, precisando que estas funciones no se dan aisladas sino que se presentan de manera integrada en la producción discursiva.

A. EL LENGUAJE CONSTRUCTOR DE REALIDADES: FUNCIÓN COGNITIVA

El lenguaje es estructurador de nuestra experiencia del mundo ya que nos permite representar las realidades existentes y crear otras nuevas. De esta manera, el lenguaje se constituye en soporte del pensamiento y el conocimiento pues las palabras, más que simples etiquetas de la realidad, representan nociones y conceptos, acerca de lo real.

La función cognitiva del lenguaje se fundamenta en la relación lenguaje, pensamiento y conocimiento que explica que cuando utilizamos el lenguaje expresamos formas de interpretación de los hechos de la realidad y establecemos relaciones entre ellos.

En la actividad cotidiana operamos con el lenguaje en función cognitiva cuando nos representamos la realidad en sus distintas manifestaciones y a través de los procesos del pensamiento hacemos distinciones y establecemos, entre los hechos, relaciones de causalidad, secuencia, orden, modalidad, finalidad, entre otras. De esta manera, expresamos las distintas interpretaciones sobre los hechos de la realidad tal como se presenta en los siguientes ejemplos.

- De acuerdo con lo registrado en los diarios, el accidente se produjo en la Avenida Boyacá, en las horas de la madrugada, porque el chofer no respetó el semáforo en rojo.

- De manera apresurada salieron del recinto sin explicar su proceder.

· Desde el comienzo, guardó silencio sobre los hechos para evitar ser involucrado.

· Gracias a la asistencia médica Pedro logró sobrevivir, a pesar de las graves heridas recibidas.

Todos los enunciados anteriores representan realidades, esto es, plantean hechos que involucran participantes, acciones, localizaciones espaciales y temporales, modalidades de ejecución de las acciones, causas de las mismas, finalidades, entre otros dominios de significación. Sin embargo, es importante precisar que cada enunciado remite a diferentes situaciones que cada uno construye, en su mente, de acuerdo con su propia experiencia y conocimiento. En consecuencia, los enunciados, así expresados, bien pueden corresponder a un discurso cotidiano, un discurso periodístico o un discurso jurídico, de acuerdo con el contexto de realización.

At

- Con el objeto de precisar la función cognitiva del lenguaje, inserte cada uno de los anteriores enunciados en un texto más amplio que permita definir el contexto en que se da, atendiendo a los tres tipos de discurso anteriormente mencionados.

En el discurso jurídico, marco de su actividad laboral, podemos identificar la función cognitiva del lenguaje en la elaboración de la teoría del caso en donde se reconstruyen hechos y se crean realidades para las cuales se busca adhesión o rechazo de acuerdo con las finalidades de los participantes dentro del proceso, tal como se presenta a continuación:

Señor juez: Este es el caso de un joven irresponsable e indolente que, para robar una botella de aguardiente y el dinero de un honesto trabajador, le segó la vida.

Señor juez: Este es el caso de una identificación subjetiva y de la imposibilidad física de cometer un delito.

Señor Juez: La actitud desplegada por la indiciada, además de resultar contraria a derecho, refleja la indolencia e inconciencia de su actuar; por tanto, considero que no existe duda de su responsabilidad.

Señor Juez: Si bien es cierto que los elementos materiales probatorios, presentados en esta audiencia, podrían indicar responsabilidad de Juanita en la conducta que se le imputa, le solicito considere que para el momento de ocurrencia de los hechos, ésta se encontraba cegada por la ira que le produjo la situación anterior a la ocurrencia de la conducta que hoy la vincula a esta actuación.

UNIDAD 1

De acuerdo con la exposición presentada por la Fiscalía, considero que la captura de Pedro Ramírez debe ser declarada legal por encontrarse reunidos los requisitos de orden legal y constitucional que exige dicho procedimiento.

Señor Juez: La violencia que fue ejercida sobre Pedro, en el momento de su captura, situación acreditada con el reconocimiento médico legal que le fue practicado en aquella oportunidad, y que se pone de presente, da cuenta de la forma violenta en que se realizó el procedimiento y, por tanto, de la vulneración de sus derechos fundamentales. En consecuencia, le solicito declarar ilegal dicha captura.

Señor Juez: Solicito a Usted ordene la medida de aseguramiento consistente en detención preventiva, en establecimiento carcelario, en contra de Pedro Pérez.

Señor Juez: La solicitud de imposición de medida de aseguramiento en establecimiento carcelario no resulta procedente si considera usted que no se reúnen los requisitos que para ello exige el estatuto procedural.

Por el tipo de realidad que se pretende crear en las versiones de la presentación del tema, en cada caso, podemos identificar que los enunciados son emitidos por la Fiscalía, la Defensa o el Ministerio Público. Es claro que cada discurso pretende crear una realidad e intenta que esta sea aceptada por el Juez, como destinatario de la acción discursiva.

En los anteriores ejemplos se manifiesta la función cognitiva del lenguaje que consiste en darle sentido a la realidad, a partir de las representaciones que se construyen en la acción discursiva, involucrando los procesos del pensamiento y el conocimiento.

B. EL RECONOCIMIENTO DEL OTRO: FUNCIÓN INTERACTIVA DEL LENGUAJE

La construcción de la significación que se realiza a través del lenguaje no la ejecutamos como seres individuales sino como sujetos en interacción con otros. Desde este punto de vista, elaboramos representaciones de la realidad (función cognitiva) que intercambiamos con otros para lograr el entendimiento (función interactiva). Lo anterior significa que nuestra relación con el mundo está mediada por las relaciones con otros y la acción discursiva hace posibles los intercambios de realidades creadas.

Se reconoce entonces que el lenguaje es creador de vínculos entre los sujetos que participan en la interacción comunicativa y, de esta manera, posibilita el establecimiento de relaciones intersubjetivas entre un yo (sujeto locutor) y un tú (interlocutor), que se alternan los roles y producen discursos con finalidades específicas.

Para una mejor comprensión de los anteriores planteamientos, presentamos a continuación diferentes interacciones del ámbito laboral judicial.

- ¿Ya me admitieron la tutela?
- Sí, se le admitió y se le concedió como medida preventiva que se le entregue la medicación.

- Hágame el favor de fijar fechas para audiencia en el trámite judicial de estos expedientes.

- ¿Son todos de audiencia preliminar?
- No, en las solicitudes se especifica el tipo de audiencia en forma clara.
- ¿En dónde puedo tener información sobre la detención de mi hijo?
- ¿Qué información requiere?

También se puede ejemplificar el uso del lenguaje en función interactiva en los procedimientos de interrogatorio y contrainterrogatorio; en ellos las secuencias de preguntas – respuestas tienen como propósito demostrar la teoría del caso o rebatir su veracidad y, en consecuencia, se construye el diálogo sobre el decir y lo dicho por el otro.

A

Con el objeto de precisar la función interactiva del lenguaje:

- Identifique en los ejemplos anteriores, los participantes en la interacción.
- Registre ejemplos de interacciones comunicativas que correspondan a los momentos de interrogatorio y de contrainterrogatorio.
- Establezca las semejanzas y diferencias que asume la interacción en cada caso, teniendo en cuenta los propósitos que se buscan.

En general, reconocemos la función interactiva del lenguaje como la capacidad de orientar el discurso teniendo en cuenta las características de los interlocutores a quienes va dirigida la palabra y los propósitos de la acción discursiva.

C. EL LENGUAJE Y LA EXPRESIÓN DE LA SUBJETIVIDAD

Nuestro accionar con el lenguaje también manifiesta el dominio emotivo de la integralidad humana y, en consecuencia, las distintas formas de organización conceptual tienen un fundamento emocional. De esta manera podemos plantear que construimos realidades e interactuamos de acuerdo con nuestros gustos, nuestras preferencias, nuestras motivaciones. Así lo reconoce Maturana cuando establece “*todo*

sistema racional se funda en premisas o nociones fundamentales que uno acepta como punto de partida porque quiere hacerlo y con las cuales opera en su construcción.⁴

Si bien es cierto, el lenguaje construye realidades y coloca a los sujetos en interacción, también permite que se refleje en su estructura y contenido la emotividad humana, en todas sus manifestaciones. En efecto, tal como lo plantean Berger y Luckman, *en los contextos sociales y culturales, en las actividades del lenguaje se internalizan y expresan esquemas interpretativos y motivacionales que proporcionan programas institucionales para la vida cotidiana⁵*.

Es importante recalcar la función expresiva del lenguaje pues frecuentemente se desconoce y se intenta eliminar de la acción discursiva, por no ser considerada pertinente para los propósitos de racionalidad que se consideran válidos en la comunicación. Sin embargo, encontramos muchas marcas de emotividad en la mayoría de los discursos, incluido el discurso jurídico.

Por ejemplo, cuando nos situamos en los testimonios, encontramos que algunos siguen la estructura del lenguaje cotidiano y, en consecuencia, guardan las marcas de la subjetividad de los hablantes. Por el contrario, los testimonios técnicos sitúan los referentes en otro campo y, por lo tanto, se puede considerar su lenguaje, más alejado de la emotividad, como se presenta en los siguientes ejemplos:

Yo estaba jugando tejo con Juan y Pedro, de pronto llegó Luis y me dio tremendo golpe en la cara; ahí fue cuando caí al suelo y me cogió a pata.

El paciente, al examen físico, presentó contusión en la mandíbula, enema en el pómulo derecho de su rostro y múltiples contusiones en su cuerpo, lesiones que fueron debidamente discriminadas en la pericia. El mecanismo causal determinante, al parecer, fue contundente.

Doctor, yo sí le di la puñalada a Julio pero fue porque él me pegó primero y fuera de eso se metió con mi mamá.

Señor Juez, Juan acepta ser el autor de la conducta de homicidio que le imputa; sin embargo, le solicito tenga en cuenta que su proceder se encuentra justificado con una causal de ausencia de responsabilidad, como lo es la legítima defensa.

Lo que pasó es que yo iba a cruzar el semáforo porque estaba en verde para que uno pasara y el señor, como venía borracho, no se dio cuenta de la señal de semáforo, porque para él estaba en rojo, ni de que yo estaba pasando, entonces me echó el carro encima; de ahí no me acuerdo más. Él es el que tiene la culpa de dejarme jodido.

4 Ibíd. Pág. 17.

5 Berger y Luckman. *La construcción social de la realidad*. Buenos Aires. Amorrortu Editores. 1994. Pág. 172.

Señor Juez, Pedro fue víctima de la imprudencia e irresponsabilidad de Juan, quien a sabiendas de los deberes que le asisten como conductor, no sólo cometió la imprudencia de conducir en estado de embriaguez, situación que de por sí agrava la conducta, sino que además obvió el cumplimiento de la señal del semáforo, tal como se demostró a través de los elementos materiales probatorios allegados. Por ello, al encontrar comprometida su responsabilidad, le solicito se emita una sentencia de carácter condenatorio en su contra.

Igualmente se refleja el carácter expresivo del lenguaje en los discursos de fiscales y defensores, quienes utilizan calificativos y valoraciones que suscitan emociones, tendientes a sustentar los puntos de vista de acuerdo con su rol procesal y discursivo.

At

- En el contexto de su actividad laboral, registre discursos orales y escritos que ilustren la función expresiva del lenguaje. Transforme los discursos en otros, donde se eliminan las marcas de subjetividad y compare los efectos que produce cada discurso.

Hemos abordado, metodológicamente, cada una de las funciones del lenguaje, para lograr identificar la especificidad de cada una, pero es claro, en el concepto que queremos construir, que estas se dan articuladamente en la actividad discursiva. Por lo tanto, podemos plantear que el lenguaje es proceso integrador del pensamiento, la acción (interacción) y las emociones humanas. En otros términos, el lenguaje es acción simbólica sobre el mundo (función cognitiva), sobre los demás (función interactiva) y expresión de la propia subjetividad (función expresiva).

Para efectos de su proceso de construcción de conocimientos, la siguiente tabla resume las funciones del lenguaje indicando también los dominios de la acción humana involucrados y las relaciones que integra.

Tabla 1. Funciones del Lenguaje

Funciones del Lenguaje	Dominio de Acción Humana	Relaciones Establecidas
Cognitiva	Pensar y conocer	Lenguaje-pensamiento-conocimiento
Interactiva	Interactuar	Lenguaje-sociedad y cultura
Expresiva	Expresar la emotividad	Lenguaje-persona

D. LA CONSTRUCCIÓN DE LA SIGNIFICACIÓN⁶

El propósito de las anteriores reflexiones fue diferenciar las funciones del lenguaje; corresponde ahora examinar la manera como se articulan para producir sentido.

La construcción de la significación se inicia en la práctica empírica de relación con la realidad, a partir de la cual, a través de los procesos del pensamiento, elaboramos representaciones de los hechos y los compartimos con otros. Sin embargo, los discursos se especializan de acuerdo con los contextos sociales y culturales en los cuales se sitúan los eventos comunicativos. En este sentido, es necesario distinguir las esferas de la vida social con sus correspondientes prácticas discursivas, para entender la existencia de distintos tipos de discursos, que circulan en las sociedades, tal como se ilustra en la siguiente tabla:

Tabla 2. tipos de discurso y prácticas discursivas⁷

Ámbito de acción y tipo de discurso	Práctica discursiva
Administrativo	Interacciones en las ventanillas
Jurídico	Interrogatorios, juicios
Religioso	Sermones, rezos colectivos, cánticos, confesión
Político	Mítines, arengas, debates, reuniones, congreso
Periodístico	Noticieros, reportajes, entrevistas
Literario	Representaciones teatrales, cuentos, poesía
Científico	Comunicación, ponencia, conferencia
Médico	Visita médica, reunión clínica
Académico	Exámenes, clases, defensa de tesis
Instituciones y organizaciones	Reuniones, cursos de formación
Publicitario	Anuncios, propaganda
Vida cotidiana	Conversaciones, entrevistas, diálogo

Las anteriores reflexiones sobre la construcción de la significación y la producción de discursos, que varían de acuerdo con el ámbito de acción humana en el cual se realizan, nos permite entender que un hecho que tenga ocurrencia en la realidad puede ser construido y comunicado de distintas maneras y este es un elemento muy

6 Esta elaboración conceptual sigue los planteamientos de las distintas obras de Luis Ángel Baena. Universidad del Valle.

7 Tomado de Calsamiglia H y Tuson A. *Las cosas del decir*. Ariel, Barcelona. 1999. Pág. 77.

importante, a tener en cuenta en la actividad judicial.

En primer lugar es importante señalar que existe una realidad fenomenológica, en donde un hecho puede tener ocurrencia, por ejemplo, un accidente, una discusión, una reunión, un evento social, etc.

En segundo lugar, podemos referirnos a ese hecho a través del discurso cotidiano u ordinario. En este caso, situamos el hecho en otro nivel de la realidad, la realidad lingüística, y emitimos enunciados, o mejor, realizamos actos de habla, en los cuales expresamos, a nuestros interlocutores, las significaciones que construimos acerca de los hechos.

En tercer lugar, cuando nos situamos en la realidad jurídica, los discursos que se refieren a los hechos adquieren nuevas especificidades y en consecuencia, algunas veces, ya no es suficiente el lenguaje ordinario.

At

- En la siguiente tabla, que resume los anteriores planteamientos, ilustre con un ejemplo la variación del discurso de acuerdo con el contexto en el cual se da, y quien lo ejecuta.

Tabla 3. Distintos niveles de la realidad en la construcción de la significación

Hecho en la realidad	Construcción del hecho en el discurso ordinario	Contexto jurídico y discurso ordinario	Contexto jurídico y discurso jurídico
(Algo pasó)	(Alguien cuenta a alguien lo ocurrido)	Testimonio de autor Testimonio de víctima.	Presentación en la teoría del caso. Fiscalía Defensa

Para seguir comprendiendo la construcción de la significación, es necesario tener en cuenta que “*el lenguaje es un comportamiento social y por ello está sometido a numerosas reglas sociales, no sólo a las gramaticales. El lenguaje es un vehículo de ascenso o descenso social y refleja la pertenencia a un grupo, así como la jerarquía dentro de él*”⁸.

El anterior planteamiento nos remite a las variaciones del lenguaje de acuerdo como los seres humanos nos situamos en la sociedad y actuamos como miembros de una colectividad. Esto significa que no operamos en el lenguaje homogéneamente sino a partir de nuestra experiencia social. Este es un aspecto importante que se debe tener en cuenta en el contexto jurídico, pues surge la necesidad de adecuar el discurso a los destinatarios que no conocen el discurso jurídico.

Igualmente, en los contextos sociales y culturales en donde se desenvuelve la acción discursiva, el lenguaje se articula con otros sistemas simbólicos. De esta manera, las relaciones que se establecen en el discurso atañen no sólo a la sucesión de mensajes verbales sino a todo lo que pasa en el cuerpo como forma significante, las miradas, las actitudes, movimientos de cabeza, y desde luego los ritmos de la palabra, la entonación y los juegos de la voz que producen variaciones en la significación.

En la perspectiva teórica que orienta este módulo, hablamos del “lenguaje” para referirnos al lenguaje verbal, pero desde luego reconocemos la existencia del lenguaje gestual, el de las imágenes, el lenguaje del movimiento, entre otros sistemas simbólicos que se conjugan en la comunicación humana.

De acuerdo con Vásquez⁹, “*comunicarse es más que transmitir una información. Para que haya información, basta la convención compartida de ciertos códigos; en cambio para que exista comunicación, es indispensable tener toda una serie de estrategias, recursos o competencias comunicativas. Comunicarse es entrar de lleno en la zona de las valoraciones y las interpretaciones; comunicarse es poner a circular los mil rostros de la comprensión*”.

En términos generales, la construcción de la significación en el lenguaje que se actualiza en los procesos de la comunicación implica la elaboración de realidades en el marco de las interacciones sociales, en concordancia con los contextos sociales y culturales en los cuales se desenvuelve la acción discursiva. Por esto, “*hablar de discurso es, ante todo, hablar de una práctica social, de una forma de acción entre las personas que se articulan a partir del uso lingüístico contextualizado, ya sea oral o escrito. El discurso es parte de la vida social y a la vez un instrumento que crea la vida social*”¹⁰.

8 Puentes, Orlando, Técnicas de las audiencias en el sistema penal colombiano. Un texto para el debate. En Plan integral de formación y capacitación en el Sistema Acusatorio Penal volumen 2. Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla. Archivo digital.

9 Vásquez, Fernando. Rostros y máscaras de la comunicación. 2da edición. Kimpres, Bogotá, 2005. Pág. 19.

10 Cafsamiglia H y Tusón A. Op.cit. Pág. 15

A

- Para una mejor comprensión de la construcción de la significación, lea el texto del anexo 1 y especifique, de acuerdo con su autor, las relaciones entre el lenguaje y la comunicación.

E. EL DIÁLOGO Y LA CONSTRUCCIÓN SOLIDARIA DEL SENTIDO

El diálogo es el tipo de interacción básica en el lenguaje humano. Ordinariamente se considera que el diálogo es la toma de la palabra que hacen los participantes en un evento comunicativo. Otras veces se entiende como el vaivén o alternancia de mensajes que se producen entre dos participantes. Sin embargo, es importante demostrar que el diálogo es más que lo anteriormente descrito.

En el siguiente ejemplo encontramos que hay toma de la palabra y se intercambian mensajes; pero difícilmente podemos considerar que existe un verdadero diálogo.

- ¿Me puede informar qué ha ocurrido con el expediente?
 - Voy a archivar estos documentos.
 - Pero ¿cómo hago para obtener la información?
- (La persona se ausenta de la ventanilla)

En el ejemplo queda claro que el segundo participante no admite situarse en el campo temático que le propone el primer participante y con su intervención rompe la posibilidad del diálogo, o podemos suponer que la posterga. En efecto, las réplicas del intercambio no guardan relación entre sí pues cada una plantea un referente distinto, no hay progresión y, en consecuencia, no se logra construir un espacio dialógico.

Por el contrario, en los siguientes ejemplos, los dos participantes aceptan cooperar discursivamente y logran, a través de la interacción dialógica, obtener las informaciones que cada uno precisa:

- Necesito saber si se concedió el recurso de apelación.
- Sí, fue concedido y el expediente ya fue remitido al Tribunal.
- Puede informarme sobre la realización de la audiencia en el caso radicado 110016000016200500314.
- ¿Se trata de Juan Pérez?
- Sí, es ese el caso, por el delito de homicidio.
- Doctor, esa audiencia será realizada el próximo jueves 3 de enero, en la sala 7 del piso 2 a las 10 de la mañana.

- ¿En el expediente 200400327, ya se emitió sentencia?
- Sí fue proferida el viernes 15 de mayo.
- ¿Aún estoy en términos para impugnar?
- Doctor, la última notificación personal se realizó el 14 de mayo. Usted debe hacer el conteo de los términos.

Además de la necesidad de la cooperación discursiva, que permite que se establezca el verdadero diálogo, se debe tener en cuenta al interlocutor, para adecuar el discurso a su formación y grado de entendimiento, entre otros aspectos fundamentales, como se ilustra a continuación.

-Sumercé, ¿qué pasó con la tutela?

-Fue declarada improcedente. Si desea interponer recursos, recuerde que debe presentarse máximo en el término de ejecutoria.

Las anteriores reflexiones nos permiten hacer precisiones en torno al diálogo y comprender que no basta con responder a una determinada demanda, si la respuesta no está orientada a entender lo que el otro expresa o, al menos, a intentar la acción de entendimiento.

Podemos concluir entonces que para comprender el diálogo es necesario ubicarlo en el tipo de interacción que se plantea entre dos interlocutores que consideran que es pertinente ejecutar una acción mutua de entendimiento, en donde existe reciprocidad; esto es, cada participante tiene el derecho a ubicarse en el discurso del otro, en la alternancia de los turnos de la conversación e intervenir en la red de significaciones que se construyen.

De esta manera, el diálogo es deseo de entendimiento (implícito o explícito) ya sea para expresar el acuerdo, o para explicitar las diferencias entre los interlocutores. En consecuencia, para que haya diálogo se necesita propósito de operar conjuntamente, reciprocidad en la toma de la palabra y aceptación de las marcas de subjetividad de quienes participan en la interacción. Es necesario repetirlo, estas son condiciones tanto del diálogo del acuerdo como el de la diferencia. En efecto para disentir también se necesita tener los mismos referentes y saber expresar el desacuerdo.

Podemos identificar los sistemas de negociación, como espacio de la actividad dialogal en donde es importante que las partes tengan conciencia de qué es el diálogo y pongan en funcionamiento estrategias encaminadas a su realización tales como: construir realidades conjuntas, operar en ellas, definir acuerdos o explicitar las diferencias.

En términos generales podemos precisar, en relación con el diálogo, que más que un lugar de contacto de voces es un encuentro de las mismas. Tal como lo

expresa Jacques, “el diálogo es un despertar dirigido a las posibilidades del sentido”¹¹. “Es lugar donde se instala el sentido a través del vigor de una palabra diferenciada y conjunta”¹². El diálogo se construye entonces en la relación y, en consecuencia, su dinamismo se deriva de los encuentros y los desencuentros de los participantes, a través de la acción discursiva.

Entendiendo que el conflicto forma parte de la existencia humana y en consecuencia se da en todos los ámbitos de acción, consideramos pertinente plantear ahora algunas estrategias discursivas que buscan poner en juego la capacidad de los seres humanos para interactuar a través del lenguaje y negociar en la solución de conflictos:

- Reconstrucción del hecho de conflicto y reconocimiento del punto de vista propio y del otro.
- Indagación sobre el origen del conflicto para comprender motivaciones, propósitos, desafíos y realidades que se constituyen en motores de la acción. Tal como lo expresa B. Russell, “Cada individuo desdichado representa una falta de conducta humana y de humanidad común”¹³.
- Elaboración de reformulaciones del conflicto para disminuir la distancia entre el acuerdo y la diferencia.

A

- En la siguiente tabla, ubique un diálogo de conflicto que corresponda a su ejercicio laboral en la rama judicial y postule, a partir de la actividad discursiva estrategias de solución como las indicadas y otras que formen parte de la práctica discursiva propia o de otros.

Tabla 4. Estrategias de solución de conflictos

Diálogo de conflicto	Reconstrucción del hecho: Reconocimiento de los distintos puntos de vista	Indagación sobre el origen del conflicto (Motivaciones, propósitos, desafíos)	Elaboración de reformulaciones del conflicto

11 Jacques, F. El espacio lógico de la interlocución. P.U.F. París. 1990. Pág. 16.

12 Ibíd. Pág. 72.

13 Citado por Aisenson Koga, A. Resolución de conflictos. Un enfoque psicosociológico. Fondo de Cultura Económica. México. 1994. Pág. 112.

La actividad dialógica que acaba de realizar, como perspectiva de solución de un conflicto demuestra que es posible construir el diálogo, como un espacio de distancia simbólica del conflicto, que reduzca las manifestaciones de la agresión. En este sentido es pertinente la preocupación de Einstein, cuando planteaba a Freud “*sí cabría dirigir el desarrollo psíquico del ser humano para que estuviera <<mejor armado contra la psicosis del odio y la destrucción del otro>>*¹⁴”.

Las anteriores consideraciones sobre el diálogo han tenido como propósito que se pueda valorar esta estrategia discursiva y reflexionar sobre la pertinencia de constituirla en ejercicio diario de nuestra práctica comunicativa como esfuerzo de entendimiento y respeto de las diferencias, acciones necesarias para operar en los contextos laborales y sociales y en la construcción cotidiana de una cultura de la paz.

F. LOS ESCENARIOS DE LA SIGNIFICACIÓN: LA ORALIDAD Y LA ESCRITURA

Para entender el lenguaje y la comunicación humana es indispensable reconocer sus dos modalidades de realización. Teniendo en cuenta que las unidades dos, tres y cuatro asumen la especificidad de cada una de ellas, nos ocupamos en el presente apartado de establecer, en términos generales, los aspectos más significativos de su interrelación.

La oralidad, que involucra los procesos discursivos de hablar y escuchar, es la primera experiencia del lenguaje que experimentamos los seres humanos, tanto en el desarrollo de la especie (hombre) como en el del individuo (niño). La oralidad es entonces sistema primordial de la producción e interpretación de la significación. En palabras de Walter Ong, “*la palabra oral es la primera que ilumina la conciencia con lenguaje articulado, la primera que une a los seres humanos entre sí en la sociedad*”¹⁵.

La principal característica que asume la oralidad es su carácter espontáneo que se efectúa en la cotidianidad dentro de las actividades vitales está articulada al contexto situacional en el cual se produce, en donde se establece una relación de interacción entre un yo (locutor) y un tú (interlocutor o destinatario), en un aquí y un ahora y exige copresencia o sea comunicación cara a cara o simultaneidad en el caso de la conversación telefónica, o comunicación por medios electrónicos.

Es necesario recalcar que en la oralidad se manifiesta de manera más significativa el principio dialógico del lenguaje, reconocido por Bajtin cuando plantea:

14 Ibíd. Pág. 132.

15 Ong, Walter. J. Oralidad y escritura. Tecnologías en la palabra. Fondo de Cultura Económica S.A., México D.F. 1987. Pág. 172.

“todo discurso es dialógico, esto es orientado hacia alguien que sea capaz de comprenderlo y darle una respuesta real o virtual. Esta orientación hacia el otro, hacia el interlocutor, nos plantea la necesidad de tener en cuenta la relación social y jerárquica que existe entre los interlocutores”¹⁶.

La escritura, por su parte, con los procesos de leer y producir textos, representa una modalidad del lenguaje que posibilita pasar de la acción regulada en la interacción, como ocurre en la oralidad, a la reflexión y la sistematización de la experiencia humana. De acuerdo con Foucambert, “*la escritura constituye un nuevo estado de conciencia porque obliga a mirar de otra manera lo real, a distanciarlo, a teorizarlo, a trabajar su coherencia, a explorar su orden*”¹⁷. Es importante precisar que, en nuestra sociedad, existen distintos niveles de apropiación de la lengua oral y escrita. Es decir, no todos los hablantes que son competentes en lengua oral tienen el mismo grado de competencia en la escritura. Esto se explica porque la escritura exige un aprendizaje especial y nuevas demandas de conocimiento.

Para entender las relaciones entre la oralidad y la escritura, se parte de la consideración de que, en el seno de las sociedades, la cultura escrita es un incremento y desarrollo del potencial de la oralidad. En este sentido compartimos el planteamiento de Havelock cuando expresa: “*ambas, la oralidad y la cultura escrita, han sido enfrentadas pero siguen estando entrelazadas en nuestra sociedad. Entre ellas hay una relación de tensión creativa recíproca, que tiene a la vez una dimensión histórica, por cuanto las sociedades con cultura escrita han surgido de tradición oral, y una dimensión contemporánea, por cuanto buscamos una comprensión más profunda de lo que podría significar para nosotros la cultura escrita en tanto superpuesta a una oralidad en la que nacimos y que aún gobierna gran parte de las interacciones normales de la vida cotidiana*”¹⁸.

La propuesta que se desarrolla en este módulo, en términos de la relación entre oralidad y escritura, es la de valorar las dos modalidades del lenguaje, asumiéndolas como sistemas complementarios o subsistemas de la misma lengua, indispensables de dominar para ser competentes en nuestra lengua y ejercerla para desarrollar las potencialidades humanas a través de los procesos de formación.

Consideramos que el Nuevo Sistema Penal Acusatorio imprime un carácter reflexivo también a la oralidad, esto es, alejado de la espontaneidad y situado en la planificación y orientación consciente de la palabra oral. Lo anterior demanda de

16 Citado por Todorov, T. *El principio dialógico*. Edition du Seuil. París. 1981 Pág. 298.

17 Foucambert Jean. *Question de lecture*. Ed Réez. París. 1989. Pág. 86.

18 Havelock, Eric. *La ecuación oral y escrita, una fórmula para la mentalidad moderna*. En *Cultura escrita y oralidad*. Págs. 25-26.

UNIDAD 2

los empleados de la Rama Judicial competencias comunicativas en la oralidad y la escritura y conciencia de sus realizaciones en los dos campos; en consecuencia, la secuencia del módulo está dirigida a estos propósitos.

G. A MANERA DE CONCLUSIÓN

El desarrollo de la presente unidad ha permitido incursionar en el conocimiento del lenguaje para generar conciencia sobre su importancia en la vida del hombre y de la sociedad. Hemos abordado como conceptos fundamentales las funciones del lenguaje, la construcción de la significación, el diálogo como construcción solidaria de sentido tanto en el acuerdo como en la diferencia y las relaciones entre oralidad y escritura.

Estas conceptualizaciones han estado dirigidas a construir el escenario de la vida humana, en todas sus manifestaciones como el espacio del lenguaje y reconocer que en el ámbito jurídico es fundamental entender la mediación del lenguaje en la construcción de la realidad jurídica en articulación con otros contextos sociales y culturales.

Esperamos que haya logrado el reconocimiento del lenguaje como acción que se ejerce en la interacción social y los discursos como productos de la actividad del lenguaje en sus dos modalidades: la oralidad y la escritura. Igualmente reconocer la especificidad que adquieren los discursos en relación con los ámbitos de acción social y particularmente en el discurso jurídico.

H. AUTOEVALUACIÓN

Ca

1. Realice una comparación entre las respuestas que dio inicialmente a los interrogantes planteados para la presente unidad y los planteamientos desarrollados sobre cada uno de los tópicos. ¿Qué semejanzas y diferencias conceptuales encuentra?
2. Ilustre, con ejemplos de su práctica laboral, las funciones del lenguaje.
3. ¿Considera que tener un mayor dominio sobre el lenguaje, sus modalidades (oralidad y escritura) y actividades que involucra (hablar, escuchar, leer y escribir), ayuda a mejorar su desempeño laboral? Argumente su respuesta.

UNIDAD 2

ORALIDAD

Audrey Janneth Rodríguez Martínez
Laura Marcela Rodríguez Duque*



- Reconocer la oralidad con los diferentes actos de habla que la conforman, así como las situaciones en las que tiene lugar, los participantes y las habilidades que deben ser empleadas en el contexto laboral para lograr procesos comunicativos efectivos.
- Identificar las situaciones de habla y escucha.
- Reconocer las habilidades requeridas para realizar una escucha activa y un habla efectiva.
- Recuperar, seleccionar y organizar información relevante al escuchar mensajes orales y comprender su significación.
- Producir de manera organizada, inteligible y significativa diferentes tipos de discursos, teniendo en cuenta los interlocutores y los propósitos de la acción.

* Fonoaudiólogas Universidad Nacional de Colombia. Docentes temporales Universidad Nacional de Colombia.

Para la elaboración de las unidades 2 y 3, se contó con la asesoría jurídica de Eliana Maldonado (Abogada Universidad Nacional), Esmeralda Daza (Secretaria Juzgado 19 de Garantías- Bogotá), Ricardo Acosta y Carlos Másmela (Funcionarios del Centro de Servicios).

La oralidad es una de las modalidades del lenguaje humano que hace posible el desarrollo de la función cognitiva, interactiva y la expresión de la subjetividad. Cada una de las situaciones de uso de la oralidad se modifica dependiendo de los participantes, los espacios y los tiempos en que tengan lugar las interacciones comunicativas para la construcción de significados. En la oralidad se ponen en juego dos procesos fundamentales que tienen lugar en las situaciones comunicativas a las que se enfrentan los sujetos discursivos: escuchar y hablar.

Los funcionarios judiciales emplean la oralidad en sus contextos laborales para cumplir, entre otros, el propósito específico de brindar servicios oportunos a los usuarios que así lo soliciten. Al respecto, Morales y Muñoz¹ afirman que el ejercicio de un servicio se realiza siempre en el ámbito de la comunicación, es decir, un servicio se construye en y desde las acciones comunicativas.

Lo anterior significa que en la prestación de un servicio siempre media la interacción entre alguien que está interesado en obtenerlo y una persona que está dispuesta a prestarlo. En consecuencia, desde el momento mismo en que alguien acude, por interés o necesidad, en busca de un servicio, hasta el momento en que recibe respuesta, todo el accionar está inmerso en acciones comunicativas ya que se emplean las palabras para planear y realizar acciones de la vida, en una sociedad determinada, y lograr un efecto.

Para entender qué hacemos los seres humanos cuando utilizamos el lenguaje oral, en respuesta a uno de los interrogantes iniciales, nos remitimos a uno de los filósofos del lenguaje ordinario, Austin, para quien “*decir algo es hacer algo*”² y no simplemente enunciar una información que se conoce. Esto significa que con el lenguaje ejecutamos actos de habla, tales como declarar, preguntar y responder, ordenar, solicitar, prometer, con los cuales construimos representaciones del mundo, influenciamos las acciones de los demás y expresamos la subjetividad.

Con el reconocimiento de los actos de habla, Austin también refuta la falacia de que se pueda asignar valor de verdad a todas las emisiones lingüísticas. Establece así la diferencia entre enunciados constatativos que pueden ser verdaderos o falsos, si tenemos en cuenta su relación con la realidad, y los performativos que sirven para ejecutar acciones con palabras.

En el escenario de la Rama Judicial, los funcionarios a través de los discursos emitidos construyen y comparten significados con las personas que solicitan sus

1 Morales, J. y Muñoz, J. Optimización del talento humano de los servidores de la Rama Judicial. Consejo Superior de la Judicatura. Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”. Imprenta Nacional de Colombia. Bogotá, 2004.

2 Austin, J. Cómo hacer cosas con palabras. Ediciones Paidós, Barcelona, 1982.

servicios. Todo el tiempo se están emitiendo e interpretando significados en la interacción. Vale la pena, entonces, adentrarnos en el análisis de los eventos comunicativos en los cuales realizamos actos de habla, esto es, “*ejecutamos cosas, con palabras*”, en términos de Austin.

I. COMPONENTES DE UN EVENTO COMUNICATIVO

Cada uno de los intercambios verbales que se generan en el Centro de Servicios, Juzgados de Garantías y de Conocimiento, ocurren en situaciones determinadas, con unos participantes que tienen finalidades específicas. A continuación abordamos los componentes de un evento comunicativo descritos por Hymes³ que están presentes en toda interacción comunicativa.

La situación: se entiende en un doble sentido. En primer lugar se refiere a la localización espacial y temporal en la que ocurre el encuentro comunicativo. Incluye el lugar y el tiempo en que se da la comunicación. En segundo lugar, la situación hace alusión a la atmósfera situacional que hace asociar determinadas organizaciones espacios temporales a unos eventos y no a otros.

Por ejemplo, un lugar como una discoteca sugiere un tipo de interacción verbal informal, mientras que un despacho, por el contrario, define un tipo de interacción formal. Estas circunstancias determinan la elección, por parte del hablante de elementos gramaticales adecuados para expresar la significación, así como la interpretación realizada por el interlocutor, quien también percibe y da significado a las circunstancias no lingüísticas (volumen de la voz, entonación, contacto visual).

Los participantes: son las personas que intervienen en la interacción. Cada uno de ellos presenta características psicosociales como edad, sexo, clase, repertorio verbal, bagaje de conocimientos, creencias, supuestos y rasgos culturales que influyen en el momento de establecer la interacción comunicativa.

Las finalidades: se refieren tanto a los objetivos como a los productos que se pueden obtener como resultado de la interacción.

Las secuencias de los actos: es la manera como se estructura y organiza lo que se va diciendo en la interacción. Es la forma en que el tema o los temas se presentan y se desarrollan o cambian a lo largo de la interacción.

La clave: se refiere al grado de formalidad-informalidad de la interacción relacionado con el tono en que se asume la interacción (serio/lúdico; consensual/conflictivo; íntimo/distante).

³ Hymes (1972) citado por Tusón, A. Análisis de la conversación. Ariel, Barcelona (1997).

Los instrumentos: incluyen: 1) el canal, es decir el medio a través del cual circula el mensaje; en el caso de la comunicación oral cara a cara, el canal es auditivo y visual. En el caso de la comunicación telefónica, sólo auditivo; 2) las formas de hablar, es decir el repertorio verbal o vocabulario que se elige en un intercambio concreto; 3) los elementos cinéticos y proxémicos gestos y posiciones del cuerpo que acompañan a los actos de habla.

Las normas: son principios que rigen tanto la interacción como de interpretación. Las primeras regulan la toma de la palabra, para establecer quién puede intervenir y quién no, de qué manera se interviene (puede ser espontáneamente o pidiendo la palabra), si se puede interrumpir o no, si es necesario esperar a ser interrogado. Por su parte, las normas de interpretación se refieren a los marcos de referencia compartidos que permiten interpretar adecuadamente tanto lo dicho como lo no dicho. Estos mecanismos posibilitan a los participantes realizar procesos de inferencia para interpretar las intenciones de los demás.

El género: es el tipo de hecho comunicativo que tiene lugar, es decir, si se trata de una conversación, una consulta, un debate político. El género discursivo se asocia a determinados usos del lenguaje que incluyen secuencias discursivas o textuales como la narración, la descripción, el diálogo, la explicación y la argumentación.

At

- En el siguiente diálogo identifique los componentes del evento comunicativo anteriormente explicitados.
Ventanilla 1 del Centro de Servicios
- Defensor: para averiguar si un proceso ya pasaría a ejecución de penas.
- Funcionario: ¿Cómo es el nombre?
- Defensor: Ortiz Pinzón Luis Enrique
- Funcionario: ya está en ejecución de penas. Le correspondió al juzgado 5º de ejecución de penas. ¿Sabe dónde queda?
- Defensor: No
- Funcionario: En la 7º con Jiménez encima de la Panamericana. Puede ir a averiguar allá si es tan amable.
- Defensor: gracias, muy amable.

II. ROLES DE LOS PARTICIPANTES EN EL EVENTO COMUNICATIVO

En el contexto de los Centros de Servicios, Juzgados de Garantías y Juzgados de conocimiento se generan diferentes interacciones comunicativas en las que intervienen sujetos discursivos asumiendo roles de locutores o interlocutores. Los roles se intercambian constantemente a lo largo de la interacción. Las tablas 5, 6 y 7 enuncian los diferentes roles de los funcionarios judiciales en el contexto de los Centros de Servicios y Juzgados.

Tabla 5. Roles comunicativos en el Centro de Servicios

Participante: Funcionario de las diferentes ventanillas

Escucha	Hablante
Escuchar solicitudes de los usuarios del Centro: Fiscal, Defensor, público en general.	Hablar para responder a las solicitudes.

Tabla 6. Roles comunicativos en el Juzgado de Garantías

Participantes: Secretario y Oficial Mayor

Escucha	Hablante
Escuchar solicitudes del juez Escuchar información relacionada con: los elementos materiales producidos durante la investigación para su control de legalidad, la práctica de la prueba anticipada, la adopción de medidas de protección de víctimas y testigos, las medidas de aseguramiento, medidas cautelares reales y la formulación de la investigación.	Responder a solicitudes del juez. Verificar la presencia de las partes. Indicar a los intervenientes en la audiencia su rol y su ubicación dentro de la sala.

Tabla 7. Roles comunicativos en el Juzgado de Conocimiento

Participantes: Secretario, Oficial mayor, escribiente

Escucha	Hablante
Escuchar las discusiones del juez y las partes que luego permitan llegar a acuerdos tales como el orden en que se van a presentar las respectivas pruebas, su admisibilidad, la identificación de los hechos y aspectos no controvertidos ⁴ (estipulaciones), las solicitudes de exclusión de pruebas ilegales por cualquier motivo, etc.	Responder a solicitudes del juez. Verificar la presencia de las partes en la audiencia. Comunicar a los intervenientes en la audiencia las disposiciones para la realización de la audiencia.
Escuchar información sobre las pruebas.	
Escuchar las solicitudes de cada parte.	
Escuchar todas las pruebas para proyectar.	

En cada una de estas situaciones, los funcionarios construyen la significación a través del uso de las habilidades para escuchar y hablar de tal manera que sus roles puedan ser desempeñados eficientemente.

III. HABLAR Y ESCUCHAR COMO PROCESOS EN RECIPROCIDAD

Las actividades del lenguaje de hablar y escuchar son procesos recíprocos. Al *escuchar* se comprende el mensaje⁵, se pone en marcha un proceso cognitivo de construcción de significado a partir de la interpretación de un discurso pronunciado oralmente. Por su parte, al *hablar* se lleva a cabo un proceso de producción de la significación en el que se ven involucrados aspectos sociales, psicológicos, lingüísticos,

4 Al respecto de este último, un ejemplo común sería la idoneidad de algún perito o la autenticidad de algún elemento material para evitar asentimiento en testimonios de cadena de custodia.

5 Cassany, D., Luna, M. y Sanz, G. *Enseñar lengua*. Editorial GRAO. España (2001).

cognitivos y fisiológicos que le permiten al hablante participar en una interacción comunicativa.

Lo anterior significa que una buena parte de la construcción de la significación se apoya en la comprensión y producción de mensajes orales, en los que se ponen de manifiesto diferentes componentes tales como lo que se dice, es decir el significado explícito y toda la carga de intenciones y propósitos del locutor que a su vez son percibidos por el interlocutor.

El siguiente ejemplo ilustra las variaciones de un mismo enunciado teniendo en cuenta los propósitos comunicativos de quien lo dice:

- Mañana será la audiencia de Francisco García (Fiscal informando)
- ¡Mañana será la audiencia de Francisco García! (Policía Judicial conversando con sus compañeros)
- ¿Mañana será la audiencia de Francisco García? (Defensor confirmando la fecha de la audiencia)

Es claro que, aunque el enunciado utiliza los mismos recursos lexicales, lo que los distingue es la intención comunicativa del locutor, en cada caso, y que sea reconocida por el interlocutor, en el proceso de escucha, teniendo en cuenta otros recursos de la significación tales como: los gestos, los matices de la entonación que hacen variar el significado, de acuerdo con los participantes en la interacción comunicativa y el contexto situacional en el que tuvo lugar.

En cualquier ámbito laboral, y en especial en el judicial, es preciso detenerse un momento y pensar en la necesidad de que se realicen actos de comprensión de los mensajes, de tal manera que los significados que se están produciendo, realmente sean interpretados por el interlocutor como unidad de significación, en donde se pone en juego no solo el sentido literal de las expresiones lingüísticas sino su carga intencional.

A partir de lo anterior diferenciamos el significado de las palabras, que es la información codificada en la expresión lingüística, de la interpretación que es un proceso en el que se ponen en juego mecanismos pragmáticos. En esta se fusionan el significado codificado en la expresión lingüística y la información pragmática con que cuenta el interlocutor (con todos sus conocimientos, creencias, hipótesis sobre el locutor, entre otros).

Como un mismo enunciado puede utilizarse con propósitos discursivos distintos, el destinatario tendrá que buscar la diferencia precisa que separa una relación particular de otra. Para esto, evalúa el contexto verbal y no verbal del intercambio comunicativo, en busca de información adicional para poder inferir un mensaje acorde con la intención comunicativa y construir realmente la significación.

Una vez elaborado el escenario del habla y la escucha como procesos recíprocos, a continuación nos centramos en su diferenciación, como mecanismos de interpretación y producción oral, respectivamente.

A. ESCUCHAR PARA INTERPRETAR LA SIGNIFICACIÓN

Escuchar es una actividad del lenguaje, que para la mayoría de las personas pasa inadvertida porque es considerada inherente a la agudeza auditiva; sin embargo, es importante aclarar que además de esta premisa, en el acto de escuchar, hay actividad cognitiva que se inicia con una serie de representaciones o reconstrucción de escenas, suscitadas por lo escuchado.

Atender y recuperar la significación escuchada no es un proceso sencillo. Las personas constantemente están inmersas en una escena auditiva enfrentadas a un sinnúmero de hechos productores de sonidos⁶. Se requiere que lo escuchado sea analizado cuidadosamente hasta llegar a inferir el evento que genera y lograr la representación de la escena. Igualmente establecer relaciones entre los eventos, hacer inferencias para lograr realizar un cuadro coherente de lo escuchado.

Para que tenga lugar la representación de la escena auditiva en la conciencia hay dos mecanismos. El primero es un proceso perceptual y cognitivo rápido en el que es realmente importante reconocer el estímulo primordial y mantener una escucha activa que permita acceder a la información precisa para no realizar hipótesis apresuradas, aún más si el flujo de sonidos ocurre en una conversación, como es habitual para los funcionarios de los Centros de Servicios, Juzgados de Garantías y de Conocimiento.

El segundo supone la realización de esquemas, los cuales son hipótesis de nivel superior o expectativas basadas en el conocimiento del evento, que generalmente requiere habilidades para analizar, categorizar, anticipar, inferir y retener información que será usada con intenciones comunicativas diferentes.

At

- Según el cargo que desempeña (empleado del Centro de Servicios, oficial mayor, secretario, escribiente de un Juzgado de Garantías o un Juzgado de Conocimiento), identifique en qué situaciones hace uso de sus habilidades para comprender mensajes orales. Regístrelos en la siguiente tabla.

⁶ Bregman, 1990. En Coren, S., Ward, L. y Enns, J. Sensación y percepción. Mc Graw Hill. México. 2001.

Tabla 8. Situaciones de escucha en la práctica laboral

Situaciones de escucha	Sí	No
*Responder llamadas telefónicas		
**Seguir instrucciones		
*Seleccionar información relevante durante la audiencia		
*Responder a las solicitudes del juez		

Algunas veces se pierde tiempo en los procedimientos ejecutados, por las dificultades que existen para reconocer información relevante y responder a las demandas que se hacen. Para escuchar efectivamente es fundamental tener una actitud activa y participativa, determinar un objetivo que puede ser obtener información, entender una temática o comprender una respuesta, a una solicitud hecha.

Cassany, Luna y Sanz⁷ identifican 6 tipos de estrategias empleadas durante el proceso de escucha; estas son: reconocer, seleccionar, interpretar, anticipar, inferir y retener. En la tabla 9 se presentan cada una de las habilidades enunciadas.

Tabla 9. Habilidades de escucha

Reconocer	Seleccionar	Interpretar
Consiste en segmentar las expresiones en las unidades que las componen: palabras, frases, oraciones.	Distinguir las palabras relevantes de un discurso (nombres, verbos) de las no relevantes (muletillas, repeticiones, redundancias).	Comprender la intención y el propósito comunicativo, el significado global del discurso, las ideas principales, las ideas secundarias, los detalles y relacionar las ideas importantes y los detalles. Identificar las diversas palabras que indican cambios de temática y conclusiones.

7 Cassany, D., Luna, M. y Sanz, G. Enseñar lengua. Editorial GRAO. España. 2001.

Anticipar	Inferir	Retener
Activar toda la información que se tiene sobre un tema para preparar la comprensión de un discurso.	Extraer información del contexto comunicativo: situación, papel del emisor, papel del receptor, significado de los códigos no verbales: mirada, gesticulación, movimientos.	Recordar palabras y frases en la memoria a corto y largo plazo con el fin de interpretar y seguir la temática planteada o dar cuenta de ella al final de la emisión.

A

Actividad de juego de roles laborales: Caso hurto agravado

De acuerdo a su lugar de trabajo y cargo desempeñado reconstruya la información auditiva a la que se ve expuesto. Tenga en cuenta:

Centro de servicios: el usuario presenta una solicitud para la realización de una audiencia preliminar en un caso de hurto agravado. ¿Qué información tendría que escuchar usted como funcionario?

Juzgado de Garantías: ¿Qué información escucharía en una audiencia de legalización de captura relacionada con hechos, forma de captura, fecha, evidencia física que demuestre autoría, procedimientos de captura, respeto de los derechos, garantías procesales?

Juzgado de Conocimiento: qué información reconocería, seleccionaría e interpretaría al: a) determinar cuáles elementos probatorios se permitirán en el juicio (después de que el Fiscal y el Defensor han presentado sus argumentos); b) relacionar todos los elementos probatorios; c) Establecer el procedimiento del juicio.

En términos generales podemos plantear que la escucha es importante para los empleados que laboran en la Rama Judicial puesto que de su capacidad para atender a los contenidos de significación depende la eficacia de los procedimientos que llevan a cabo.

B. HABLAR PARA CONSTRUIR LA SIGNIFICACIÓN

Hablar es un proceso de producción de la significación en el que tienen lugar, según los modelos psicolingüísticos⁸, procesos tales como: a) **selección del concepto** o activación en el sistema semántico de las ideas que se van a denominar,

8 Cuetos, F. Evaluación y rehabilitación de las afasias. Panamericana, Madrid, 1998.

informar, explicar y/o argumentar; b) **organización de la sintaxis** que consiste en poner en orden las distintas clases de palabras tales como sustantivos, verbos, artículos, conjunciones para responder a la intención del hablante; c) **uso de elementos para la inteligibilidad** que involucran el manejo de la voz, la articulación, la velocidad del habla; d) **el contacto visual** elemento para el reconocimiento del otro.

Según Searle⁹ hablar una lengua es tomar parte de una forma de conducta, altamente compleja, gobernada por reglas. Aprender y dominar una lengua es haber aprendido y dominado tales reglas. Hablar una lengua consiste en realizar actos de habla, actos tales como:

- Hacer afirmaciones: Es el proceso 11002345679-,
- Dar orientaciones: Diríjase a la sala de audiencia
- Plantear preguntas: ¿Cuál es el número de cédula de su defendido?
- Informar: Ya se citó para audiencia de legalización de captura. Es el 8 de noviembre en la sala 2, a las 3 de la tarde.

En general, estos actos son posibles gracias a que se realizan de acuerdo con ciertas reglas, no normativas, sino regulativas y constitutivas de la actividad lingüística, que determinan la adecuación a las situaciones y a los participantes en el evento comunicativo.

Algunas veces los actos de habla enunciados no son tan transparentes y comienzan a tener lugar actos de habla indirectos, enunciados en los que no se dice solo lo que está en la estructura gramatical sino que detrás de ella hay una intención oculta del hablante, tal como se ilustra en el siguiente ejemplo:

Funcionario: ¿Tiene el número de proceso?

Defensor: No. Me estoy posesionando hasta ahora

Funcionario: ¿Número de cédula?

Defensor: Sí.

Funcionario: No, doctor, no aparece todavía.

Defensor: ¡Como siempre, tienen todo tan actualizado!

En este diálogo, el funcionario produce actos de habla directos, con una sola posibilidad de interpretación. Sin embargo, el defensor, en el último acto de habla, deja ver una intención, más allá del sentido literal del enunciado que es en efecto un acto de habla de queja frente al sistema que aún no arroja datos de su defendido.

Cuando en una secuencia de actos de habla, las intenciones de quien habla no son adecuadas a los contextos de realización o no son interpretadas por quien escucha,

⁹ Searle, 1969. En Escandell. Introducción a la pragmática. Ariel S.A. Barcelona. 1996.

tienen lugar los actos de habla infortunados. Austin afirma **que los desaciertos o actos de habla infortunados** no cumplen con el propósito con el que fueron emitidos, no tienen efectos esperados y no se corresponden a las palabras que deben ser expresadas en determinados contextos y circunstancias.

Por ejemplo, si el secretario al verificar la presencia de las partes para la realización de una audiencia de legalización de captura enuncia de manera incorrecta los nombres de los asistentes, estaría ejecutando un acto de habla infortunado, puesto que su propósito no se habrá cumplido; además, habrá afectado el desarrollo de la diligencia. Igual caso puede darse, cuando el juez pregunta al acusado el nombre y este responde negando su culpabilidad.

Con el fin de disminuir al máximo los desaciertos comunicativos que pueden tener lugar en el contexto laboral, es preciso implementar una serie de estrategias comunicativas discursivas que tengan un impacto positivo en las interacciones que se llevan a cabo.

IV. ESTRATEGIAS PARA HABLAR Y ESCUCHAR

En este apartado se presentarán estrategias para identificar fortalezas y debilidades comunicativas, organizar y precisar los enunciados emitidos y emplear de manera eficiente los recursos expresivos del lenguaje para lograr actos de habla efectivos.

A. IDENTIFICACIÓN DE FORTALEZAS Y DEBILIDADES AL ESCUCHAR

At

- De las siguientes habilidades de escucha, ¿cuáles cree que utiliza eficientemente en las actividades que tienen lugar dentro del contexto laboral?

Tabla 10. Fortalezas al escuchar

Fortalezas al escuchar	
Reconocer las palabras escuchadas.	
Diferenciar las palabras que aportan mayor información de las que no.	
Comprender el propósito del hablante.	
Distinguir las ideas principales de las secundarias.	
Identificar los marcadores de continuidad y conclusión de la temática.	
Activar la información que se tiene sobre la temática planteada.	
Guardar información en la memoria a corto plazo y a largo plazo para seguir la temática planteada.	

A
t

- De los siguientes comportamientos que interfieren con la escucha activa, cuáles identifica al momento de escuchar un mensaje en el contexto laboral.

Tabla 11. Debilidades al escuchar

Debilidades al escuchar	
Dedicar más tiempo a pensar en la respuesta y menos a reconocer o seleccionar los significados emitidos por el hablante.	
Interrumpir de manera frecuente al hablante.	
No valorar el mensaje enunciado por el interlocutor.	
Dar por entendido un mensaje sin terminar de escuchar a su interlocutor.	
Prestar más atención a los estímulos irrelevantes (por ejemplo muletillas, ruido ambiental).	

A
t

- Marque con una X los comportamientos poco positivos de su comunicación oral que tienen lugar en cada una de las situaciones de su contexto laboral.

Fortalezas	Debilidades
Emisión de mensajes precisos	Imprecisión de la información
Uso adecuado de vocabulario	Definiciones imprecisas
Frases con adecuada gramática	Errores gramaticales
Uso de un volumen de voz audible	Volumen de voz bajo
Gestos que acompañan la expresión oral	Poca expresividad
Contacto visual mientras se entabla una conversación	Pérdida del contacto visual
Frases inteligibles	Imprecisión en la pronunciación
Velocidad del habla que permite que el mensaje sea entendible	Velocidad del habla aumentada

B. SELECCIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN RELEVANTE: ESCUCHA ACTIVA Y TOMA DE APUNTES

Ante la complejidad de demandas a las que se enfrentan los funcionarios judiciales, es preciso integrar a la rutina diaria el uso de una serie de estrategias que facilitan la labor. Los funcionarios del Centro de Servicios deben desarrollar su habilidad para seleccionar la información más importante con el propósito de responder a las solicitudes que llegan a sus ventanillas u oficinas de manera inmediata.

La estrategia para estas personas se basa en la realización de preguntas que estructuren y categoricen la información que se solicita. Después de realizar la selección e interpretación de información escuchada, el objetivo es responder a dos preguntas fundamentales: ¿cuál es la solicitud que me están realizando? y ¿en qué orden fue solicitada la información?

Otra estrategia es la toma de apuntes, herramienta que ayuda a la memoria a corto plazo, y permite utilizar una información para responder a una demanda así como reconstruir información compleja.

La toma de apuntes es una estrategia útil para todos los funcionarios de la Rama Judicial, tanto del Centro de Servicios como de los juzgados, porque les facilita realizar un seguimiento de las labores que a diario ejecutan.

En el caso de los funcionarios de Juzgados de Garantías y Conocimiento, puede ser útil durante la realización de una audiencia, con el fin de cumplir los siguientes propósitos¹⁰:

- Recordar pruebas importantes.
- Revisar las pruebas.
- Organizar la información de forma comprensible y de fácil acceso.
- Ayudar en la eliminación de posibles prejuicios o conceptos errados, manteniendo la imparcialidad.
- Ayudar en el proceso de decisión (fallar).

Durante la realización de una audiencia, es importante tener a mano los apuntes, ya que esto reduce el riesgo de obviar información relevante o que genere controversia; por ejemplo, cuando el abogado alega que determinado testigo ha dicho tal cosa y sus apuntes indican otra distinta o que tal evidencia física ha sido ya incorporada y no fue así.

Las situaciones son innumerables pero, en todo caso, el juez, con apoyo de sus funcionarios, debe decidir de manera fundamentada.

¹⁰ Comisión Interinstitucional para la Implementación del Sistema Acusatorio. Programa de Fortalecimiento y acceso a la justicia. Estados Unidos OPDAT ICITAP. Borrador en estudio.

En cualquier juicio hay ciertas informaciones que requieren la continua atención del juez y sus funcionarios, de las cuales no hay siempre constancia en acta. Para efectos de rápida consulta, hay formas de organización lógica que le pueden servir al juez. Las siguientes son categorías de información necesarias y de constante consulta:

- Acuerdos de la Audiencia Preparatoria.
- Cuestiones de competencia y radicación.
- Elementos del tipo de delito a probar.
- Normas, jurisprudencia y doctrina pertinente.
- Estipulaciones¹¹

El Juez y sus funcionarios pueden ir llenando este listado de chequeo con el fin de ir registrando los requisitos mínimos necesarios para que el juicio avance. A la vez pueden anotar sucesos y puntos controvertidos resueltos y no resueltos, y tratar de despejar la inevitable confusión de algunos momentos del juicio.

Hay numerosas técnicas para la toma de apuntes. Tanto los funcionarios como el juez deben desarrollar la metodología que consideren más adecuada, de acuerdo con sus criterios de organización del trabajo. Además, en la medida en que la tecnología de reproducción específicamente relacionada con el juicio avanza, en Colombia, el acceso más o menos conveniente y fácil a lo grabado se mejorará también, afectando a la manera como conservamos lo importante para uso del juez en el juicio. Algunas técnicas utilizables o adaptables son las siguientes¹²:

- Apuntes que siguen el orden en que la prueba es presentada.
- Apuntes cronológicos.
- Listados de chequeo.
- Apuntes en el marco del listado de chequeo.
- Designación especial de pruebas claves.
- Utilización de apuntes “tiempo real”¹³.
- Resumir los apuntes oportunamente.

Los expertos en el área del estudio de la memoria y la toma de apuntes recomiendan varios procedimientos generales para hacer más eficaz la tarea:

- Utilizar una carpeta que le permita quitar y agregar páginas.

¹¹ Los hechos sobre los cuales no hay controversia y las partes, por acuerdo previo, manifiestan que se den por hechos probados en el juicio.

¹² Adaptado del módulo 7 de Skills Based Orientation and Training for Newly Elected or Appointed Judges, supra.

¹³ Es decir: utilización de medios tecnológicos de vanguardia para referenciar los más importantes en la grabación cuando ocurre. Sintetizar lo grabado de forma automática.

UNIDAD 2

- Usar carpetas distintas o divisiones que mantienen separados casos distintos.
- Colocar fecha y caso al comenzar cada página.
- Dividir cada página en columnas para separar los apuntes de las aclaraciones, resúmenes e índices (para ubicar temas).
- Asegurar que, para ahorrar tiempo, los apuntes sean legibles.
- Utilizar abreviaciones y síntesis.
- Hacer y separar ideas mediante incisos y subrayar utilizando símbolos para puntos o pruebas claves.
- Mantener un propio registro de la incorporación e importancia de pruebas físicas, peritajes y croquis.
- Revisar periódicamente los apuntes durante el juicio. Muchos jueces lo hacen cada día antes o después de sesionar.
- Recordar que los apuntes son personales, no son ni para las partes, ni para el público, ni para un expediente. Son una ayuda al proceso de juzgamiento efectivo y justo.

El siguiente es un formato común de organización de apuntes con criterio cronológico.

Tabla 12. Organización de apuntes con criterio cronológico

Caso: María Vives

Fecha	Tipo de Audiencia	Actuación	Observaciones
09-09-03	Preparatoria	Defensa solicita excluir testimonio de agente Malaspina, por ser testigo de oídas. ¿Estipulaciones? Los presentes concuerdan que los efectos de la víctima son genuinos, por tanto no se prueba esto con cadena de custodia. ¿Otros problemas? ¿Preacuerdos?	Resuelto. No entra su informe por ser testigo de oídas. Lo que él observó personalmente sí. Fiscal afirma que indagó sobre otras posibilidades para acelerar el proceso, pero no encontró alguna más. Fiscal: Ninguno. Estamos listos para el juicio. Defensa: También estamos listos. Los presentes niegan cualquier posibilidad.

Otra manera de organizar los apuntes con respecto al juicio y las inferencias de la prueba, sería según los elementos del tipo que se presenta a continuación:

Tabla 13. Organización de los apuntes de acuerdo con los elementos

Caso: María Vives. **Delito:** Hurto calificado Arts. 239, 240 CP. **Parte:** Fiscalía

Elementos	Prueba	Observaciones
Apoderamiento.	Testimonio de Clarita Estrelia que la vio salir furtivamente con dos objetos en las manos y dirigirse al carro de ella.	Era oscuro y tenía que asomarse por el techo de su carro para ver. ¿Pudo ver bien? En contrainterrogatorio la defensa argumenta que la testigo había tenido altercados con la acusada. ¿Prejuicios? ¿Venganza?

C. ORGANIZACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN DE SIGNIFICADOS ORALES: PLANEACIÓN LINGÜÍSTICA

Se reconoce que la producción de significación oral requiere, tal como se opera en la producción de textos escritos: a) planeación, b) organización de la información de manera coherente y lógica para facilitar su presentación, c) selección de las ideas relevantes, las frases de mayor impacto, d) establecimiento de una estructura, desarrollarla y concluir, e) Identificación de la perspectiva del oyente para realizar una correcta presuposición y facilitar la comprensión con el fin de disminuir las múltiples interpretaciones que pueden tener los mensajes hablados. En consecuencia, se hace necesario desarrollar estrategias para facilitar estos procesos.

La estrategia fundamental es **la planeación lingüística**, la cual consiste en identificar los objetivos de comunicación y organizar el discurso de acuerdo a lo que se quiere comunicar. Es decir, determinar para qué, qué, a quién, dónde, cuándo y cómo se van a enunciar los mensajes.

Los **objetivos** de la comunicación son diferentes de acuerdo a la situación que el hablante enfrenta. En el contexto de los Centros de Servicios, Juzgados de Garantías y Conocimiento los propósitos pueden ser: responder a una solicitud, informar, preguntar, negar, afirmar, persuadir, dar instrucciones, negociar, sintetizar y concluir.

El “qué” representa el tema que se va a desarrollar, que puede ser organizado de acuerdo a diferentes estructuras o secuencias de actos de habla como por ejemplo preguntas, respuestas, solicitudes, requerimientos; o a diferentes géneros discursivos tales como: explicaciones, descripciones, narraciones y argumentaciones.

Tanto los empleados del Centro de Servicios como los de los juzgados se enfrentan a diario a resolver preguntas. Lo importante es que quien escucha reconozca qué se está solicitando y responda a los propósitos de la ejecución de la pregunta.

At

- Identifique los propósitos, las temáticas, los destinatarios, el lugar y el tiempo en el que ocurren los actos de habla que tienen lugar en el contexto laboral, en donde se desempeña, de acuerdo con la siguiente tabla:

Tabla 14. Actos de habla en el contexto laboral

Actos de habla	Propósito	¿Qué?	¿A quién?	¿Dónde?	¿Cuándo?
*Responder llamadas telefónicas					
*Brindar información al público en general					
*Dar instrucciones					
*Responder a solicitudes del juez					
*Sintetizar información relevante durante la audiencia.					

At

- Con fundamento en el siguiente listado de preguntas a las que se vea expuesto en su ámbito laboral, organice su respuesta.

Tabla 15. Correspondencia entre los actos de habla de preguntar y responder

Pregunta	¿Qué diré?	
¿En qué fecha es la audiencia?		Verifique que la respuesta dada sea precisa y clara. Para esto, tenga en cuenta la intención del hablante al realizar la pregunta, el contexto físico y la inteligibilidad de sus producciones.
¿Por qué delito?		
En qué el proceso número 000000		
¿Cuáles fueron las últimas decisiones tomadas en el proceso número 0000000?		
¿Cuál es la pena?		

At

- Para cada una de las situaciones comunicativas que se enuncian, planee su respuesta o el contenido de la información que tendría que producir, oralmente, teniendo en cuenta el contexto y los participantes. **Caso Homicidio.**

Tabla 16. Centro de Servicios: solicitud de audiencia de legalización de captura

Preguntas	Respuestas	
Situación 1. ¿A qué hora es la audiencia?		Verifique que la respuesta dada sea precisa y clara. Para esto, tenga en cuenta la intención del hablante al realizar la pregunta, el contexto físico y la inteligibilidad de sus producciones.
¿Con qué juez?		
¿En dónde?		
Situación 2. ¿Me puede dar razón del proceso 2005 07633?		Verifique que la respuesta dada sea precisa y clara. Para esto, tenga en cuenta la intención del hablante al realizar la pregunta, el contexto físico y la inteligibilidad de sus producciones.
¿En qué juzgado está?		
¿Cuáles han sido las actuaciones en ese proceso?		

Tabla 17. Juzgados de Garantías en la audiencia de legalización de captura

Actos de habla a realizar	Preguntas para la planeación del mensaje	Verifique que la respuesta dada sea precisa y clara. Para esto, tenga en cuenta la intención del hablante al realizar la pregunta, el contexto físico y la inteligibilidad de sus producciones.
<ul style="list-style-type: none"> *Verificar la presencia de las partes. *Invitar a seguir a la sala. *Informar sobre la ubicación que deben ocupar las partes en la sala. *Preguntar si habrá testimonios. *Solicitar que los testigos salgan de la sala. 	<ul style="list-style-type: none"> ¿Qué voy a decir? ¿Cómo voy a empezar? ¿Cómo voy a desarrollar la idea? ¿Qué digo para finalizar? 	

Tabla 18. Juzgados de Conocimiento: durante la Audiencia de juicio oral

Actos de habla	Preguntas para la planeación del mensaje	Verifique que la respuesta dada sea precisa y clara. Para esto, tenga en cuenta la intención del hablante al realizar la pregunta, el contexto físico y la inteligibilidad de sus producciones.
<ul style="list-style-type: none"> Verificar la presencia de las partes. Invitar a seguir a la sala. Informar sobre la ubicación que deben ocupar las partes en la sala. Preguntar si habrá testimonios. Solicitar que los testigos salgan de la sala. 		

D. A MANERA DE CONCLUSIÓN

Para finalizar es importante resaltar que la oralidad es una de las actividades del lenguaje que hacen posible la interacción entre los seres humanos. A través de esa interacción los participantes construyen y comparten significado. Reconocer cada uno de los procesos implicados en la oralidad y practicar constantemente en contextos reales de uso facilitará la ejecución efectiva de los actos de habla que tengan lugar en el contexto laboral de los funcionarios de Centros de Servicios y Juzgados de Garantías y Conocimiento.

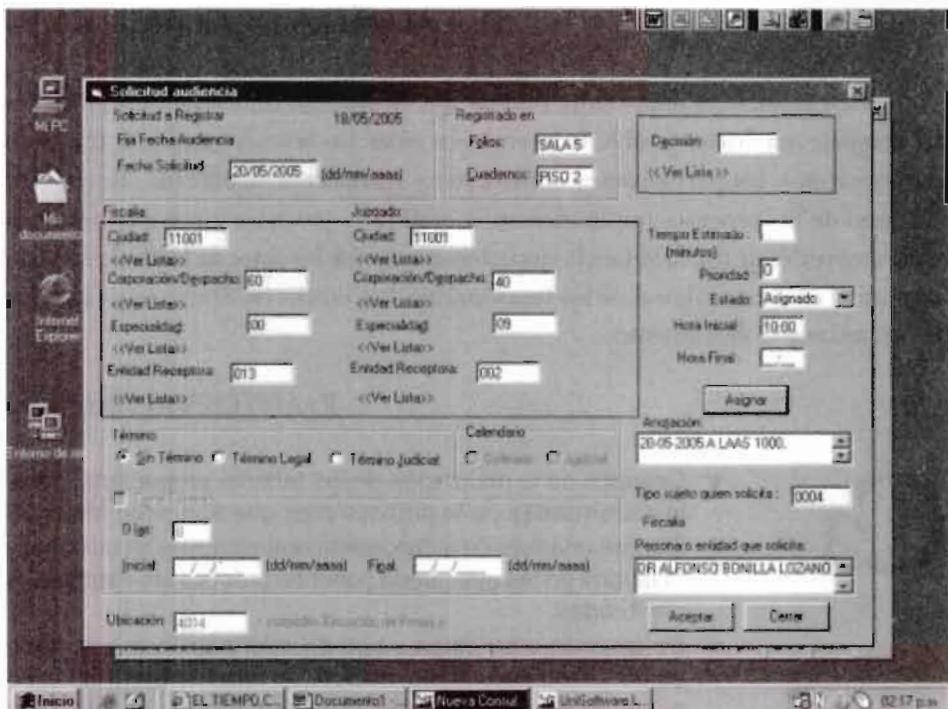
E. AUTOEVALUACIÓN

Ca

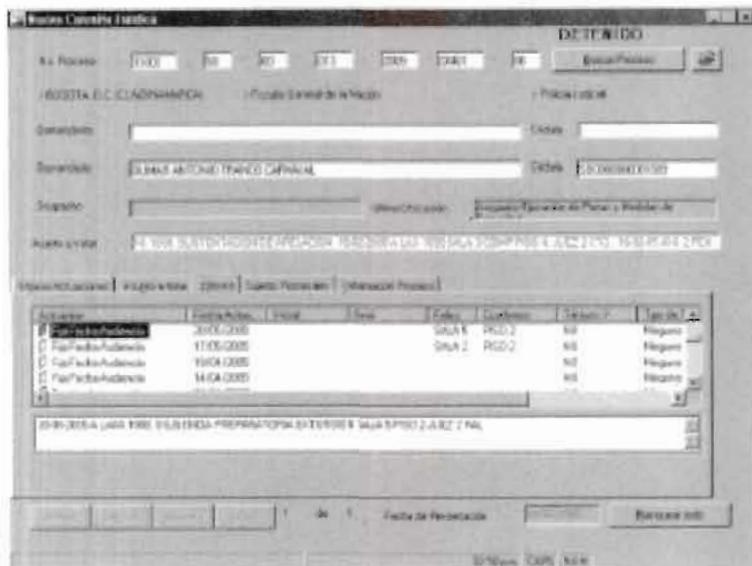
- Despues de la realización de los talleres propuestos, ¿cuáles habilidades de la oralidad cree que aún debe mejorar?
- Elabore una lista de actividades comunicativas en su contexto laboral en las que pueda poner en práctica las estrategias planteadas.
- De acuerdo a su cargo y tipo de información que a diario es por usted escuchada, elabore un formato que, desde su punto de vista sea el más adecuado para facilitar la toma de apuntes.

Prácticas comunicativas

A partir de la información dada en las siguientes imágenes, elabore una serie de preguntas, que realizan los diferentes usuarios al llegar a la ventanilla de atención, y sus respectivas respuestas. Analícelas y determine si estas son pertinentes, precisas y claras.



Preguntas que hacen	Preguntas que realizan los usuarios de la ventanilla	Verificación de la respuesta



Preguntas que le hacen	Preguntas que realizan los usuarios de la ventanilla	Verificación de la respuesta

UNIDAD 3

LA LECTURA EN LA ACTIVIDAD JURÍDICA

Audrey Janneth Rodríguez Martínez
Laura Marcela Rodríguez Duque*



- Reconocer los procesos involucrados en la lectura y proporcionar estrategias para realizar lectura analítica y crítica de los diferentes textos empleados en el contexto laboral.



- Identificar las situaciones de lectura en el ámbito judicial
- Diferenciar las habilidades requeridas entre la lectura de reconocimiento y la analítica para la interpretación de textos jurídicos.
- Implementar estrategias para asumir la lectura del texto jurídico como interrogación y búsqueda de la significación.

* Fonoaudiólogas Universidad Nacional de Colombia. Docentes temporales Universidad Nacional de Colombia.

Para la elaboración de las unidades 2 y 3 se contó con la asesoría jurídica de Eliana Maldonado (Abogada Universidad Nacional), Esmeralda Daza (Secretaria Juzgado 19 de Garantías- Bogotá), Ricardo Acosta y Carlos Másmela (Funcionarios del Centro de Servicios).

I. EL PROCESO DE LA LECTURA

La lectura es otra de las actividades del lenguaje inmersa en el contexto laboral de los empleados judiciales. Indiscutiblemente, también es uno de los aprendizajes más importantes que el ser humano empieza a desarrollar desde la infancia.

La comprensión del texto escrito implica varios subprocesos. Van Dijk y Kintsch, citados por Rincón y otros¹, afirman que un lector aplica un procesamiento de datos externos (palabras, oraciones), le asigna un significado a los símbolos identificados, usa la información de acuerdo a unos propósitos y a unas estructuras presentes en el texto. Es decir, logra identificar los diferentes objetivos que tuvo el autor al escribir y así mismo si está narrando, explicando o argumentando.

Por otra parte, Solé² afirma que leer es un proceso de interacción entre el lector y el texto. Desde esta perspectiva el lector es un *sujecto activo que procesa, examina el texto y tiene un objetivo que guía la lectura*. Con frecuencia este objetivo se relaciona con las motivaciones que llevan al acto de leer.

At

- Marque en la siguiente tabla el (los) propósito(s) que se plantea cuando se enfrenta a una actividad de lectura.

Tabla 19. Propósitos del lector

Pasar el tiempo	
Disfrutar	
Buscar información concreta	
Seguir una pauta o instrucciones	
Informarse acerca de un determinado hecho	
Confirmar o refutar un conocimiento previo	
Aplicar la información obtenida en la lectura para realizar un trabajo	

Los propósitos trazados determinan en gran medida la información que se comprende. Comprender implica tomar en consideración las sugerencias y guías del propio texto sobre cómo *ordenar, diferenciar e interrelacionar las ideas*³, de tal manera

¹ Rincón, G. Enseñar a comprender textos en la Universidad. Universidad del Valle, Colciencias 2005.

² Solé, I. Estrategias de lectura. Graó: España 2000.

³ Sánchez, E. Los textos expositivos: estrategias para mejorar su comprensión. Santillana: Argentina 1997.

que el lector pueda ir más allá para trascenderlo e integrar las ideas del texto con las suyas como participante activo del proceso.

Los significados expresados en un texto se ordenan, diferencian e interrelacionan en diferentes niveles que el lector debe ser ágil para reconocer con el fin de mejorar su competencia lectora. Hay dos niveles fundamentales para comprender la organización de un texto: identificar la **superestructura**, es decir, el formato del texto que define qué tipo de texto es y determinar la **macroestructura**, esto es, la organización del texto en cuanto a la estructuración lógica de los contenidos y su desarrollo. Los párrafos siguientes presentan las definiciones de estos términos⁴

Superestructura: es el marco en el cual se organizan los contenidos del texto, es decir, un tipo de esquema organizativo abstracto que establece el orden global de un texto y que se compone de una serie de categorías. Estos esquemas se presentan en formatos convencionales logrados a través del desarrollo de los géneros discursivos y de los tipos de texto. En consecuencia, en nuestra práctica cotidiana diferenciamos, por ejemplo, los formatos que corresponden a una carta, una receta, un instructivo, una poesía, o una sentencia.

Así por ejemplo, una sentencia construida por un Juzgado de Conocimiento tiene como partes específicas: situación fáctica, individualización e identificación de los acusados, resumen de la acusación, fundamentos legales para resolver, tipicidad, antijuridicidad, culpabilidad, dosificación de la pena, subrogados de la pena, responsabilidad civil. Teniendo en cuenta esta superestructura se desarrollan las ideas que componen el texto.

Macroestructura: corresponde a la manera lógica como se organiza la información en el esquema que fue proporcionado por la superestructura. En la macroestructura se presenta el orden jerárquico de las ideas, se resume el contenido de un texto en sus proposiciones o ideas fundamentales, se identifican los temas fundamentales y temas secundarios y se delimitan las secuencias de relaciones expresadas dentro del texto como por ejemplo causa-efecto, consecuencias, objeto-sujeto, situación temporal, espacial.

El párrafo siguiente corresponde a una Boleta de detención o encarcelación de la oficina de Centro de Servicios Judiciales de Paloquemao en Bogotá en la que se pueden identificar algunas secuencias de relaciones expresadas en su macroestructura.

4 De acuerdo con Van Dijk, T. Estructura y funciones del discurso. Siglo XXI. México. 1988.

OFICINA DE CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES PALOQUEMAO
Cra. 29 No. 18-45 piso 2 Tel.: 428 62 87

BOLETA DE DETENCIÓN O ENCARCELACIÓN

Bogotá, D. C., septiembre 16 de 2005 16:47 horas

BOLETA No. 124

Señor

DIRECTOR PENITENCIARÍA LA PICOTA

Ref. No. 110015600015250200458 No. 1 1134

IMPUTADO LEONARDO GONZÁLEZ ORTIZ

Delito PORTE ILEGAL DE ARMAS

Por medio de la presente me permito informarle que en diligencia de audiencia celebrada bajo la radicación referenciada, cinco (05) de abril de la anualidad que transcurre (**secuencia temporal**), el Juzgado 13 Penal del Circuito de Conocimiento, CONDENÓ a LEONARDO GONZÁLEZ ORTIZ identificado con cédula de ciudadanía número 80.703.678, nacido el 5 de mayo de 1971, hijo de ADELAIDA ORTIZ a la pena principal de 18 meses de prisión, sin el beneficio de la condena de ejecución condicional, quien debe permanecer privado de la libertad en ese centro carcelario (**consecuencia**).

Idea central: el juzgado 13 penal del Circuito de Conocimiento condenó a Leonardo González Ortiz.

Ideas secundarias: identificado con CC, a 18 meses, sin beneficio de la condena de ejecución condicional, debe permanecer en la penitenciaría de la Picota.

Al leer un texto, la información que más fácilmente se procesa y se recupera es la relacionada con la estructura semántica que abarca la información global del texto, es decir los significados que se expresan –**macroestructura**–. Este proceso de identificación de la macroestructura de un texto escrito no es otra cosa que la interpretación del discurso como un todo, lo cual depende de la interpretación lineal de las proposiciones o ideas secundarias desarrolladas en un esquema general –**super estructura**–.

En otros términos, cuando se lee un texto la memoria no es ágil para recuperar toda la información expresada en la estructura lineal, sino que el lector procesa y almacena en la memoria a largo plazo sólo la información semántica, lo que significa la macroestructura que engloba toda la información del texto. Esta recuperación de información dependerá de aspectos ligados a intereses, necesidades, saberes sobre la

organización textual, saberes relacionados con el contenido, tiempo para la lectura y motivaciones.

El logro de altos niveles de comprensión de los textos⁵ a través de inferencias más acertadas ofrece la posibilidad de elevar la capacidad de análisis y un manejo conceptual más profundo que permitiría mejorar la competencia para comprender información más compleja y poder comunicarla mejor y de manera más rápida.

II. EL ABORDAJE DE DIFERENTES TIPOS DE TEXTOS

Como se dijo en párrafos anteriores, la superestructura aporta el marco organizativo en el que se desarrollan los significados que conforman el texto. Se tienen entonces diferentes esquemas que se ajustan a diferentes propósitos del autor. Algunos se caracterizan por representar a través de la palabra realidades (textos descriptivos), otros por narrar secuencias de eventos (textos narrativos), otros por presentar información sobre conceptos a través de diversos recursos como las descripciones, las analogías, las comparaciones, las relaciones causa-efecto (textos informativos), y otros por presentar razones (textos argumentativos)*. Identificar el tipo de texto que se está abordando facilita el recorrido por el camino de la interpretación de los significados.

At

- En la tabla siguiente marque con una (X) los tipos de texto que debe abordar para cumplir con sus funciones laborales.

Tabla 20. Tipos de textos abordados de acuerdo con el género discursivo

Ámbito laboral (actas, autos, citaciones, sentencias, solicitudes, oficios, escrito de acusación, escrito de preclusión, preacuerdos, circulares,) Centro de servicios Juzgados de Garantías Juzgados de Conocimiento	Tipo de texto (género)			
	Descriptivo	Narrativo	Informativo	Argumentativo

⁵ Martínez, M. Lectura y escritura de textos: perspectivas teóricas y talleres. Universidad del Valle, Cátedra UNESCO, 2002.

* La especificidad de estos géneros discursivos se aborda en la unidad 4.

At

- A continuación encontrará segmentos de una sentencia. Identifique en cada uno a qué tipo de texto o género corresponde.

Tabla 21. Sentencia

Fundamentación fáctica:	
María Vives es enfermera en la sala de urgencias del hospital La Misericordia de Bogotá, D. C. El día 20 de julio de 2002 estaba de turno entre las 5 p.m. y las 12:00 a.m.	
José Felino es un comerciante que fue atendido a raíz de graves heridas sufridas en un accidente de tránsito, en dicha sala de urgencias el día 20 de julio del 2002, por la acusada, María Vives.	
María Vives se apoderó de los bienes de José Felino el día 20 de julio del 2002, en los recintos del hospital La Misericordia, a eso de las 9:00 p.m., estando ella de turno, aprovechando de su estado de indefensión, siendo que la víctima se encontraba en un estado de inconciencia.	
Lo hizo con el propósito de obtener provecho para sí misma.	
Fundamentación probatoria:	
Clarita Estrella, una ayudante, compañera de trabajo de la acusada, la vio salir, estando la testigo en posición, sin impedimentos visuales y con buena iluminación, en el parqueadero del hospital a las 9:00 p.m. más o menos. La vio salir del portal de la sala de urgencias, cargando un portapapeles y un celular en una actitud furtiva y sospechosa y dirigirse a su propio carro, donde intentó depositar estos efectos, que son de José Felino, en el baúl.	
Pedro Vásquez fue el celador del hospital que estaba de turno aquella noche. Él sorprendió a la acusada en el acto de depositar estos efectos personales en el baúl de su carro y la confrontó. La acusada insistió que estaba cumpliendo con la solicitud de su buen amigo José Felino.	
José Felino no pidió nunca tal ayuda de la acusada y no la ha conocido nunca, ni es ni ha sido amigo de ella.	
Fundamentación Jurídica:	
Por tanto la acusada María Vives es penalmente responsable del delito de hurto calificado, en contravención de los artículos 239 y 240 del Código Penal.	
Claro está que se incluiría brevemente, según el caso, consideraciones acerca de antijuridicidad, etc., para completar el análisis. Sin embargo, el meollo es el análisis sintético que permite ver con claridad y transparencia la versión que ha determinado el juez.	

III. ESTRATEGIAS PARA MEJORAR LA COMPRENSIÓN DE LECTURA

Luego de identificar los procesos involucrados en la comprensión de lectura, los propósitos y los diferentes tipos de texto a los que se enfrentan los funcionarios judiciales, es necesario poner en funcionamiento estrategias que faciliten la interpretación de significación.

Una estrategia es reconocer que la lectura puede ser realizada en diferentes fases y que a su vez en cada una de ellas se pueden ejecutar acciones estratégicas que faciliten la interpretación de los significados y el diálogo con el texto. Borja y Jaimes⁶ plantean tres fases para abordar la lectura de los textos, estas son: lectura de aproximación, lectura comprensiva, lectura interpretativa. Todas ellas requieren la participación activa del lector quien se fija unos propósitos antes de abordar la lectura del texto.

Durante la primera fase **la aproximación al texto**—una acción estratégica puede ser realizar una revisión previa o lectura de exploración, la cual consiste en: a) la identificación y lectura de títulos, subtítulos, enunciados indicados con un tipo de carácter diferente al del resto del texto —negrillas, letra cursiva, mayúsculas— así como de esquemas, dibujos, gráficos; b) la lectura de la introducción y conclusión del texto; c) la realización de inferencias sobre el contenido y establecimiento de relaciones con los objetivos de lectura.

la segunda fase, **La lectura comprensiva** consiste en realizar el análisis de conceptos y las relaciones entre ellos. Implica la identificación de la macroestructura del texto, esto es, su sistema relacional. En esta fase de la lectura se pueden utilizar estrategias de subrayado para resaltar los conceptos claves, toma de notas al margen del texto y elaboración de mapas conceptuales.

A continuación encontrará la exemplificación de la estrategia del subrayado al realizar la lectura de un párrafo con dos objetivos diferentes. Los números indicados en paréntesis señalan qué tipo de información se subrayó.

Una teoría del caso debe tener una coherencia lógica. (1) Una teoría del caso —y consecuentemente el alegato final que la sustenta— debe ser lógicamente coherente en el sentido de que los hechos que la componen deben poder llevarnos a la conclusión deseada. (2) Así, cuando se esté preparando el alegato final, resulta útil comenzar el proceso de racionamiento por dichas conclusiones, para tener medianamente claro cuáles de los hechos establecidos por la evidencia se necesitan argüir para conducir al juezador a las conclusiones deseadas (2).

Si al leer el texto el lector tiene como objetivo comprender y sintetizar la información presentada, debe subrayar la oración (1) que indica la idea principal del párrafo.

Si el objetivo es otro, como por ejemplo, poder contar con información que sustente por qué la teoría del caso debe tener una coherencia lógica, el lector debe

6 Borja, I. y Jaimes, G. En conferencia para facilitadores. Módulo competencias para la comprensión y producción de textos orales y escritos. Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla Universidad Nacional de Colombia. Octubre de 2005.

subrayar la oración (2), ya que estas son las ideas secundarias que van a responder a su demanda.

A

- Desarrolle una lectura comprensiva del siguiente texto.

Juicio Oral No.: 11000161002720050006

Despacho: Juzgado 32 Penal del Circuito de Bogotá

Procesado: Germán Alonso Aldana

Sujeto pasivo: Dagoberto Suárez

Delitos: secuestro simple, hurto calificado, agravado, fabricación y tráfico o porte de armas de fuego de defensa personal

Declaración inicial o teoría del caso

“La Fiscalía General de la Nación, en juicio oral y público va a demostrar la responsabilidad civil del enjuiciado GERMÁN ALONSO ALDANA BOHÓRQUEZ, por hechos ocurridos el 13 de enero del presente año, pasadas las 5 de la mañana en la Avenida Boyacá el señor JAIRO ENRIQUE ESPINOSA BERNAL y DAGOBERTO SUÁREZ, empleados de la firma SAFERBO quienes tenían como destino trasladar una mercancía a la ciudad de Tunja. En este lugar fueron interceptados de manera violenta por varias personas esgrimiendo armas de fuego, entre los cuales se encontraba el hoy enjuiciado GERMÁN ALONSO ALDANA BOHÓRQUEZ, procedieron a despojarlos, a colocarlos en estado de indefensión y apoderarse en primer lugar, del vehículo. Posteriormente, las víctimas fueron introducidas en vehículos de servicio público, taxis y llevadas a distintos lugares de la ciudad.

Los hechos inicialmente ocurridos fueron avistados por un ciudadano que avisó a la policía y de inmediato esta dio orden a las patrullas para que de acuerdo a la señal dada sobre el automotor, procedieran a detectarlo y a detenerlo, y es así como en la avenida Ciudad de Cali, entre las calles 40 y 50 una patrulla compuesta por el agente ÓSCAR DEVIA FLÓREZ y FRANCISCO GARCÍA avistan al automotor y proceden a detenerlo. Le dicen al conductor que debe bajar para efectos de una requisa y su identificación

En primera instancia se identifica como el señor GERMÁN ALONSO ALDANA BOHÓRQUEZ, persona que según su dicho, laboraba para la firma SABACARGA, hecho este que posteriormente es desmentido por la misma empresa a otra patrulla, quien dice que esta persona no trabajaba allí y que el vehículo anteriormente señalado, pocos momentos antes había sido hurtado.

La tercera fase –**lectura interpretativa**– se entiende como la red de relaciones que se establecen entre el autor, el texto, el lector y el contexto. El lector contrasta lo que dice el texto con sus conocimientos previos sobre el tema y toma decisiones sobre la utilidad de los contenidos leídos en su práctica laboral. En esta fase también puede segmentar el texto en unidades de lectura tales como: enumeración, secuencia, contraste, causa-efecto. Para cada unidad puede realizar las siguientes acciones:

- Enumeración: localizar todos los temas tratados; identificar las informaciones para cada tema.
- Secuencia: identificar el orden en que se narran los hechos.
- Contraste: señalar información que se contraponga.
- Causa-efecto: identificar el acontecimiento que desencadena unas consecuencias determinadas.

Durante la lectura crítica una acción estratégica es la realización de un **texto paralelo** el cual facilita la comprensión de los significados del texto. Consiste en realizar una serie de preguntas que son de dos tipos: literales e inferenciales. En la tabla 22 se presenta un texto narrativo, su correspondiente texto paralelo con la formulación de preguntas literales e inferenciales, así como las unidades de lectura presentadas (señaladas en cursiva).

Tabla 22. Texto narrativo, texto paralelo y unidades de lectura

TEXTO ORIGEN ACCIÓN DETUTELA	TEXTO PARALELO	
	Preguntas literales	Preguntas Inferenciales
<p>Hechos: “El 5 de junio de 2005 mi hijo Andrés Camilo Díaz de 10 años entró a la unidad de urgencias de la Clínica Santa Ana. El parte del médico fue el siguiente: severo politraumatismo en accidente, traumatismo craneoencefálico cervical, trauma abdominal, fracturas múltiples de la cara y de la base del cráneo, pérdida de los dos globos oculares, heridas profundas múltiples faciales, pérdida completa de la oclusión dentaria, asimetría facial del tercio superior medio e inferior bilateral (ENUMERACIÓN). Que una vez tratado y reestablecido en la unidad de urgencias Santa Ana empezó a ser tratado por el</p>	<p>¿Cuándo ingresó Andrés Camilo Díaz a la clínica?</p> <p>¿A qué clínica ingresó?</p> <p>¿Cuál fue el diagnóstico emitido por el médico que asumió el caso?</p> <p>¿Cuál fue el nombre del médico que lo atendió?</p> <p>¿Cuál fue el plan de tratamiento que ordenó el médico?</p>	<p>¿Qué derechos se están violando con la omisión de la EPS?</p> <p>¿Cuál es la norma que obligaría a la EPS a proteger el derecho fundamental tutelado?</p> <p>¿Cómo se habrán resuelto los casos similares?</p> <p>¿Cuál sería la consecuencia en la salud del niño si la EPS no le entrega los elementos solicitados?</p>

<p>doctor Orlando Ortiz, médico contratado por Sobrevivir EPS, quien previa valoración consideró que se debía realizar una cirugía reconstructiva, tendiente a hacer más fácil la calidad de vida del niño (<i>SECUENCIA</i>). Por lo tanto, solicitó de manera urgente una serie de elementos necesarios para el procedimiento, entre ellos: un halo de distracción osteogénica tipo Martín con los elementos de soporte, tornillos corticales de prueba No. 4 y tornillos corticales de fijación de la distracción, destornillador distracción osteogénica y fijación osteogénica". Con esta orden se dirigió a la EPS y no le fueron asignados los elementos solicitados. "La EPS no autorizó la entrega de estos elementos por no estar dentro del POS." (<i>CAUSA-EFECTO</i>).</p>	<p>¿Qué elementos se requieren para llevar a cabo la cirugía reconstructiva?</p> <p>¿Cuál fue la posición de la EPS frente a la solicitud de cobertura?</p> <p>¿Por qué la EPS no autorizó la entrega de los elementos?</p>	<p>¿Cuál es la posición de la Corte Constitucional frente a los derechos de los niños o el derecho a la salud?</p>
---	---	--

Otra de las estrategias de lectura es la elaboración de mapas conceptuales que permiten comprender la estructura jerárquica del texto y las relaciones, estructuras, modelos o características que aparecen en el texto de forma lineal.

Para su realización, se deben realizar las siguientes tareas:

- Elegir las ideas fundamentales del texto, es decir, los conceptos necesarios para entender su significado con el fin de elaborar una lista de ideas.
- Colocar el concepto más inclusivo al principio de la lista de ideas.
- Ordenar los conceptos del más general al más específico.
- Comenzar a realizar en mapa a partir de la lista guía.
- Enlazar las ideas con conectores apropiados para formar las proposiciones.
- Buscar relaciones cruzadas entre los conceptos de una sección del mapa y los de otra parte del mismo.

A continuación se presenta el mapa conceptual del texto de la página anterior "Acción de tutela".

ACCIÓN DETUTELA

En **síntesis**, las estrategias de lectura planteadas buscan facilitar la comprensión de significación, a partir de la realización de esquemas que tengan en cuenta los aspectos formales de texto, tales como su estructura y las formas lingüísticas características. Al esquematizar, el lector se puede preparar para:

- Distinguir las partes del texto
- Comprender la organización lógica de la información (macroestructura), por ejemplo relaciones de causa-efecto, consecuencias, objeto-sujeto, situación temporal, espacial.
- Comprender la estructura típica del tipo de texto (superestructura)
- Analizar el nivel, el objetivo, formalidad del texto y el tipo de lenguaje que se utiliza.
- Comprender el valor gramatical, significativo y expresivo de los signos de puntuación.

IV. AUTOEVALUACIÓN

C a

- A continuación encontrará un texto corto. Realice cada una de las siguientes actividades:
- Léalo.
- Identifique en este las partes, analice el tipo de texto que es (**superestructura**).
- Establezca las relaciones de causa-efecto, consecuencias, objeto-sujeto, situación temporal, espacial, que pueda tener (**macroestructura**).
- Comprenda el valor gramatical, significativo y expresivo de los signos de puntuación.
- Implemente cada una de las fases de lectura con las estrategias correspondientes.

Partes del texto:

Relaciones planteadas en el texto

UNIDAD 3

TEXTO ORIGEN (Acápite de hechos/Sentencia de Acusación)	TEXTO PARALELO	
	Preguntas literales	Preguntas Inferenciales
<p>Segmento de narración sustraído de informe de Policía Nacional:</p> <p>“El día 4 de julio de 2005 en la calle 54 No. 86A-54, siendo aproximadamente las 3:30 p.m. realizando ronda pertinente por el sector, nos percatamos de dos personas de sexo masculino, quienes se encontraban realizando actividades sospechosas. Al aproximarnos al sitio se observó que una de ellas sustraía bienes de la vivienda ubicada en la dirección descrita anteriormente. Tales bienes fueron: a) una puerta metálica de color blanco, de 80 cm de ancho y 2 metros de ancho; y b) un televisor de 12” marca Sony. Razón por la cual se procedió a interceptarlos capturando primero a Felipe Arias en el lugar y posteriormente a una cuadra más adelante a David Garzón. Se lograron recuperar todos los elementos hurtados”.</p>		

UNIDAD 4

LA ESCRITURA

Isabel Borja Alarcón*
Alfonso López Vega**

*Quien aprende a leer aprende a andar.
Quien aprende a escribir aprende a volar.*
José Martí

Q
g

- Orientar a los empleados judiciales en el desarrollo de las competencias comunicativas escriturales necesarias en su trabajo.

Q
e

- Identificar las situaciones de producción del texto escrito en el ámbito judicial en cuanto a los destinatarios, los propósitos comunicativos y los escenarios de realización.
- Reconocer las características de los textos escritos y analizar particularidades de los textos escritos de más frecuente uso en el ámbito judicial.
- Escribir textos que respondan a las necesidades que se presentan en los despachos judiciales

* Isabel Borja Alarcón es profesora de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas de Bogotá, D. C. Licenciada en Español, Especialista en Pedagogía de la Lengua, Magíster en Comunicación y Lenguaje del Deficiente Auditivo y doctora en Ciencias Pedagógicas.

** Alfonso López Vega es docente de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas de Bogotá, D. C. **Licenciado en Español, especialista** en Docencia Universitaria, especialista en evaluación educativa, especialista en Bioética, magíster en Literatura Hispanoamericana, magíster en Bioética y, actualmente, cursa el doctorado en Ciencias de la Educación.

I. LA IMPORTANCIA DE LA ESCRITURA EN EL EJERCICIO PROFESIONAL

La escritura surgió como una respuesta a necesidades de la vida social. Con respecto a la creación de la escritura, Spirkin¹ plantea que:

“A diferencia del lenguaje (verbal oral), que fue creado por los hombres inconscientemente, la escritura es resultado de la actividad creadora y consciente de los seres humanos. En todo el decurso de su desarrollo histórico se ha ido modificando premeditadamente. Como signo material, como sistema de signos visibles, la escritura exige del hombre atención suma y plena conciencia de lo que ejecuta”.

En lo que respecta a las comunidades que crearon la escritura, esta se consolidó como una construcción importante porque: 1) hizo posible que el ser humano se apropiara de un instrumento que, al tiempo que le posibilitó desarrollar sus procesos mentales, le permitió cualificarlos; 2) permitió superar las dificultades manifiestas en la oralidad para trascender los límites espacio-temporales, en circunstancias en las cuales las actividades de interlocución solo tenían existencia si se fijaban en la memoria; con ello, estas actividades tomaban la forma subjetiva del recuerdo².

La actualidad de la importancia de la escritura, en las sociedades alfabetizadas, radica en que: 1) los textos escritos son elementos privilegiados para la construcción y difusión del conocimiento; 2) posibilita la producción y divulgación de documentos que regulan la vida social, favoreciendo la interrelación entre los miembros de comunidades cada vez más complejas, y 3) al escribir, la conciencia realiza una actividad que le permite clarificar los resultados de sus procesos de conceptualización y el dominio progresivo de los mismos.

Usualmente, los textos escritos no conllevan la posibilidad de retroalimentación inmediata, que sí caracteriza las interlocuciones orales, y en virtud de la cual es posible hacer las rectificaciones necesarias para que la interlocución logre los objetivos que la motivaron.

Desde este punto de vista, lo escrito deberá comprender las significaciones posibles, en los diversos contextos posibles, pues exige un funcionamiento lingüístico que implica la claridad del texto que se ofrece a diversos lectores. Es decir, la producción del texto escrito equivale a la creación de un objeto que da cuenta de

1 Spirkin, A. G. “Origen del lenguaje y su papel en la formación del pensamiento”. En Gorski, D. P. y otros. Pensamiento y lenguaje. Grijalbo, México, 1961. Pág. 55.

2 Actualmente, las interlocuciones orales pueden ser grabadas por diversos medios y, después, pueden ser reproducidas en tiempos y en espacios diferentes y provocar reacciones en el oyente (tal es el caso de los mensajes que se dejan a través de buzones telefónicos).

la exquisitez formal y conceptual con que es concebido para que sea interpretable. Por ello, la escritura es reto y encuentro, proceso y resultado.

II. SITUACIÓN COMUNICATIVA DE PRODUCCIÓN DE TEXTOS ESCRITOS³

Los textos escritos tienen características particulares dependiendo de la función a la que sirvan. En situación comunicativa de realización de juicios orales, en el marco de la puesta en marcha del Nuevo Sistema Penal Acusatorio colombiano, el texto escrito cumple una función de apoyo para el mejor desarrollo de las actividades que constituyen los juicios orales y es un medio de formalización de las decisiones que se adoptan en algunas de las etapas de estos juicios.

En este acápite nos centramos, en primer lugar, en la actividad escritural de los empleados de la Rama Judicial que desempeñan funciones en los juzgados y a través de las cuales se busca aportar al mejor desarrollo del trabajo de los jueces. En segundo lugar, se identifica cuáles son los escenarios en los cuales la escritura es actividad pertinente; cuáles son los autores, los destinatarios, los propósitos comunicativos y qué características tipológicas presentan los textos.

A. ESCENARIOS DE ESCRITURA DE LOS EMPLEADOS JUDICIALES EN SU FUNCIÓN DE APOYO AL TRABAJO DE LOS JUECES

Los escenarios de la escritura son los ámbitos de la actuación que implican la necesidad del texto escrito. En el caso que nos ocupa, consideramos como fundamentales dos funciones de la escritura: 1) la organización de la actividad personal; 2) la preparación de los textos requeridos en su trabajo. A estas dos funciones nos referiremos a continuación.

La organización de la actividad personal. El empleado que asiste al juez en su despacho deberá sistematizar su trabajo de tal manera que reduzca la incertidumbre con respecto a los resultados que se obtendrán de él. En cumplimiento de esta función, que es de índole personal, y para su exclusivo interés, la escritura contribuirá al cumplimiento de las tareas que le han sido asignadas.

La preparación de los textos requeridos en su trabajo. Esta función implica la actividad para el cumplimiento de las instrucciones respecto a los

3 Para efectos del desarrollo de este aparte del texto, nos apoyamos en Montes Calderón, A. y Jiménez Montes, F. Técnicas del Juicio Oral en el Sistema Penal Colombiano. Manual General para Operadores Judiciales. Comisión Internacional para la Implementación del Sistema Acusatorio. Bogotá, 2004.

textos escritos que debe poner a consideración de su jefe. Como esta es la función fundamental de la escritura para el empleado de los despachos judiciales, nuestras posteriores referencias harán alusión exclusivamente a ella.

El entorno principal de la actividad de escritura, del empleado que apoya al juez en sus funciones es la situación de desarrollo de las diferentes etapas de un juicio oral. En Colombia, el Sistema Acusatorio Penal que implica este tipo de juicios está determinado por la Constitución Política Nacional, las leyes reglamentarias de la Constitución, los tratados que propenden por garantizar el ejercicio y respeto de los derechos humanos, y el Derecho Penal Internacional de los sistemas acusatorios y la jurisprudencia⁴.

De conformidad con el Pacto Internacional de Derechos Humanos, los juicios escritos no son compatibles con el reconocimiento y el ejercicio de estos; ello no quiere decir que los textos escritos no tengan cabida en la tarea de aplicación de la justicia, sino que hay procedimientos muy específicos en los que estos textos son pertinentes, pero hay actuaciones en las que el texto escrito está fuera de lugar.

Así lo señalan Montes Calderón y Jiménez Montes⁵, al referir que, en cumplimiento del principio de oralidad del sistema acusatorio vigente, cuando las partes formulen una petición ante un funcionario judicial la fundamentarán y se resolverá de forma oral; también, se explicita que el juzgamiento es oral y que solo se tendrán en cuenta textos escritos en las siguientes circunstancias:

- Admisión, por su lectura, del informe de la prueba anticipada para cuya producción se cumplieron todos los requisitos formales de prueba obtenida en juicio; esto es, con inmediación, de manera oral y contradictoria con presencia del juez y de todas las partes. Esta lectura de informe de prueba anticipada sólo es procedente cuando, por circunstancias insalvables, es imposible la práctica de la prueba en la audiencia pública y la parte que la propone demuestra su carácter de imprescindible. El informe de la prueba debe ser ofrecido en la audiencia preparatoria e introducido en la audiencia pública por la parte proponente.

- Los informes escritos que en sí mismos constituyen una prueba; se admiten cuando no hay controversia acerca de una diligencia de investigación y de sus resultados. Tal es el caso de un informe pericial escrito acerca de la causa de la muerte de alguien, el cual se introduce en el juicio mediante lectura y no se requiere que el perito declare.

4 Según lo planteado por Montes Calderón, A. y Jiménez Montes, en las páginas 12 y 13 de la obra antes referenciada.

5 Ibid. Pág. 18.

· Documentos que son prueba. Se trata de documentos que, en sí mismos, constituyen prueba; por ejemplo, un cheque puede ser una prueba en un proceso en el que alguien es acusado de fraude mediante cheque, delito estipulado en el artículo 248 del Código de Procedimiento Penal que con respecto a la emisión y transferencia de cheques señala:

“El que emita o transfiera cheques sin tener la suficiente provisión de fondos, o que luego de emitirlo diere orden injustificada de no pago, incurrirá en prisión de 1 a 3 años”.

A partir de la vigencia de la Ley 906 de 2004 (Código de Procedimiento Penal –CPP–), el proceso penal consta de dos etapas: 1) la preprocesal o de indagación-investigación, a cargo del fiscal; 2) la procesal o de juzgamiento penal, a cargo del juez. En la primera etapa, la realización de la indagación puede llevar al Fiscal a archivar la actuación si encuentra mérito para ello; en caso opuesto, formaliza la investigación ante el Juez de Control de Garantías para que se realice audiencia de formulación de imputación. Esta primera etapa se cierra cuando el fiscal decreta la preclusión de la investigación o, en caso contrario, cuando presenta escrito de acusación ante el Juez de Conocimiento, quien realiza la etapa de juzgamiento penal.

La etapa de juzgamiento penal comprende: 1) la **audiencia preparatoria**, y 2) la **audiencia del juicio oral**, que se describen seguidamente.

En la **audiencia preparatoria**, se dan a conocer las pruebas, se deciden las solicitudes de exclusión de pruebas, se da a conocer si hay interés en hacer estipulaciones probatorias y el acusado manifiesta si acepta o no los cargos de los que se acusa. La audiencia preparatoria concluye con la citación del juez a los sujetos procesales para la audiencia del juicio oral.

La **audiencia del juicio oral** es la etapa central del proceso penal acusatorio; en ella el juez valora y decide, a partir de los hechos que fueron probados mediante los medios probatorios introducidos, practicados y controvertidos en la audiencia por las partes intervenientes. Si la decisión del juez es de declaración de responsabilidad penal, solicita a las partes que le aporten criterios para la individualización de la pena a imponer; si la víctima está constituida, cita, a petición suya, para la realización de audiencia de reparación integral y para proferir sentencia.

En términos generales, puesto que la función esencial de los jueces es desarrollar los juzgamientos penales, la actividad de escritura del personal que le asiste en su trabajo se realiza en el ámbito del desarrollo de dichos juzgamientos. Por ello, seguidamente, nuestra reflexión se centra en identificar el autor y el destino del mensaje, a quién va dirigido, es decir, sus destinatarios.

B. AUTOR Y DESTINATARIO

En la elaboración de un texto escrito se encuentran involucrados el autor y el destinatario. En efecto, quien escribe un texto debe tener claro a quién va dirigido el mensaje.

En el caso de los empleados de la Rama Judicial que asisten al juez en sus funciones, en lo que respecta a la escritura de textos, es claro que deben redactar textos con diferentes destinatarios que propondrán al juez para su consideración y firma. Es decir, en la situación de escritura que nos ocupa, el empleado judicial que le colabora al juez en el desempeño de sus funciones proyecta el texto pero el autor, en caso de decisión judicial, es el juez, porque a él le corresponde la responsabilidad de decidir efectivamente el contenido del mismo y, con su firma, refrendarlo. El **destinatario** del texto está constituido por las partes intervenientes en el proceso, que deberán conocer los textos que les dirija el juez.

En los despachos judiciales se emiten distintos tipos de textos. En consecuencia, el empleado judicial necesita ser competente en el dominio de la tipología textual escrita, pertinente para cada caso que se requiera.

En el desarrollo de la actividad de escritura, intervienen distintos factores tanto de índole psicológica como cognoscitiva que definimos a continuación:

Factores de carácter psicológico. Generalmente, las dificultades psicológicas tienen que ver una comprensión equivocada de lo que significa el proceso de escritura. En ocasiones, hay personas que deben escribir un texto, pero que se han convencido de que, definitivamente, tienen grandes dificultades para hacerlo y al realizar la actividad dan por hecho que el texto quedará mal escrito y que este problema no es posible de ser superado. A veces, buscan el apoyo de otras personas, pero no para que les enseñen a escribir sino para que escriban por ellas; así el problema de inseguridad continúa y se consolida como un asunto de dependencia.

Factores de índole cognoscitiva. Para escribir, es necesario haber adquirido conocimiento en diferentes esferas de la actividad humana: 1) en el campo específico de la **actuación profesional** se deben tener conocimientos acerca de las características del juicio oral en el sistema penal colombiano, por ejemplo; 2) en el ámbito del lenguaje, en particular es necesario conocer la especificidad del **lenguaje escrito**, y sus características de uso como expresión y medio a través del cual se forja la cultura.

C. LOS PROPÓSITOS COMUNICATIVOS

Además de tener claros los conceptos de autoría y definidos los destinatarios de los textos escritos, es indispensable tener claros los propósitos comunicativos que deben cumplir los textos que se escriben en los despachos judiciales que, desde luego, dependen de la actuación a la que sirven.

La siguiente tabla especifica los tipos de textos escritos que emanan de los despachos judiciales y sus propósitos, los ámbitos de acción y los destinatarios.

Tabla 22. Algunos tipos de textos jurídicos

Audiencias Preliminares	Propósito	Tipo de Texto	Destinatario
Orden de captura	Servir de sustento para efectuar la captura de un inculpado o acusado.	Orden escrita de captura	La Fiscalía y la Policía Judicial
Obtención de muestras de exámenes que involucren al inculpado	Servir de sustento para la obtención de muestras que podrían involucrar al inculpado cuando este se niega a suministrarlas.	Orden escrita para la obtención de muestras de exámenes	La Fiscalía y la Policía Judicial
Obtención de muestras de lesionados o víctimas de agresiones sexuales	Servir de sustento para la obtención de muestras de lesionados o víctimas de agresiones sexuales cuando estos se niegan a suministrarlas.	Orden para la obtención de muestras de lesionados o víctimas de agresiones sexuales	
Captura sin orden judicial o en flagrancia	Declarar válida o no válida una captura.	Acta de diligencia Si se mantiene la reclusión, oficio suscrito por el funcionario que tenga a disposición el capturado.	Establecimiento carcelario
De control de allanamientos	Declarar la legalidad material y formal de la diligencia de allanamiento.	Acta que contiene la declaración del juez de garantías acerca de la orden y el procedimiento.	La Fiscalía. La defensa y el imputado, si la imputación se realizó antes de la diligencia de allanamiento.

Aplicación de medidas cautelares a bienes susceptibles de comiso y suspensión del poder dispositivo de los bienes o solicitud para levantar la medida de suspensión del poder dispositivo	Suspender el poder dispositivo de los bienes incautados o solicitar el levantamiento de la medida.	Oficio ordenando la suspensión del poder dispositivo de los bienes o levantando la medida	Autoridad competente
Actuaciones de agentes encubiertos en infiltración y penetración de organizaciones criminales y de entregas vigiladas	Declarar la validez o invalidez de la actuación.	Acta de la audiencia	Fiscalía
Formulación de la imputación	Vincular formalmente al inculpado a la investigación e iniciar los términos de formulación de acusación, preclusión u otra decisión conclusiva de la investigación.	Acta	Fiscalía, defensa

La anterior relación expresa la importancia que tiene, para los funcionarios judiciales, operar de manera competente en la diversidad textual, teniendo en cuenta los elementos constitutivos de la situación de comunicación escrita a saber, participantes (autor, destinatario), propósitos comunicativos y ámbitos de acción.

III. LA CONSTRUCCIÓN DEL TEXTO ESCRITO

Para Van Dijk⁶, el texto es toda unidad susceptible de ser reconocida como significativa en un discurso. La palabra texto, según Corominas⁷, data de 1335 y es un derivado culto del latín *textum* que significa 'tejido'. El texto es, entonces, un tejido de elementos significativos que posibilitan su interpretación como objeto cultural. La construcción del texto escrito se realiza a través de la actividad de escritura.

Con respecto a la comprensión acerca de qué hacer para construir un texto escrito, cada escuela lingüística ha formulado su propia conceptualización o ha dado

6 Van Dijk; T. A. Texto y contexto. Semántica y pragmática del discurso. Traducción de Juan Domingo Moyano. Cátedra. Madrid, 1995.

7 Corominas, J. Breve diccionario etimológico de la lengua castellana. 3^a ed. Gredos, Madrid, 1980. Pág. 560.

a conocer declaraciones teóricas que permiten identificar la concepción subyacente de escritura.

Para efectos de este trabajo, nos centraremos en la propuesta de la Escuela Francesa de Análisis del Discurso, por la pertinencia de sus planteamientos teóricos al campo de la escritura. Para el desarrollo de este tema, tomamos como fundamento el texto de Borja Alarcón⁸.

“Entre las formulaciones francesas del Análisis del Discurso, nos interesan las concepciones de Peytard y Moirand⁹, para quienes escribir es pasar de un discurso¹⁰ a otro como resultado de aplicar el procedimiento denominado transformación textual. Este procedimiento puede operar en tres dominios:

- 1) aquel donde se ubican mensajes lingüísticos que se construyen con componentes de las lenguas naturales (en ellas se diferencian los mensajes orales de los escritos);
- 2) el dominio de los mensajes no lingüísticos;
- 3) el dominio de los mensajes mixtos o pluricodificados en los que se encuentran mensajes lingüísticos y no lingüísticos”.

El procedimiento de transformación discursiva puede realizarse como reformulación, cuando se efectúa al interior del mismo dominio (por ejemplo, cuando se pasa de un discurso científico construido en español escrito a un discurso poético en español escrito), y como transcodificación, cuando se opera de un dominio hacia otro dominio (por ejemplo, al pasar de un lenguaje pictórico a un discurso en español escrito).

A. CONTENIDO DEL TEXTO

Cuando nos situamos en la construcción de un texto escrito, es indispensable definir su contenido. Se entiende por contenido del texto todos los componentes que lo constituyen en entidad significativa; se incluyen las expresiones verbales y no verbales con todos los matices de la significación. El contenido del texto tiene que ver con la función cognitiva del lenguaje, estudiada en la primera unidad de este módulo, en donde se caracterizó el lenguaje como sistema de representación, constructor de realidades.

8 Borja Alarcón, I. La escritura de textos escolares de castellano. Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Bogotá, 2005.

9 Peytard, J. y Moirand, S. *Discours et enseignement du français. Les lieux d'une rencontre*. Hachette, Paris, 1992.

10 En este trabajo, se concibe como ‘discurso’ el texto en el ámbito de la práctica social comunicativa.

En consecuencia, todo texto representa una determinada realidad, referida a través de los contenidos de significación involucrados en el texto.

Leamos los siguientes textos y observemos que el segundo de ellos sólo tiene un elemento que lo diferencia del primero, pero este elemento impacta al lector, provocando la comprensión de un significado mucho más contundente que el primero:

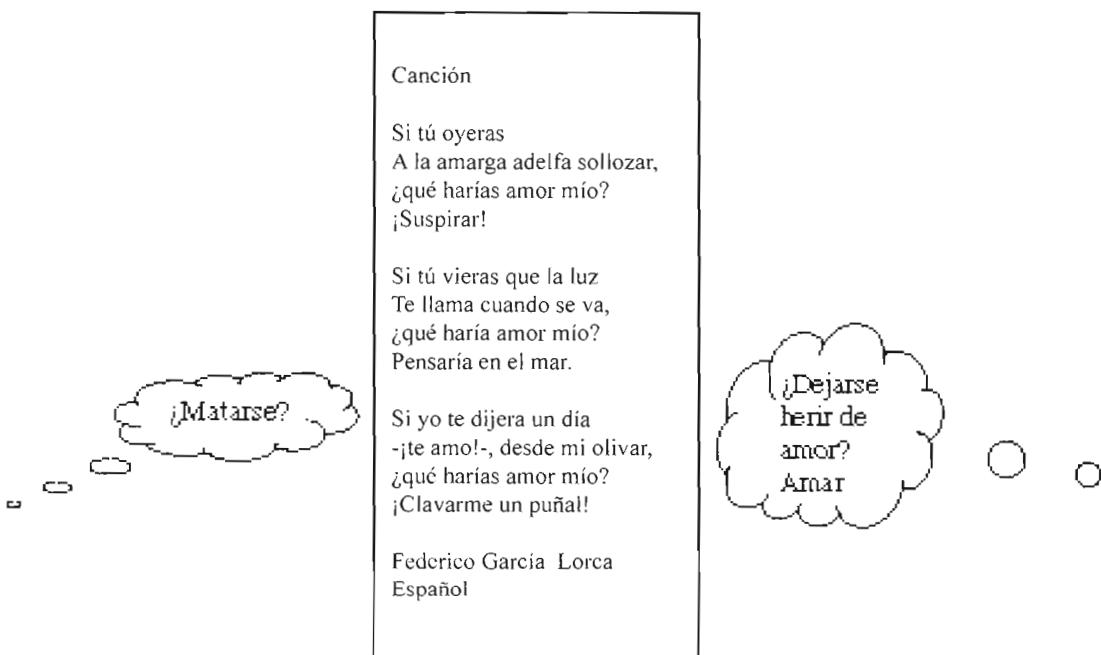
<p>OFICINA DE CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES PALOQUEMAO CARRERA 29 N° 18-45 PISO 2 TEL. 4286287 Bogotá, D. C., septiembre 19 de 2005 OFICIO N° 20200</p> <p>Señor DIRECTOR INSTITUTO NACIONAL PENITENCIA- RIO Y CARCELARIO CIUDAD</p> <p>HAY PRESO</p> <p>Ref. No. 11001600005020051847 No. 6892 Condenado ROWER LOMA CAMARA Delito HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO</p> <p>Me permito informarle que en diligencia de audiencia de sentencia celebrada bajo la radicación de la referencia, el dos (2) de septiembre de la anualidad que transcurre, el señor Juez 1º Penal Municipal de Conocimiento, CONDENÓ a ROWER LOMA CAMARA, indocumentado, hijo de FINDA CAMARA y ROWER JESÚS LOMA, nacido el 18 de septiembre de 1980, estado civil soltero, a la pena principal de 10 meses de prisión negándole la suspensión condicional de la ejecución de la pena y concediéndole la prisión domiciliaria. ROWER LOMA CAMARA suministró como dirección de domicilio la CARRERA 176 No. 154 A-12 adonde se debe trasladar y vigilar la pena impuesta.</p> <p>Conocieron el caso la Fiscalía 143, el Juzgado 32 Penal Municipal de Garantías y el Juzgado 1º Penal Municipal de Conocimiento.</p> <p>Es de anotar que el condenado se encuentra privado de la libertad en la Cárcel Nacional Modelo.</p> <p>Cordialmente,</p> <p>CARMEN DÍAZ GÓMEZ Juez Coordinadora mnc</p>	<p>OFICINA DE CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES PALOQUEMAO CARRERA 29 N° 18-45 PISO 2 TEL. 4286287 Bogotá, D. C., septiembre 19 de 2005 OFICIO N° 20200</p> <p>Señor DIRECTOR INSTITUTO NACIONAL PENITENCIA- RIO Y CARCELARIO CIUDAD</p> <p>HAY PRESO</p> <p>Ref. No. 11001600005020051847 No. 6892 Condenado ROWER LOMA CAMARA Delito HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO</p> <p>Me permito informarle que en diligencia de audiencia de sentencia celebrada bajo la radicación de la referencia, el dos (2) de septiembre de la anualidad que transcurre, el señor Juez 1º Penal Municipal de Conocimiento, CONDENÓ a ROWER LOMA CAMARA, indocumentado, hijo de FINDA CAMARA y ROWER JESÚS LOMA, nacido el 18 de septiembre de 1980, estado civil soltero, a la pena principal de 10 meses de prisión negándole la suspensión condicional de la ejecución de la pena y concediéndole la prisión domiciliaria. ROWER LOMA CAMARA suministró como dirección de domicilio la CARRERA 176 No. 154 A-12 adonde se debe trasladar y vigilar la pena impuesta.</p> <p>Conocieron el caso la Fiscalía 143, el Juzgado 32 Penal Municipal de Garantías y el Juzgado 1º Penal Municipal de Conocimiento.</p> <p>Es de anotar que el condenado se encuentra privado de la libertad en la Cárcel Nacional Modelo.</p> <p>Cordialmente,</p> <p>CARMEN DÍAZ GÓMEZ Juez Coordinadora mnc</p>
--	--

B. MODALIDADES TEXTUALES

En la elaboración de textos escritos, es necesario tener en cuenta las modalidades textuales. Es decir, los textos que utilizamos en los actos de interlocución tienen características perceptibles, que pueden analizarse.

Las características de los textos responden a las necesidades de comunicación que motivan su tipo específico; los diferentes textos pueden agruparse, según el criterio de **si la intención comunicativa propone unicidad significativa o plurisignificación**. De conformidad con este criterio, identificamos dos grandes categorías:

1) **los textos connotativos**, propios del discurso literario artístico (es decir, el propio de novelas, cuentos, poemas, etc.). Con ellos el enunciador se propone que su interlocutor pueda encontrar diversas posibilidades de significación; es decir, se trata de textos en los que se expresa **más** de un significado. Ello sucede en el texto que se presenta a continuación como ejemplo:



2) **los textos denotativos**, con los cuales el emisor se propone dar a comprender un solo significado; este tipo de textos es propio del discurso científico, tecnológico y jurídico, entre otros. Un ejemplo de esta índole es el texto del artículo

15 del C.P.P., que se puede leer a continuación:

ARTÍCULO 15. CONTRADICCIÓN. Las partes tendrán derecho a conocer y controvertir las pruebas, así como a intervenir en su formación, tanto las que sean producidas o incorporadas en el juicio oral y en el incidente de reparación integral, como las que se practiquen en forma anticipada.

Para garantizar plenamente este derecho, en el caso de formular acusación, la Fiscalía General de la Nación deberá, por conducto del juez de conocimiento, suministrar todos los elementos probatorios e informes de que tenga noticia, incluidos los que sean favorables al procesado.

Si para agrupar los textos, tomamos como **criterio de clasificación el género discursivo predominante**, encontramos que hay textos informativos, argumentativos, narrativos y descriptivos, entre otros. Seguidamente, la reflexión se centra en estos tipos de textos.

Textos informativos

A través de este tipo de textos se *transmite información* de diversa índole: noticias, reportes de investigación, remisión de documentos, etc. La función del discurso informativo es informar; por ello, se espera que la intención del emisor sea ofrecer un texto con significado unívoco. En él se utiliza un lenguaje estándar que pueda ser comprendido por una persona que tenga conocimiento del tema que se trata. La siguiente noticia periodística se presenta como ejemplo de texto informativo:

AUDIENCIA / NO APRUEBAN PREACUERDO

Víctimas deben ser oídas en el caso de 'aeropirata'

En una audiencia celebrada ayer, el juez primero especializado de Bogotá, Jairo Acosta, se abstuvo de aprobar el preacuerdo entre la Fiscalía y la defensa de Porfirio Ramírez, el hombre parapléjico que secuestró un avión de Aires, el 12 de septiembre, cuando hacía la ruta entre Florencia y Bogotá, con 19 pasajeros y cuatro tripulantes a bordo.

Según el juez, ese documento fue suscrito por ambas partes sin tener en cuenta a las víctimas. "Esas personas tienen derecho a no ser marginadas de la búsqueda de la solución. Al arrebatárselas esta oportunidad, los estaríamos victimizando nuevamente. Es una exigencia constitucional enterar y propiciar la presencia de las víctimas en este tema", pidió Acosta. El juez dio un plazo de 10 días a la Fiscalía y a la defensa para informar a las víctimas de los detalles contenidos en el preacuerdo.

El Tiempo. 2-12. Bogotá, D. C., miércoles 26 de octubre de 2005

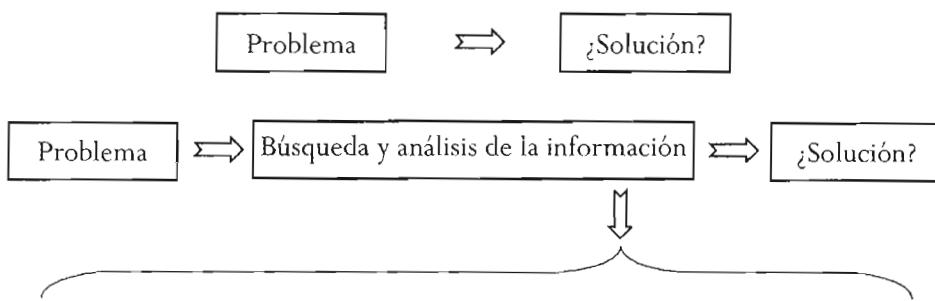
Con respecto a los textos informativos, Durand¹¹ señala que, en muchas ocasiones, el receptor desempeña un papel muy activo en el proceso comunicativo

11 Op. cit. Pág. 119.

pues busca la información en las fuentes posibles; ello, porque la información es valiosa puesto que se necesita.

Con respecto a los textos informativos, Durand¹² señala que, en muchas ocasiones, el receptor desempeña un papel muy activo en el proceso comunicativo pues busca la información en las fuentes posibles; ello, porque la información es valiosa puesto que se necesita.

De esta manera, hay esquemas de actividades, como la búsqueda de solución a un problema, que implican búsqueda y análisis de información, conceptualización que se resume en el siguiente esquema:



Con el objeto de lograr la comprensión de la modalidad de textos informativos, desarrolle la siguiente actividad de taller.

At

Identificar en el texto informativo anterior:

- 1. Problema que presentaba el preacuerdo.
- 2. Solución que le dio el juez a ese problema.
- 3. Mandato por el cual se identificó el problema y se le dio solución.

Otro ejemplo de texto informativo se encuentra en el anexo 4.1.

Textos argumentativos

Entendemos por textos argumentativos aquellos que tienen como propósito lograr persuadir acerca de la validez de los argumentos presentados. Desde el punto de vista de su organización, están construidos con base en la presentación de una tesis y de los argumentos que la sustentan; sin embargo, es necesario tener en cuenta que la estructura de este tipo de textos puede ser compleja porque, además de presentar argumentos, en el texto se puede recurrir al empleo de otros tipos de

12 Op. cit. Pág. 119.

discursos, como los descriptivos, explicativos, entre otros, pero todos contribuyen al propósito argumentativo principal.

Para el desarrollo de este aparte nos apoyamos en los planteamientos de Bonarino y Peña Ayaso¹³. Estos autores señalan que:

“Un argumento es un conjunto de enunciados en el que un subconjunto de dichos enunciados constituye las razones para aceptar otro de los enunciados que lo componen. A los enunciados que constituyen las razones se los denomina ‘premisas’, y al enunciado que se pretende apoyar en estas se lo llama ‘conclusión’”¹⁴.

Los autores en referencia explican que hay **dos tipos importantes de argumentos**:

1) **argumentos deductivos o válidos**¹⁵ que son aquellos de los que se puede afirmar que si las premisas son verdaderas, la conclusión también lo será; pero si las premisas no son verdaderas, la conclusión será verdadera o falsa;

2) **argumentos inductivos** en los que no se puede garantizar que partiendo de premisas verdaderas se llegue a una conclusión verdadera.

Las siguientes tablas clasifican e ilustran los distintos tipos de argumentos.

Tabla 24. Tipos de argumentos deductivos

Tipo	Forma	Ejemplo
Modus ponens	1) Si-P entonces Q 2) P c) Q	1) Si compró un arma entonces puede matar. 2) Compró un arma. c) Puede matar.
Modus tollens	1) Si-P, entonces Q 2) No-P c) No-Q	1) Si lo empujó al río, entonces es culpable. 2) No lo empujó al río. c) No es culpable.
Argumento hipotético	1) Si-P, entonces Q 2) Si-Q, entonces R c) Si-P, entonces R	1) Si se escondió, entonces teme que lo arresten. 2) Si teme que lo arresten, entonces algo debe. c) Si se escondió, entonces algo debe.

¹³ Bonarino, P. R. y Peña Ayaso, J. I.a argumentación judicial. 2^a ed. Consejo Superior de la Justicia. Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla. En prensa.

¹⁵ Su validez se demuestra con base en la lógica formal; pero la validez lógica no garantiza que su contenido sea verdadero.

Argumento disyuntivo	<p>Tiene una de las dos formas siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) P → Q 2) No-Q c) P 	<ol style="list-style-type: none"> 1) El inculpado es su hermano o es su cuñado. 2) El inculpado no es su hermano. c) El inculpado es su cuñado. <ol style="list-style-type: none"> 1) Es su hermano o es su cuñado. 2) No es su cuñado. c) Es su hermano.
El dilema	<ol style="list-style-type: none"> 1) P → Q 2) Si-P, entonces R. 3) Si-Q, entonces R. c) R <ol style="list-style-type: none"> 1) P → Q 2) Si-P, entonces R. 3) Si-Q, entonces S. c) R → S 	<ol style="list-style-type: none"> 1) Compró o robó 2) Si compró, entonces podrá organizar la fiesta 3) Si robó, entonces podrá organizar la fiesta c) Podrá organizar la fiesta <ol style="list-style-type: none"> 1) Compró o robó 2) Si compró, entonces podrá organizar la fiesta 3) Si robó, entonces podrá hacer ese viaje c) Podrá organizar la fiesta o podrá hacer ese viaje

Tabla 25. Tipos de argumentos inductivos

Tipo	Representación esquemática	Ejemplo
Inferencias por enumeración	<ol style="list-style-type: none"> 1) Todos los P observados son Q y R. c) Todos los P son Q y R 	<ol style="list-style-type: none"> 1) Todos los gatos que he visto en este sector son pardos y de ojos grises. c) Todos los gatos que hay en este sector son pardos y de ojos grises.
La analogía	<ol style="list-style-type: none"> 1) a, b, c, d, e y f tienen las propiedades T1, T2, T3 y T4 2) a, b, c, d, e tienen, además, la propiedad T5 c) f tiene la propiedad T5 	<ol style="list-style-type: none"> 1) Luis, José, Rodrigo, Juan, Ernesto y Tomás son estudiosos, responsables, amables y puntuales. 2) Luis, José, Rodrigo, Juan y Ernesto son, además, honrados. c) Tomás es honrado.

A partir de los ejemplos anteriores podemos deducir que en los textos argumentativos se ponen de manifiesto de manera muy clara las relaciones lógicas que se dan en el discurso.

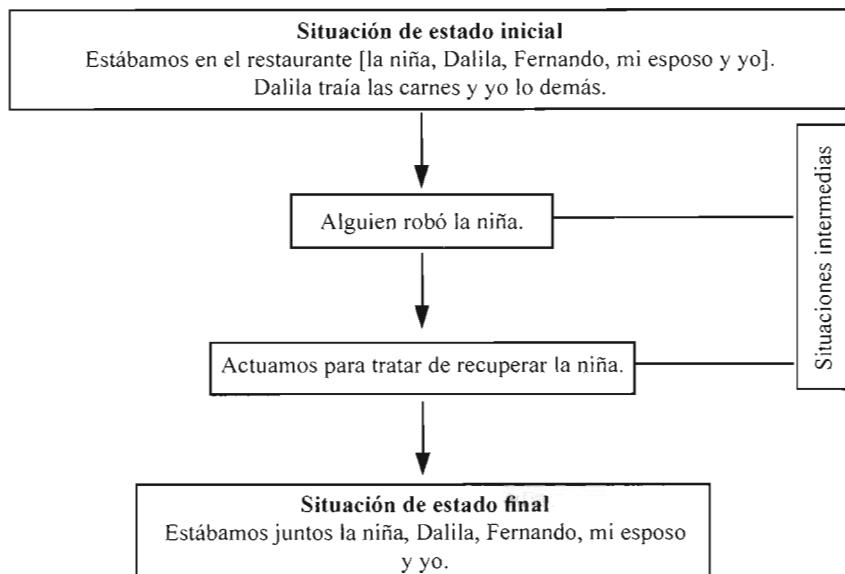
Textos narrativos

Los textos narrativos son aquellos en los que se relata que un suceso, hecho o evento ha ocurrido, real o imaginariamente, en unas coordenadas espacio-temporales, involucrando a unos personajes o actores.

Desde la perspectiva semiótica, se entiende que un texto narrativo es aquel que tiene como mínimo un programa narrativo; es decir, es un texto en el que se da cuenta del cambio de una **situación** a otra. Un ejemplo de texto narrativo es:

Estábamos en el restaurante. Dalila traía las carnes y yo lo demás; en esas, desde la mesa, parándose como un desesperado, gritó Fernando: ¡la niña, la niña! Dejamos esas vainas en cualquier parte y arrancamos a correr, gritando, hacia la salida. Mi esposo sacó el carro y arrancó mientras nosotros llegamos a la avenida y gritábamos ¡una niña, nos acaban de robar una niña! Mi esposo atravesó el carro en el carril norte; en unos segundos, el trancón y Fernando vio unos tipos que salían rápido de un carro y echaron a correr; él corrió hacia el carro y allí estaba la niña.

Un análisis del texto para reconocer o no su carácter narrativo nos lleva a tratar de identificar la situación de estado inicial y las situaciones de estado subsiguientes hasta llegar a la situación final. No siempre la situación inicial se declara; por ello, a veces, como en este caso, toca inferirla. Entonces, realizamos el proceso de análisis y comprensión del texto y nos damos cuenta de que han ocurrido varios hechos que sirvieron al cometido del programa narrativo central.



Textos descriptivos

Describir es expresar con las palabras cómo son los objetos, las personas; cómo se realizan las acciones. Una descripción debe ser clara y concisa para que pueda ser fácilmente comprendida y permita crear la imagen mental de aquello que se describe.

La construcción de una descripción exige: 1) observación de la realidad, selección y ordenación de los detalles observados y presentación de los mismos. En el ámbito de la comunicación judicial, la descripción debe ser clara y precisa y es también conveniente evitar en ella las adjetivaciones innecesarias y las apreciaciones emotivas que no contribuyan a dar especificidad a lo descrito.

Seguidamente, ofrecemos como ejemplo de este tipo de textos la descripción de las sentencias fundadoras de línea, tomada de López Medina:

“Las sentencias fundadoras de línea son fallos, usualmente proferidos en período 1991-1992 en los que la Corte aprovecha sus primeras sentencias de revisión para hacer enérgicas y muy amplias interpretaciones de derechos constitucionales. Son sentencias usualmente muy pretenciosas en materia doctrinaria y en las que se hacen grandes recuentos de los principios y reglas relacionadas con el tema bajo estudio. Son, por sus propósitos, sentencias eruditas, a veces ampulosas y casi siempre extensas, redactadas en lo que Llewellyn llamaba *grand style*.

Se apoyaban en el vacío jurisprudencial existente para consagrarse visiones reformistas de la sociedad colombiana. Algunas de estas sentencias consagraban, en consecuencia, posiciones utópicas e incluso contrasistemáticas. Su energía política se derivaba de la refundación constitucional de 1991, en una época temprana en que la energía de una nueva creación política todavía corría tumultuosamente por los círculos políticos.

Con frecuencia desconcertante estas sentencias provienen de la pluma de Ciro Angarita, quien es el magistrado que mejor se identifica con el *pathos* de renovación de la Carta de 1991. Las características de estas sentencias, por otra parte, hacían que estuvieran plagadas de *obiter dicta* y que, debido a su energía reformista, expresaran balances constitucionales que no tuvieron vocación de permanencia dentro de la jurisprudencia. Estas dos características hacen que estas sentencias sean documentos de la mayor importancia pero que no contengan, en la mayoría de los casos, los balances constitucionales actualmente vigentes”.

López Medina, D. E. Interpretación constitucional
Consejo Superior de la Judicatura – Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”
Universidad Nacional de Colombia. 112-113

Textos explicativos

A través de los textos explicativos se procura divulgar un conocimiento específico, pero centrándose en el interlocutor para que él comprenda lo que implica el texto; se trata de un texto que se ofrece para que el interlocutor adquiera efectivamente el conocimiento. Por ello, el emisor adecua el texto para responder

a las necesidades específicas de comunidades de lectores. Los textos explicativos involucran causas, justificaciones o especificaciones.

El texto explicativo requiere el uso de léxico preciso y de los demás componentes de la lengua de manera puntual. Al crear un texto explicativo, se puede recurrir a diferentes ayudas como gráficas que lo complementen, entre otras. Seguidamente, para su lectura, se ofrece un ejemplo de texto explicativo donde se puntualiza en qué consiste el **criterio de oportunidad**.

“[...]

En algunos casos la Fiscalía puede darle una oportunidad a la persona que ha realizado un hecho delictivo y no acusarla ante el juez, si esta persona no ha cometido un hecho muy grave y promete comportarse bien, no volver a cometer un delito y reparar los daños; esto se conoce como criterio de oportunidad, el cual también se otorga a las personas que deciden colaborar para desbaratar organizaciones criminales y que sus miembros sean juzgados o que ayudan dando información para evitar la comisión de atentados criminales u otros delitos graves”.

Pearson, A. Boletín Trimestral No. 8. Programa Nacional Casa de Justicia. Ministerio del Interior y de Justicia. Programa de Fortalecimiento y Acceso a la Justicia. USAID. Checchi & Company Consulting Colombia. Colombia, noviembre de 2004. Pág. 4.

La siguiente actividad de taller tiene como propósito poner en ejecución los géneros narrativo, argumentativo y explicativo.

At

- 1. Observe la situación que la fotografía muestra; luego, elabore un texto descriptivo donde se dé cuenta de lo observado. Finalmente, explique las razones de su interpretación.



- 2. Imagine que la mujer está muerta y que al hombre que se observa en la parte derecha de la fotografía lo acusan de haberle ocasionado la muerte. Elabore un texto argumentativo para demostrar que este hombre es inocente.

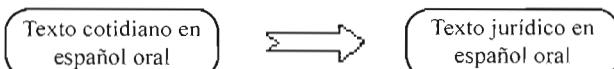
Las anteriores consideraciones nos han permitido explicitar las modalidades textuales, conceptos fundamentales de tener en cuenta cuando se asume la elaboración de textos escritos, adecuados a los propósitos y necesidades comunicativos.

IV. ESTRATEGIAS PARA LA ESCRITURA

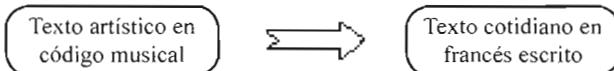
Señalamos anteriormente que, desde la teoría del Análisis del Discurso, los franceses Peytard y Moirand¹⁶conceptuaron que realizar escritura es aplicar el procedimiento de *transformación* y que este puede operar en tres dominios: 1) el dominio donde se ubican mensajes lingüísticos¹⁷; 2) el dominio de los mensajes no lingüísticos; 3) el dominio de los mensajes mixtos o pluricodificados, que implica mensajes lingüísticos y no lingüísticos.

De conformidad con la teoría aludida, el procedimiento de transformación puede realizarse como reformulación; esto ocurre cuando se efectúa al interior del mismo dominio y como transcodificación, cuando se pasa de un dominio hacia otro dominio; se parte del discurso fuente para llegar al discurso derivado¹⁸; observemos, seguidamente un ejemplo esquematizado que representa cada posibilidad:

Reformulación



Transcodificación



Los autores en referencia indicaron que para realizar la transformación es necesario descubrir las fisuras del texto¹⁹para operar sobre ellas y que en el análisis

¹⁶ Op. cit.

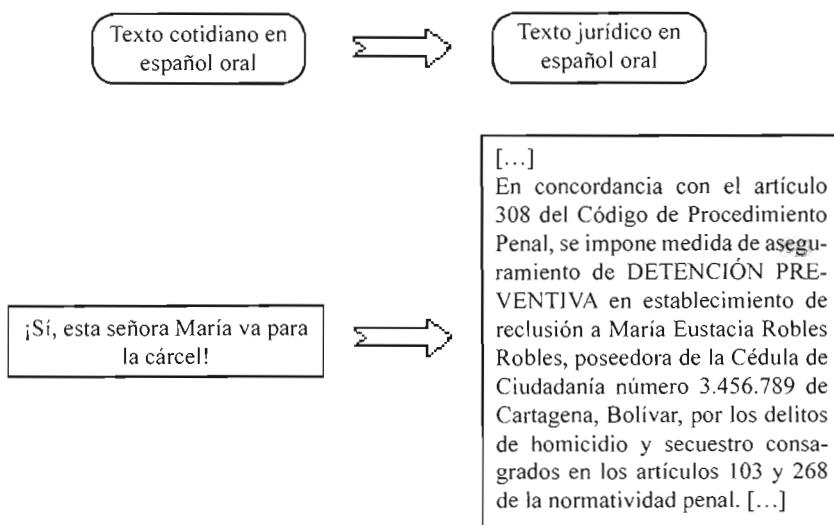
¹⁷ Los mensajes lingüísticos pueden enunciarse a través de la oralidad, la gestualidad y la escritura.

¹⁸ Puede tratarse, tanto en la fuente como en la derivación, de uno o más textos.

¹⁹ A partir de la definición que del término fisura hace Moliner [H-Z: 1312] (“Grieta o hendidura que se produce en un objeto”), Borja Alarcón, op. cit., conceptúa que una fisura es una grieta que identificada permite descubrir elementos para visualizar el objeto resquebrajado como objeto resanado, recreado.

de las variaciones para la transformación de un texto fuente en uno secundario, es necesario atender los siguientes principios: 1) el de exhaustividad (todas las variaciones deben analizarse); 2) el de igualdad (es importante analizar todas las variantes con el mismo interés cada variante antes de tomar la decisión por una); 3) el de sistematicidad (cada variante tiene un valor relativo en el conjunto; hay una que es la más importante o la definitiva).

Aplicar el procedimiento de transformación textual exige conocimientos, habilidades, hábitos y convicciones, además de tiempo y condiciones ambientales para realizar los procesos mentales que ella implica. Observemos la representación esquemática del punto inicial y el final de una actividad de escritura, realizada por transcodificación:



Para pasar de texto cotidiano en español oral al texto jurídico en español escrito, se requirió aplicar los principios ya señalados, tal como se enuncia a continuación:

1) **exhaustividad** (todas las variaciones deben analizarse): a partir de la convicción expresada primero a través de la oralidad, se tienen presentes todas las posibilidades tipológicas en que puede tomar forma escrita la decisión jurídica; la persona que tiene la formación en esta esfera de la actividad humana sabe que hay una/(s) forma(s) válida(s) y se decide por la más pertinente.

2) **igualdad** (es importante analizar todas las variantes con el mismo interés cada variante antes de tomar la decisión por una); de tal manera, seleccionará el tipo

de texto que contribuya de la mejor manera a responder a la necesidad comunicativa, pero teniendo en mente otras características de los textos y sabiendo por qué selecciona unas determinadas.

3) **sistematicidad** (cada variante tiene un valor relativo en el conjunto; hay una que es la más importante o la definitiva) que posibilita la selección del mejor texto de conformidad con la situación de enunciación y de las características textuales que garanticen que en el texto que se produzca estén todos los componentes necesarios y que no haya elementos que sobren; de tal manera que el texto sea coherente internamente.

Reflexionar acerca de la apropiación de estrategias para escribir implica aludir a la necesidad constante de leer textos que ayuden a adquirir un conocimiento cada vez mayor acerca de las temáticas propias de nuestro ejercicio de escritura; así, al tiempo que crecemos conceptualmente con los más avanzados desarrollos de las teorías implicadas, conocemos cuáles son las estructuras específicas de los tipos de textos que se construyen socialmente para responder a las distintas necesidades de la interlocución.

La lectura que hace quien escribe no es la misma que hace una persona desprevenida, frente al texto, porque sus propósitos no coinciden con los de quien necesita escribir. Lo que señala Gabriel García Márquez para los novelistas es extensible para todos quienes necesiten escribir con referencia a los tipos de textos pertinentes:

*“Lo que pasa es que los novelistas son unos lectores diferentes al resto de los humanos. Sólo leen para saber cómo están hechos los libros. Se trata de una lectura puramente técnica, para desarmar el libro, y ver cómo está cosido por dentro.”*²⁰

También, en el proceso de escritura, en el acto mismo de escribir es necesario aplicar la estrategia de lectura, relectura, escritura y reescritura y, así, sucesivamente, cuantas veces sea necesario para que al leer el texto se tenga la certeza de que en él se ha expresado lo que se necesita expresar.

En la aplicación del procedimiento de transformación textual se adquirirá mayor habilidad en la medida en que se realice y en que se acompañe de lecturas analíticas y comprensivas de textos que aporten a nuestro conocimiento.

At

- 1. Seleccione una boleta de detención y fotocópiela.
- 2. Aplique el procedimiento de transformación textual a la boleta fotocopiada, de tal manera que la persona a detener y las causales sean diferentes a las del texto fuente.

20 Citado por Rubiano Vargas, R. Alquimia de escritor. Intermedio Editores, Bogotá, 1991. Pág. 19.

- 3. Evalúe la actividad de transformación textual que realizó, se recomienda tener en cuenta los aspectos más fáciles y los más difíciles, si los hubo.

A. PLANIFICACIÓN DE LA ESCRITURA DE TEXTOS JURÍDICOS

Conviene, en primer lugar, identificar el significado de la palabra “planificar”²¹. Para ello, recurrimos a los diccionarios.

Moliner²² nos aporta la siguiente acepción:

“Planificación: Acción y efecto de planificar.

Planificar: Someter a un plan estudiado cierta actividad o proceso”.

Por su parte, Corominas²³ señala que planear es derivado de plantear y este a su vez de planta. En la referencia se lee: “*Plantear: trazar la planta o plan de algo*, 1737” y “*Plan; escrito en que se apuntan las grandes líneas de una cosa*, 1737”.

El principio de planificación que rige la actividad de escritura implica la sujeción a un plan previamente definido que permita lograr el texto que se requiere; dicha sujeción involucra la planeación y la planificación de este. Se requiere, entonces, planear.

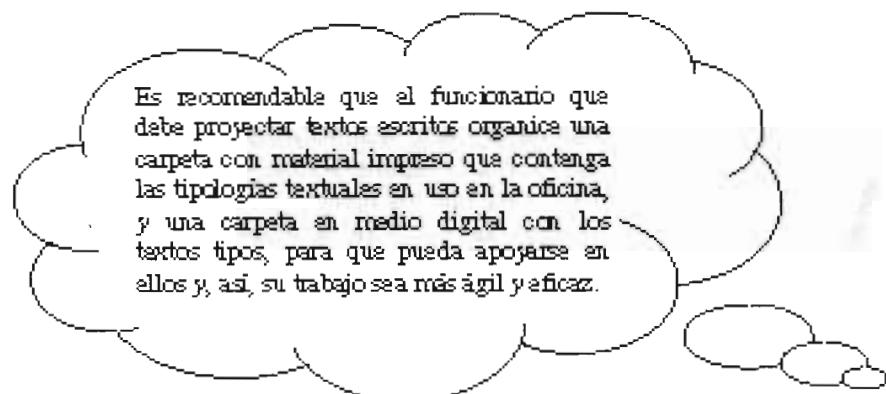
En la planeación de la actividad de escritura, para la persona que asiste al juez en sus funciones es necesario saber con qué tiempo cuenta para entregar el texto escrito proyectado²⁴, es importante considerar de qué forma se distribuirá dicho tiempo para que se alcance a 1) tener la seguridad de que se entendieron las instrucciones referentes a qué función debe cumplir el texto que se solicita y todos los demás detalles pertinentes; 2) buscar toda la información necesaria para crear el texto, incluido, en la medida de lo posible, un texto escrito que reúna las características tipológicas del texto que corresponde escribir; 3) escribir, leer, reescribir y releer.

21 Hay que tener en cuenta que en la escritura la precisión terminológica es muy importante y que si para lograrla necesitamos hacer uso del diccionario, no debemos obviar la tarea de consultarlo.

22 Moliner, M. Diccionario de uso del español. Tomo H-Z. Gredos, Madrid, 1986. Pág. 762.

23 Corominas, J. Breve diccionario etimológico de la lengua castellana. 3^a ed. Gredos, Madrid, 1980. Pág. 462.

24 Esto lo señala, para todo trabajo de escritura, Serafín, M. T. Cómo redactar un tema. Didáctica de la escritura. Paidós, Barcelona, 1995.



El texto que se está construyendo, hay que leerlo y releerlo, cuantas veces sea necesario hasta considerar que ya está bien logrado; cuando se llegue a este punto de satisfacción con el texto, es necesario imprimir para dar la última revisión y luego volver a imprimir para hacer su entrega.

B. ESTRUCTURACIÓN DEL ESCRITO: COHERENCIA Y COHESIÓN TEXTUALES

Además de la estrategia de planificación, indispensable para producir textos escritos, es necesario atender a dos propiedades fundamentales del texto: la coherencia y la cohesión que caracterizan los textos escritos y hacen que la lectura sea más asequible.

La coherencia textual. Definiciones, condiciones y formas.

Van Dijk²⁵ entiende la coherencia como propiedad de la estructura semántica del discurso. Bernárdez²⁶ la define como:

“Propiedad del texto por la cual puede ser comprendido por el oyente como unidad, en la que las partes o componentes se encuentran relacionados entre sí y con el contexto en que se produce la comunicación.”

Van Dijk nos invita al análisis de la coherencia textual a partir del siguiente fragmento de una novela policiaca:

“Claire Rossell entró en la oficina del Clarión a la mañana siguiente, sintiéndose cansada y deprimida. Se fue directamente a su cubículo, se quitó el sombrero, se empolvó las mejillas con una borla y se sentó en su escritorio.

“Su correo estaba pulcramente abierto, su papel secante estaba sin usar y su tintero estaba lleno. Pero ella no tenía ganas de trabajar (...).”

25 Op. cit. Pág. 155.

26 Bernárdez, L. La lingüística textual. Gredos, Madrid, 1972. Pág. 290.

El anterior pasaje es coherente porque en él se encuentra **una identidad individual** (Claire) e identidades individuales relacionadas con ella.

At

Con palabras, elaborar un esquema que represente las relaciones que expresa el aparte textual leído. Para ello:

1. Identificar y escribir los nombres de todas las identidades individuales que en él se nombran (Claire, la oficina, el cubículo, etc.).
2. Inventar convenciones para las relaciones implicadas.
3. Elaborar el esquema donde se puedan observar los elementos y sus relaciones.

Su esquema puede tomar la forma de un mapa conceptual.

Las condiciones para que exista coherencia textual, según Van Dijk, en la referencia, son:

- Todas las situaciones que se presenten en el texto tienen un **eje** que las articula.
 - Las entidades individuales que contiene están relacionadas.
 - Las propiedades de cada entidad individual son pertinentes.
 - Hay relaciones entre los hechos que se presentan.
-
- Escribir, a partir del texto que se refiere a Claire Rossell, un texto que cumpla las condiciones de coherencia textual arriba enunciadas. Para ello, aplicar el procedimiento de transformación textual por reformulación.
 - **Condición:** el texto base es un aparte de una novela policiaca (como se dijo arriba); usted creará un texto en el que, cambiando los elementos que requiera, construya un escrito donde describa lo que hizo un trabajador de un banco al llegar a su oficina el día en que hubo un atraco a la entidad donde labora. Su texto, aunque breve, deberá contener datos importantes para la investigación judicial de lo sucedido.

Con respecto a las formas de la coherencia textual, Bernárdez, en la obra referenciada, señala que los índices de la existencia de coherencia en un texto son:

- La articulación tema-rama
- Las relaciones semánticas entre lexemas
- La repetición

La articulación tema-rama o tópico / comento

Tema / rema; tópico / comento son términos referidos, fundamentalmente, a la perspectiva de los destinatarios del texto. Bernárdez²⁷ los define así:

“TEMA: aquello que contiene lo ya conocido o presupuesto y que, en consecuencia, posee la menor información en el contexto dado o en una situación de enunciación.

REMA: lo que aporta el contenido fundamental del mensaje en un contexto dado o en una situación determinada, lo que expresa lo nuevo, lo que se comunica acerca del tema, es decir, lo que resulta más rico en información con respecto al tema.”

El siguiente ejemplo ilustra los anteriores conceptos:

Las huellas digitales que se encontraron en el arma coinciden con las de este hombre.

El tema es: En el arma se encontraron unas huellas digitales.

El rema es: Esas huellas digitales coinciden con las de este hombre.

En la expresión:

Roberto Aya Aya se encontraba alicorado cuando conducía el carro del siniestro.

El tema es: Roberto Aya conducía el carro del siniestro.

El rema es: Roberto Aya Aya se encontraba alicorado.

Como puede observarse en los dos ejemplos anteriores, entre tema y rema hay una estrecha relación: el tema expresa lo que ya se sabe; el rema la nueva información.

A

Identificar el tema y el rema en los siguientes enunciados:

1. Este hombre es el culpable de la muerte de Martha Grana-dos.
2. El incendio fue provocado por manos criminales.

Relaciones semánticas entre lexemas

Los lexemas relacionados semánticamente no tienen identidad referencial, es decir, nombran elementos distintos; ellos se relacionan gracias a que se ubican en un campo semántico que los incluye.

Al momento de reconocer campos semánticos, es necesario tener presente la noción de ‘mundo posible’; ella permite ampliar la posibilidad de relaciones significativas entre los lexemas o palabras y enunciados más extensos.

Hay dos tipos fundamentales de relaciones semánticas:

27 Ibíd.

Tipo 1: existencia de, al menos, un rasgo semántico común		Tipo 2: la basada en el conocimiento del mundo
Subtipos	Ejemplos	
Hiponimia	Estupefaciente / cannabis sativa	Conducta punible / juicio Manuel: - ¿Cómo se probó que era marihuana?
Hiperonimia	Cannabis sativa / estupefaciente	Karina: - Un investigador del Cuerpo técnico le hizo prueba de homologación y resultó positiva para marihuana.
Antonimia	No aceptación de los hechos / allanamiento a los hechos	
Derivación	Crimen / criminal	

At

- Crear, por escrito, un texto argumentativo para demostrar que los lexemas (o palabras) que aparecen con negrita en la expresión “El **colegio** estaba cerrado. Los **celadores** y los **aseadores** habían empezado la **protesta**.” no tienen identidad referencial; es decir, que no nombran el mismo elemento o hecho de la realidad. Utilizar premisas verdaderas. Si es necesario, recurrir al diccionario.

La cohesión textual. Definiciones, condiciones y formas

Según Corominas²⁸, “cohesión” es palabra que surge en 1884, derivada de adherir, la cual se originó, en 1440, del latín adhaerēre que significa “estar adherido”. Díaz²⁹ reporta que con la palabra cohesión:

“Se designa en la lingüística del texto al mecanismo morfosintáctico que permite ligar una cláusula o proposición, oración o un párrafo con algún otro elemento mencionado previamente en otra frase, cláusula o párrafo.”

La cohesión es una cualidad del texto, que posibilita su comprensión, porque permite reconocer cuáles referentes son objetos de enunciación y cuándo una referencia alude a un mismo objeto. Cassany³⁰ señala como procedimientos cohesivos los mecanismos de repetición (anáforas, catáfora, elipsis, definición de sustantivos); los marcadores discursivos (conectores intra- y extraoracionales), cadenas nominativa (selección de léxico de campo semántico afín), y sucesión de tiempos verbales (elección y coordinación de la expresión verbal de acuerdo con el propósito y con el contenido).

28 Op. cit. Págs. 157 y 28.

29 Díaz, A. Aproximación al texto escrito. Universidad de Antioquia, Medellín, 1999. Pág. 32.

30 Cassany, D. Construir la escritura. Paidós, Barcelona, 1999. Pág. 84.

Seguidamente, presentamos ejemplos de los tipos de cohesión más frecuentes:

1. Sinonimia. Se utilizan distintas formas de nombrar al mismo referente (en este caso, a la misma persona).

- **Rosa Amelia Campo Campo** queda a órdenes de este despacho.

- La responsabilidad de **la inculpada, Rosa Amelia Campo Campo**, aún no ha sido demostrada.

- **Mi clienta, Rosa Amelia Campo Campo**, está dispuesta a colaborar con las autoridades.

2. Pronominalización. Se recurre al empleo del pronombre personal correspondiente.

- La Juez le concedió la palabra a **la defensa; esta** no hizo manifestación alguna.

3. Elisión. Se omite el nombre en un contexto enunciativo donde esa omisión no da lugar a confusiones:

- La Juez le concede el uso de la palabra a **la Fiscal** para que sustente la petición de registro personal al imputado. Sustenta.

Obsérvese que no está escrito: La Fiscal sustenta ni Ella sustenta; aquí se ha elidido el nombre de quien sustenta sin que haya lugar a malos entendidos.

4. Concordancia de número gramatical. Implica que si el sujeto se enuncia en plural, los adjetivos que le corresponden van en plural al igual que los verbos que relacionan sus acciones; si el sujeto es nombre en singular, también los adjetivos y expresiones verbales pertinentes lo serán. Leamos un aparte de un acta de preacuerdo en la que se han escrito con negrita los elementos singulares que concuerda y en la que se han subrayado los plurales evidenciando su concordancia:

“**El suscrito Fiscal observa** que no existe discrepancia entre el imputado y la defensa técnica para aceptar los términos de alegación de culpabilidad, y que estos han aceptado.”

5. Uso de conectores. Este tipo de palabras operan al interior de la oración y entre oraciones y entre párrafos.

Al interior de la oración

Hago entrega de esta comunicación para los fines pertinentes.
Una oración
Para una mejor comprensión de los conceptos de coherencia y cohesión.

Entre oraciones		
La Juez le concede la palabra al defensor	y	este no hace ninguna observación.
Una oración	Conector	Una oración
Entre párrafos		
A folio 37 obra acta suscrita por el condenado el 11 de marzo de 2002, en la que se comprometió, entre otras obligaciones, a observar buena conducta en general; pero según la sentencia proferida por el Juzgado Dieciocho Penal de Circuito de Armenia, el 29 de noviembre de 2002 en horas de la madrugada fue capturado en vía pública de la ciudad por haberle hallado en su poder estupefacientes; por lo que fue condenado a la pena de 32 meses de prisión, concediéndole la suspensión condicional de la ejecución de la pena.	Como si lo anterior fuera poco,	el 14 de diciembre del mismo año fue capturado en la calle 95 con carrera 3 de esta ciudad expendiendo estupefacientes, siendo por ello condenado a la pena de 32 meses de prisión, concediéndole la suspensión condicional de la ejecución de la pena.
Un párrafo	Conector	Un párrafo

realice la siguiente actividad de taller.

At

- Tomar, al azar, un texto escrito de circulación frecuente en el despacho en donde trabaja; sacarle una fotocopia y en esta última analizar qué procedimientos de coherencia y cohesión revela.

C. DEFINICIÓN DE LA TIPOLOGÍA TEXTUAL

Los textos escritos en los despachos judiciales tienen la especificidad de su estructura, es decir, de los elementos que necesitan contener para ser válidos y ofrecer la información necesaria, y de su léxico o vocabulario especializado. Como todo texto tiene su oportunidad; es decir, están definidos los destinatarios que lo utilizan, el momento en que se dan a conocer y están sometidos a la valoración, en primer lugar de los usuarios directos.

At

- Leer, analíticamente y comprensivamente, los dos textos que aparecen a continuación y establecer, para cada uno, sus particularidades estructurales.
- Reconocer si se omitió algún elemento indispensable.

OFICINA DE CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES
CARRERA 29 No. 18-45. PISO 2. TELÉFONO: 4 28 62 87

DILIGENCIA DE COMPROMISO

RADICACIÓN 11001-6000-042-2005-01091 No. 1 648

Bogotá, D. C., septiembre diecinueve de dos mil cinco (2005). Siendo las 10:49, presentes en las instalaciones del CENTRO DE SERVICIOS Judiciales de los Juzgados Penal Municipal de Conocimiento, **MILLER ÁNGEL RUIZ RUIZ** y **RODIN LOW CARDONA, C.C. No. 80'881.998 y 4'487.966**, para que suscriban **DILIGENCIA DE COMPROMISO**, cumpliendo las siguientes obligaciones:

1. Informar todo cambio de residencia
2. Observar buena conducta
3. Reparar los daños ocasionados con el delito
4. Comparecer personalmente ante la autoridad judicial
5. No salir del país sin previa autorización
6. Cancelar la caución que garantizó con póliza

Si durante el periodo de prueba el condenado violare cualquiera de las obligaciones impuesta, se ejecutará inmediatamente la sentencia en lo que hubiere sido motivo de suspensión y se hará efectiva la caución prestada. Artículo 66 C. P.

No siendo otro el objeto de la presente, se firma por quienes en ella intervinieron.

CARMEN DÍAZ GÓMEZ
Juez Coordinadora

MILLER ÁNGEL RUIZ RUIZ
Dirección _____ Teléfono _____

RODIN LOW CARDONA
Dirección _____

REPÚBLICA DE COLOMBIA
BOLETA DE LIBERTAD No. 139

AUTORIDAD JUDICIAL CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES PALOQUEMAO
DIRECCIÓN: CRA. 29 N° 18-45 PISO 2 TELÉFONO: 4 28 03 08

FECHA DD 30 MM 03
AA 2005

HORA: 09:58

SEÑOR DIRECTOR CÁRCEL: CÁRCEL NACIONAL MODELO

SÍRVASE PONER EN LIBERTAD A: REMIGIO REINA REINA

NATURAL DE: BOGOTÁ FECHA DE NACIMIENTO: DD 30 MM 06 AA 1985
C.C. No. INDOCUMENTADO EXPEDIDA EN:

QUIEN SE ENCUENTRA RECLUIDO EN ESE ESTABLECIMIENTO POR CUENTA DEL JUZGADO 5º PENAL MUNICIPAL DE CONOCIMIENTO.

POR EL (LOS) DELITO (S): HURTO CALIFICADO

ESTADO CIVIL: SOLTERO PROFESIÓN U OFICIO: CANTANTE

NIVEL ACADÉMICO:

NOMBRE DE LOS PADRES: LAURA Y CAMILO

NOMBRE DEL ESPOSO (A) COMPAÑERO (A):

NOMBRE DEL ESPOSO (A) / COMPAÑERO (A): DIRECCIÓN DOMICILIO: TRANSVERSAL 143 No. 12C-21, TELÉFONO: 9-07-05-54

DIRECCION DE
BARRIO AZUL

BARRIO AZUL
EXPEDIENTE N° 110011800001820055227 N° 1870

EXPEDIENTE N°. 11001180001182005527 N° 1879
MOTIVO DE LA LIBERTAD: SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA CONDENA
RESOLUCIÓN N°. 1879 FECHA DE RESOLUCIÓN: MARZO 28/2015

RESOLUCIÓN N° FECHA DE RESOLUCIÓN: MARZO 29-
AUTORIDADES QUE CONOCIERON DEL PROCESO: FISCALÍA 87, JUZGADO 43º
PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS, JUZGADO 5º
PENAL MUNICIPAL DE CONOCIMIENTO.

REQUERIMIENTOS PENDIENTES: NO

OBSERVACIONES:

CONDENADO A LA PENA DE 04 MESES DE PRISIÓN

ALBA GABRIEL GÓMEZ GÓMEZ
Juez Coordinadora

Construcción de párrafos y oraciones

Finalmente es importante hacer alusión a las condiciones estructurales de los textos. Los textos, independiente de su tipología, están constituidos por **párrafos**; los párrafos, a su vez, están constituidos por secuencias significativas denominadas **oraciones**; las oraciones están constituidas por **palabras**. Para escribir los párrafos

se utilizan los signos de puntuación. Hay párrafos que están constituidos por una sola oración y oraciones formadas por una sola palabra.

El párrafo, como unidad de significación, según Aráus³¹, se caracteriza por “cerrarse con un punto y aparte” y su construcción implica dos tipos de organización:

1. Una estructura profunda (de carácter semántico) constituida, preferentemente por una idea temática, que orienta todo el desarrollo del párrafo, y una o más ideas que complementan el contenido de esa idea.

2. Una estructura de superficie (de índole formal, perceptible sensorialmente) formada por un conjunto de oraciones, que están unidas entre sí por elementos de cohesión.

La creación de un párrafo se hace necesaria cuando se ha decidido escribir un texto que involucre esta estructura para su desarrollo. Cada uno de los párrafos tiene que cumplir una función en el texto y hay elementos cuyo uso oportuno contribuye a que el párrafo cumpla esa función que le corresponde; Aráus³² alude a los siguientes:

- La organización de sus ideas (temáticas y complementarias).
- La utilización de los signos de puntuación.
- El uso de los recursos de coherencia.
- El manejo de medios para lograr la cohesión.
- El empleo adecuado del vocabulario.

La oración principal de un párrafo puede estar ubicada al iniciar este, al final o en una parte intermedia: No obstante, para efectos de la mayor comprensión, hay quienes prefieren ubicarla al comienzo; se trata, esencialmente de un asunto estilístico. Los escritores más expertos suelen construir un párrafo escribiendo una oración nuclear con sus respectivas oraciones complementarias.

At

- Dar una mirada general al siguiente texto; luego, leer el texto, que se encuentra con caracteres en tamaño legible en la página siguiente, e identificar qué función cumple cada una de sus partes.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO VEINTIUNO (21) PENAL MUNICIPAL
CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS
CARRERA 29 No. 18-45 OFICINA DE SERVICIOS SALA 8, 2º PISO

Bogotá, D. C., marzo dieciocho (18) de 2005
Oficio No. 0109

31 Aráus, C. *Redacción práctica. Guía para aprender a escribir con claridad y precisión*. Planeta, Santafé de Bogotá, 1998. Pág. 339.

32 Ibíd. Pág. 343.

UNIDAD 4

Señor
DIRECTOR
CÁRCEL BUEN PASTOR
Ciudad

REF: 1001-6000-028-2005-01797. N.I. 2780

BOLETA DE DETENCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en decisión proferida en audiencia preliminar dentro del asunto en referencia, celebrada en la fecha, y de acuerdo con lo señalado en el artículo 307 literal a) numeral 1 del C. P. P., en concordancia con el artículo 308 *Ibidem* se impuso medida de aseguramiento de **DETENCIÓN PREVENTIVA** en establecimiento de reclusión a **LIZ RITA PERCALES LARA**, poseedora de la C. C. No. **2.345.555** de Ibagué, Tolima, por los delitos de homicidio y secuestro consagrados en la normatividad Penal, artículos 103 y 268. Por consiguiente, sirvase mantenerla privada de la libertad en ese centro carcelario.

Es de anotar, que la menciona queda a **disposición del CENTRO DE SERVICIOS DEL SISTEMA ACUSATORIO**, con sede en el 2º Piso del complejo judicial de Paloquemao.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

LAURA TORRES MÉNDEZ
JUEZ

Quien recibe: Nombre _____
C.C. No. _____
Hora y fecha: _____

Con copia al Centro de Servicios

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO VEINTIUNO (21) PENAL MUNICIPAL
CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS
CARRERA 29 No. 18-45 OFICINA DE SERVICIOS SALA 8, 2º PISO

Bogotá, D. C., marzo dieciocho (18) de 2005
Oficio No. 0109

Señor
DIRECTOR
CÁRCEL BUEN PASTOR
Ciudad

REF: 1001-6000-028-2005-01797. N.I. 2780

BOLETA DE DETENCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en decisión proferida en audiencia preliminar dentro del asunto en referencia, celebrada en la fecha, y de acuerdo con lo señalado en el artículo 307 literal a) numeral 1 del C. P. P., en concordancia con el artículo 308 Ibidem se impuso medida de aseguramiento de **DETENCIÓN PREVENTIVA** en establecimiento de reclusión a **LIZ RITA PERCALES LARA**, poseedora de la C. C. No. **2.345.555** de Ibagué-Tolima, por los delitos de homicidio y secuestro consagrados en la normatividad Penal, artículos 103 y 268. Por consiguiente, sírvase mantenerla privada de la libertad en ese centro carcelario.

Es de anotar, que la menciona queda a **disposición del CENTRO DE SERVICIOS DEL SISTEMA ACUSATORIO**, con sede en el 2º Piso del complejo judicial de Paloquemao.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

LAURA TORRES MÉNDEZ

JUEZ

Quien recibe: Nombre _____
 C.C. No. _____
 Hora y fecha: _____

Con copia al Centro de Servicios

Ca

V. AUTOEVALUACIÓN

1. Con respecto al trabajo de escritura, Walter Ong expresó:
 - Sin la escritura, el pensamiento escolarizado no pensaría ni podría pensar cómo lo hace, no sólo cuando está ocupado en escribir, sino incluso normalmente cuando articula sus pensamientos de manera oral. Más que cualquier otra expresión, la escritura ha transformado la conciencia humana.
 - Decidir si usted está a favor o en contra de la cita anterior, dar un ejemplo extraído de su actividad laboral como sustento para su posición.
2. **Autoridad** es una de las palabras derivadas etimológicamente de autor; explicar qué relación hay entre autor y autoridad en el ámbito de la actividad del juez.
3. Leer el anexo 4.1. Luego, analizarlo y determinar
 - Tipo de texto (informativo, no informativo / argumentativo, narrativo, descriptivo o explicativo).

- Número de párrafos y función de cada uno.
4. Del texto que se encuentra en el anexo 4.2, hemos tomado palabras propias del ámbito jurídico; enseguida, encontramos esas palabras y, para cada una, un significado; después de leer el texto del anexo mencionado, decidir si cada significado propuesto es válido; de lo contrario, reconocer cuál es el significado pertinente. Las palabras son:
- **Librar los oficios:** Escribir los documentos respectivos
 - **Actuación:** diligencia
 - **Procesado:** Sujeto investigado dentro del proceso penal
 - **Quedar a órdenes:** Estar a disposición de una autoridad determinada
 - **Audiencia; Diligencia judicial:** Dependiendo de la función; preliminar, audiencia pública de juzgamiento, de imputación de cargos, etc.
 - **Custodia:** Vigilancia
 - **Audiencia de lugar:** La celebrada o por celebrar
 - **Parte resolutiva del fallo:** Aquella que contiene la determinación que toma el juez (condenatoria o absolución)
 - **Oficial mayor:** Funcionario de mayor jerarquía luego del juez
 - **Apremiar:** Solicitar
 - **Surtir la actuación:** Llevar a cabo la diligencia
 - **Fungir:** Cumplir
5. Leer el formato que se encuentra en el anexo 4.3; fotocopiarlo, para trabajar en la fotocopia (se pueden tomar dos o tres fotocopias, por si hay equivocación al realizar la actividad). En su sitio de trabajo, seleccionar la información que requiera (puede tomarla de su libreta de apuntes, de una grabación, o de la fuente que requiera, para diligenciar completamente dicho formato).

CONCLUSIONES GENERALES DEL MÓDULO

El desarrollo del módulo, en sus distintas unidades, ha estado orientado a construir una mirada al lenguaje como fundamento de la cultura humana. Es claro que abordar esta temática es adentrarnos en el territorio de la complejidad en las Ciencias del Hombre y en la alternativa de asumir el lenguaje como creador de conciencia especializada sobre nuestro accionar en el mundo, la sociedad y la cultura.

En concordancia con la filosofía de la escuela y su compromiso en la generación de modalidades pedagógicas que privilegien los procesos de autonomía, responsabilidad y autoaprendizaje, el módulo ha propuesto talleres pedagógicos en cuyo desarrollo esperamos involucren su sentido crítico y la perspectiva de analizar, adherir o disentir de los planteamientos aquí esbozados.

De esta manera, podrán hacer despliegue de sus competencias argumentativas, explicativas, dialogales, narrativas e informativas, tanto de la oralidad como de la escritura; en este panorama, el módulo puede ver consolidados algunos de sus objetivos.

Con el propósito de explicitar los propósitos compartidos dentro del proceso de formación, con la formulación de este módulo, presentamos a continuación los aprendizajes que esperamos construyan, a partir de las reflexiones y actividades propuestas.

En primer lugar es fundamental que se ubique el lenguaje más allá de los elementos que lo constituyen; esto es, sonidos, sílabas, palabras aisladas, oraciones, enunciados. Dominar la lengua materna, para exteriorizar la capacidad humana del lenguaje, es poder significar en ella y ser consciente de los procedimientos, mecanismos y estrategias que se ponen en juego en el escenario privilegiado de la interacción comunicativa.

En segundo lugar, es importante reconocer las especificidades y articulaciones que se dan entre la oralidad y la escritura, como modalidades del lenguaje, sus contextos de ejecución, pero fundamentalmente ser conscientes de los usos que de ella se hacen en los contextos laborales y sociales.

En tercer lugar hemos asumido las actividades del lenguaje hablar, escuchar, leer y escribir pretendiendo explicitar los mecanismos que les subyacen y hemos propuesto actividades de talleres para desarrollar competencias orales y escriturales. Esto significa, no sólo adquirir conocimientos teóricos sobre las temáticas propuestas,

sino también desarrollar habilidades que demuestren que podemos actuar como seres del lenguaje, en sus diversas modalidades, con solvencia, responsabilidad y autonomía.

Tal como lo plantea Vygotsky: “La conciencia se refleja en la palabra como el sol en una gota de agua; la palabra con significado es un microcosmos de la conciencia social”. En consecuencia, esperamos que el desarrollo del módulo haya operado modificaciones en sus conocimientos acerca de la especificidad del lenguaje y la lengua y les haya permitido desarrollar sus competencias para hablar, escuchar, leer y escribir con propiedad, adecuación y pertinencia en el desempeño de sus labores profesionales.

ANEXO 1

EXPRESIÓN LENGUAJE Y COMUNICACIÓN

Vásquez, Fernando. Rostros y máscaras de la comunicación. 2da. edición. Kimpres, Bogotá.

El deseo o la necesidad de expresión es consustancial al hombre. Está en el grito del niño al nacer, en el silbido ocasional al ir por un camino solitario, en la impronta o marca dejada en una cueva, una pared o un árbol, en el lenguaje mismo. Pareciera que el hombre **necesitara** sacar de sí una serie de “voces” o de “cosas”; o como si estuviera ahíto de **fuerzas muy** potentes, ávidas de brotar o emerger a la superficie de los días. El **hombre en su** interior bulle, ruge, se agita. La expresión o las maneras de expresión **son puentes**, mediaciones para relacionar lo interno con la exterioridad, la intimidad con lo público.

Pero la expresión necesitaba encarnar en alguna forma. En sonidos, en materias nobles como el barro y la arcilla, en algunos tipos de hojas, en ciertas tinturas o ciertas pieles. La expresión quería hacerse visible, ansiaba ser representación. La danza y el teatro, los ritos, fueron maneras iniciales de exhibición, de puesta en escena de la expresividad.

Repite: había que hallar un cuerpo, formas en donde pudiera germinar la fantasía o lo fantástico. Y en esa búsqueda, el hombre concibió el lenguaje. O forjó y lo talló como otro útil. Lo convirtió en la mayor herramienta de su expresión.

No cabe ninguna duda: el lenguaje es el medio más idóneo para entrar en contacto con lo “otro” o los otros. Y no hablo del lenguaje escrito solamente, sino de todas las gamas del lenguaje, desde el oral hasta el gestual, desde el espacio hasta los códigos más sofisticados. El lenguaje rompió definitivamente esa matriz de lo indiferenciado, para tornarnos **seres simbólicos, entes de cultura**. Mejor aún, los lenguajes nos han posibilitado el decir, nos han hecho habitantes de una **comunidad**.

Sobra comentar que esa conquista del lenguaje no fue obra de un día o de unos pocos hombres. Aquí vale la pena recordar el papel de la tradición y de la imaginación, de lo dado y de lo creado. Los lenguajes –reiterémoslo– son invenciones humanas, productos, construcciones. Quizá por eso mismo, tenemos que irlos aprendiendo poco a poco, paso a paso. Cada uno de nosotros repite, en cierta medida, el proceso de elaboración de esa serie de signos, de ese conjunto de abstracciones capaces de “enjaular el sonido”, de ponerle el color al pensamiento.

Hagamos un alto y retomemos la idea inicial. La expresión, hemos dicho, necesitaba de medios para habitar el afuera, para hacerse cotidiana. Los lenguajes fueron el puente para tal propósito. Pero mencionemos también, el papel de los lenguajes como dispositivos para inaugurar la comunicación. Los lenguajes como “instrumentos de interacción”. En otras palabras: aunque era imperioso para el hombre sacar de sí toda esa fuerza expresiva, igualmente era necesario compartir o poner en común tal expresividad. La expresión quería ser anticipada, buscaba la complicidad. De allí que, al conquistar lo solidario, la expresión fuera ya comunicación; la forma, pleno sentido.

Detengámonos en la comunicación. Comunicarse es más que transmitir una información. Para que haya información basta la convención compartida de ciertos códigos; en cambio para que exista comunicación es indispensable tener toda una serie de “estrategias”, “recursos” o “competencias” comunicativas. Comunicarse es entrar de lleno en la zona de las valoraciones y las interpretaciones; comunicarse es poner a circular los mil rostros de la comprensión. No es fácil comunicarnos. Cada ser humano vive inmerso en esa lucha de hallar una “frecuencia justa” en donde no se lo distorsione o se lo malinterprete. Por ende, el hombre ha explorado los mecanismos de la oralidad, ha estudiado la lógica del pensamiento, ha develado y propuesto modelos de argumentación. Y no sólo eso, además, ha indagado en el papel del cuerpo y la mirada, en la gestualidad, en los espacios de contacto, en las distancias que posibilitan o no permiten la comunicación. Tanto la retórica como la kinésica y la proxémica, a la par que explican ciertos fenómenos de lo comunicativo, muestran, de igual manera, su complejidad.

Piénsese por un momento en la ficción. Qué hay aparentemente más sencillo que un cuento y, sin embargo, cuando se indaga en lo que es la focalización, los tipos de diálogo, los ambientes, el ritmo y la verosimilitud, etc., terminamos convencidos de que es una elaboración densa, de alta filigrana literaria. O, para no ir más lejos, miremos por un momento lo que cuesta redactar un tema, hacer un ensayo, elaborar un comentario. Por momentos la sintaxis se nos escapa, cuando no la ortografía o la precisión semántica; a veces es la estructura la que no corresponde a la distribución de los párrafos, otras veces son los conectores que desconocemos o no logran encajar en el lugar preciso. Esas formas de la expresión que necesitamos poner al servicio de la comunicación, son escurridizas. O si no, analicemos qué tanto hemos apropiado una sintaxis de la imagen, qué tan cercanas a nosotros son las diversas gramáticas de lo visual. Aquí otra vez, se manifiesta la complejidad de la expresión y lo comunicativo.

Por eso es pertinente abrir algunas ventanas o generar ciertos espacios de reflexión sobre estas prácticas cotidianas del hombre. Expresión y comunicación hacen

parte de la vida de todos los días. Son tan cercanas y necesarias como respirar o comer. Sabemos que no es fácil, en un corto tiempo, desarrollar competencias expresivas o comunicativas; además de imposible, sería irresponsable. Más bien se trata de abonar o preparar un terrero para que, en primer lugar, las diversas manifestaciones de la expresión sean tenidas en cuenta en su real valor y, en segunda medida, disponer nuestro entendimiento hacia el complejo mundo de la comunicación. Se trata, en últimas, de proporcionar una nueva actitud, un “espíritu de fineza” hacia la oralidad, el gesto, la redacción, la escritura, la narrativa, la imagen... O dicho en palabras más precisas, se trata de adquirir una cierta mirada semiótica hacia la cultura.

ANEXO 2

Los juicios orales y la construcción del «objeto» judicial*

Contextos de interacción: la sala de audiencias

María José Sorabayrouse Oliveira

El espacio La sala en la que transcurre un juicio oral, es un espacio físico -artefacto, al decir de Boaventura de Sousa Santos (1991)- que colabora en la construcción de determinadas relaciones, características del ámbito jurídico. Lo distintivo de los artefactos (mobilario, expedientes, códigos, símbolos patrios y religiosos) es el efecto de distanciamiento que producen, distanciamiento que a su vez, contribuye en el despliegue de la autoridad y refuerza la normatividad.

Según Mary Douglas (1970)-, se sostiene desde dos dimensiones físicas. Por un lado, a través de la distinción frente/espalda, en la que el frente siempre es considerado más digno y respetable que la espalda; por el otro, mediante el uso de la dimensión espacial, donde la distancia denota formalidad, mientras que la cercanía representa intimidad. En términos de la autora «lo formal implica distanciamiento social y una distinción clara y bien definida de los roles» (p.95). Partiendo de esta definición de «lo formal», entendemos que el manejo particular del cuerpo y del espacio, que caracteriza al ámbito jurídico, colabora en la fijación y reproducción de determinadas relaciones jerárquicas y en el proceso de despersonalización de los sujetos que forman parte del ritual jurídico (fundamentalmente el caso de los agentes no profesionalizados).

* Becaria de Investigación: Categoría Estudiante (UBACyT 1996-1999). Integrante del Equipo de Antropología Política y Jurídica. Instituto de Ciencias Antropológicas Facultad de Filosofía y Letras (UBA). Ayudante de 2^a categoría regular en la materia Antropología Sistemática I (organización social y política). Ciencias Antropológicas. Facultad de Filosofía y Letras (UBA). E-mail: marijose@filo.uba.ar

De actores y de discursos

El poder judicial no es un espacio homogéneo; su fuerte jerarquización interna indica, exactamente, todo lo contrario. Nuestra indagación acerca de la heterogeneidad de la agencia, permitió identificar dos nudos problemáticos: a) por un lado, la configuración interna de la agencia judicial, y b) por el otro, la vinculación de la agencia con el afuera institucional.

La interacción de múltiples disciplinas (abogados, médicos, psicólogos, peritos en balística) contribuye también con la heterogeneidad interna. Cada una de las diferentes disciplinas, posee discursos altamente codificados para describir y/o explicar la «parte» del hecho que les tocó analizar. Este fenómeno tiene consecuencias dobles que analizaremos a continuación.

En primer lugar, se evidencia la dificultad de comprensión y traducción entre los diferentes actores profesionalizados integrantes del poder judicial. La forma de elaboración de las preguntas, dificulta aún más esta situación. Las interpelaciones efectuadas en un juicio oral no deben ser *indicativas*, esto es, no se puede preguntar: ¿Usted estaba allí la noche del viernes 24?, sino: ¿Qué hacía usted la noche del viernes 24? Este límite formal para la realización de los interrogatorios es condicionante, a su vez, de las respuestas.

En segundo lugar, la enorme cantidad de testimonios de expertos en temáticas particulares, fruto de la extrema especialización de las funciones judiciales, puede ser leído como un modo arbitrario de «eliminar la complejidad moral y social de las cuestiones, reduciéndolas a un número limitado de parámetros bien definidos» (Fallers, 1963 citado en Santos, 1991:55).

La confirmación de las jerarquías, no sólo se manifiesta entre los diferentes integrantes del segmento judicial sino entre estos últimos y el grupo social relevante (público, familiares, testigos). En el caso, de que alguna de las partes (querella, defensa, fiscalía) formule una pregunta sin dirigirse con la mirada al tribunal, la reprimenda no es tan marcada como cuando la falta es cometida por un testigo o por el imputado.

Asimismo, la dificultad en la comunicación -fruto de la utilización de códigos diferentes- se acentúa aún más cuando la interacción se produce entre actores profesionalizados y no profesionalizados.

En otro orden de cuestiones, cabe destacar que la impronta dejada por la escritura en la retórica jurídica, es muy marcada. Existen situaciones en que la escritura parece dominar a la oralidad: los actores profesionalizados hablan como si estuviesen escribiendo (Santos, 1991:91).

Detrás del escenario

Hemos realizado una descripción del espacio jurídico centrándonos, fundamentalmente, en sus límites externos. La descripción meticulosa de las normas y formas de procedimiento nos ha permitido, por un lado, analizar el contexto de interacción de un juicio oral y, por el otro, descubrir que ese «saber compartido» y declarado, entre los integrantes del poder judicial, implica mucho más que un entendimiento táctico acerca del «procedimiento correcto»: al recurrir a ese saber sobre el régimen institucional del que forman parte, los agentes hacen que su «intercambio se vuelva *significativo* (...) En el acto de invocar el régimen institucional de este modo (...) contribuyen a reproducirlo» (Giddens, 1995:354).

La participación en los juicios y el conocimiento sobre la materia se legitima desde la pertenencia y vínculo con la «familia judicial»: se habla de la antigüedad de los miembros del tribunal en el poder judicial, del conocimiento personal de los distintos integrantes («Al fiscal X yo lo conozco de cuando todavía era oficial primero en el juzgado del juez Y»), del haber formado parte del poder judicial... Estos contextos sirven, también, para obtener información sobre las estrategias de defensa (o acusación) de la otra parte, brindando algún dato similar a cambio:

Defensor: -Estoy pensando en el ímpetu de ira... En realidad no sé qué es lo que se va a resolver, pero yo no puedo admitir otra cosa en el caso en el que un hombre de edad (el imputado), con problemas de salud es molestado por unos adolescentes...

Los miembros del tribunal –como planteamos anteriormente– no participan de las «charlas de pasillo», lo cual no quiere decir que no existan intercambios con los mismos: existen, pero se realizan puertas adentro del despacho. En estos casos el tono y los temas son similares, aunque reforzando la expresión halagüeña y el conocimiento entre las partes «desde hace años» (en los casos en que sucediese). Podríamos decir que se sale de un espacio rígidamente formal para pasar a otro más informal pero donde es necesario conservar ciertas reglas de etiqueta.

Las acciones, los gestos, el uso del espacio físico, el lenguaje empleado, la pautación de los tiempos para la intervención de los distintos actores, los límites formales y la flexibilidad de ciertos formalismos, nos permiten analizar situaciones a las que no podríamos llegar mediante un análisis exclusivo de los discursos y/o de las normas escritas. Asimismo, retomando la noción de contexto utilizada por Giddens, creemos que es sumamente enriquecedor centrar nuestra atención en la utilización reflexiva que dan los actores a estos diferentes fenómenos, ya que es mediante esta manipulación que logran «influir o gobernar el decurso de la interacción» (Giddens, 1995:308).

Como reflexión final, podemos decir que el ritual jurídico -en su condición de tal- genera una forma especial de codificación (cuándo, levantarse, cuándo sentarse, en qué momento preguntar, de qué manera hacerlo, qué palabras utilizar) «que abrevia el sistema de comunicación condensando unidades de lenguaje en claves previamente establecidas... la condición necesaria para que surja tal código (restricto) es que los miembros del grupo determinado se conozcan tan bien unos a otros que comparten un acervo común de supuestos que nunca necesiten hacer explícitos» (Douglas op.cit.:73-74). Y aquí está unos de los problemas. El ritual jurídico está integrado, necesariamente, por una cantidad de agentes no profesionalizados (los imputados, los testigos, los querellantes), que desconocen el código utilizado en dicho contexto. De esta manera, los actores «no especializados» no son dueños de la situación sino simples convidados de piedra que -en el caso de ser los demandantes- deben adaptar sus reclamos a la lógica que el espacio impone. El «discurso de los actores» no aparece, lo que aparece es un símil judicializado, híbrido, que hace referencia al quebranto de una ley determinada, desvirtuando (y minimizando) las razones morales (Cf. Pita, 1995) y/o políticas por las que se inició esa causa.

Algunos autores plantean que el ámbito de los juicios orales permite legitimar los discursos de «actores sociales que en la práctica no tienen espacios para hacerse escuchar» (Gingold, 1991:5). En la medida en que los juicios orales continúen actuando como ritos tradicionales que confirman el espacio de la justicia -reforzando su estratificación interna, la relación jerárquica con el afuera y el lugar social que ocupan los actores intervenientes, no sólo al interior de la agencia sino por fuera de la misma-, no conformarán un nuevo espacio donde esas otras voces puedan ser escuchadas; las voces que se podrán oír serán las mismas de siempre.

ANEXO 4.1 ACERCA DEL PRINCIPIO DE CONCENTRACIÓN

PRINCIPIO DE CONCENTRACIÓN: CONTINUIDAD

Los hechos objeto de petición o de controversia se deben tramitar en tantas audiencias continuas como sean necesarias para resolver.

El fallo debe pronunciarse inmediatamente concluye la presentación y controversia de las pruebas y de las pretensiones o argumentos.

Para efectos de garantizar la realización de las audiencias en la forma y oportunidad establecida por el juez, es necesario incluir en los sistemas de gestión administrativa el manejo de agendas de salas de audiencia.

El Código de Procedimiento Penal describe el principio de concentración en la modalidad de continuidad así:

Artículo 17. Concentración. Durante la actuación procesal la práctica de pruebas y el debate deberán realizarse de manera continua, con preferencia en un mismo día; si ello no fuere posible,

se hará en días consecutivos, sin perjuicio de que el juez que dirija la audiencia excepcionalmente la suspenda hasta por un término de hasta treinta (30) días, si se presentaren circunstancias que lo justifiquen. En todo caso, el juez velará por que no surjan otras audiencias concurrentes, de modo que concentre su atención en un solo punto.

Montes Calderón, A. y Jiménez Montes, F. Técnicas del Juicio Oral. Manual General para Operadores Judiciales. Pág. 21

ANEXO 4.2 TEXTO INSTRUCCIONAL

**CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DE BOGOTÁ
PALOQUEMAO CRA. 29 No. 18-45 PISO 2. TELÉFONO: 4286287 - FAX 3512742**

**INSTRUCTIVO 003
19/01/2005**

SEÑORES
JUECES
FUNCIÓN CONTROL GARANTÍAS
CONOCIMIENTO
SISTEMA PENAL ACUSATORIO
L. C.

Por medio de la presente me permito **allegar** las siguientes instrucciones:

1. Los secretarios de los jueces **librarán los oficios** y/o boletas informando la **actuación** a los organismos de seguridad o control del Estado, indicando que el **procesado** en caso de detención **queda a órdenes** de esta oficina. Se requiere precisión en los datos para evitar confusiones o rechazo de comunicaciones y / o boletas.
2. Cuando el juez (de conocimiento) fije fecha y hora para **audiencia**, sírvase por su secretario solicitar sala e informar a esta oficina los datos completos de las **partes** (dirección, teléfonos, beeper, e-mail) y precisar datos exactos de presos para librar boletas de remisión, así como de centro de reclusión o estación de policía de **custodia**.
3. Sugerir a las partes que una vez terminada la **audiencia de lugar** alleguen un CD-R virgen para que el administrador de sala reproduzca la copia requerida, evitando con ello congestión de trabajo en esta oficina y retardo en la respuesta a su solicitud.
4. En las actas de audiencia de sentencia, el secretario del juzgado respectivo habrá de copiar por entero la **parte resolutiva del fallo**.
5. Los despachos descentralizados habrán de dar posesión a su secretario y **oficial mayor** (provenientes de la fiscalía), mediante acta fechada el 15 de enero de 2005, y luego remitir copia de la misma a esta oficina.
6. Se hace necesario recordar que los jueces están facultados y han de exigir, **apremiar** y llamar la atención, de forma verbal o escrita, pudiendo **surtir la actuación** y adoptar las medidas per-

tinentes, para que los empleados a su cargo ostenten impecable y excelente presentación personal; reiterándose la rotunda prohibición de uso de sudaderas, cachuchas, tenis, jeans o prendas similares, con independencia del turno en que **funjan** los empleados siempre que permanezcan dentro de las instalaciones de trabajo.

Sin otro motivo,

ALBA GABRIEL GÓMEZ GÓMEZ
Juez Coordinadora

ANEXO 4.3 Formato para Solicitar Audiencia Preliminar Solicitud de Audiencia Preliminar

Departamento _____ Municipio _____ Fecha _____
Hora _____

1. Código único de la investigación:

Dpto.	Municipio	Entidad	Unidad receptora	Año	Consecutivo

2. Audiencia preliminar que se solicita:

Audiencia	Código	Término para programarla	Reservada	
			Sí	No
1.				
2.				
3.				
4.				

Delito	Código
1.	
2.	
3.	

3. Datos para citación:

DATOS DEL INDICIADO O INVESTIGADO					
Tipo de documento:	CC	Pas.	C.E.	Otro	No.
Expedido en Departamento	Municipio				
Nombres:	Apellidos:				
Apodo:	Estado civil				
Capturado	NO	Lugar	Fecha		
LUGAR DE NOTIFICACIÓN					
DATOS DE LOS PADRES					
DATOS DE LA DEFENSA					

COMPRENSIÓN DE LECTURA: proceso de construcción de significado a partir del texto escrito. En él se reconocen las estructuras discursivas presentadas por el escritor (descripción, narración, exposición, argumentación) y se selecciona la información relevante para la interpretación del mensaje. Durante este proceso el lector hace uso del conocimiento que maneja sobre el tema, establece propósitos de lectura y se ve influenciado por las diferentes emociones que experimenta mientras lee el texto.

COHERENCIA: propiedad de la estructura del significado del discurso. Bernárdez¹ la define como: "Propiedad del texto por la cual puede ser comprendido por el oyente como unidad, en la que las partes o componentes se encuentran relacionados entre sí y con el contexto en que se produce la comunicación."

COHESIÓN: cualidad del texto que posibilita su comprensión porque permite reconocer cuáles referentes son objetos de enunciación y cuándo una referencia alude a un mismo objeto.

CONECTOR: palabra que sirve para articular dos o más elementos oracionales o párrafos de un texto.

CONTROVERSIA: discusión en la que se presentan ideas opuestas que se pretenden válidas y/o verdaderas.

DESTINADOR: persona que destina que entrega

DESTINATARIO: persona que recibe

DIÁLOGO: género discursivo de la oralidad o la escritura en donde se construye conjuntamente la significación a través de secuencias de enunciados en interrelación. Construcción a dúo de un solo discurso.

ESTRATEGIAS PARA LA COMPRENSIÓN DE LECTURA: secuencia de acciones cognitivas que facilitan la interpretación del significado presentado en los textos escritos.

LENGUA: sistema lingüístico específico de construcción de la significación que está conformada por el componente semántico (significado), el sintáctico (orden y función gramatical) y el pragmático (uso).

LENGUAJE: capacidad humana de elaboración de sentido, a partir de la realidad natural y social.

LENGUAS NATURALES: formas humanas de comunicación que se han desarrollado con la especie de manera espontánea para responder a las necesidades de comunicación.

¹ Bernárdez, L. La lingüística textual. Gredos, Madrid, 1972. Pág. 290.

LEXEMA: palabra

MENSAJES MIXTOS O PLURICODIFICADOS: son aquellos en cuya construcción se ha utilizado más de un código de comunicación; por ejemplo: una obra cinematográfica que recurre a la palabra oral y a la fotografía.

TEXTO PARALELO: preguntas elaboradas con base en la lectura de un texto. Pueden ser literales e inferenciales. Las primeras parten de la información presentada en el texto y se relacionan con el qué, quién, cómo, dónde, cuándo. Las segundas son preguntas que el lector realiza con base en sus conocimientos previos. Buscan información no presente en el texto.

MAPAS CONCEPTUALES: esquemas para representar la significación contenida en un texto. Presentan jerarquías y relaciones entre conceptos.

REFORMULAR: Volver a formular, volver a escribir.

REMA: en un enunciado, información nueva.

RELACIONES SEMÁNTICAS: relaciones de significado.

TEMA: en un enunciado, información conocida.

TEXTO COTIDIANO. Texto que se produce en la vida de cada día.

TRANSCODIFICAR: Pasar un mensaje de un código a otro.

BIBLIOGRAFÍA COMENTADA

UNIDAD 1

Calsamiglia B y Tusón a. Las cosas del decir. Manual de análisis del discurso. Ariel Barcelona 1999.

La obra es un apoyo eficaz para la comprensión del lenguaje humano como construcción de la significación a partir del enfoque teórico del análisis del discurso, como alternativa de trabajo interdisciplinario. Desde este punto de vista el lenguaje es visto como totalidad y realidad sociocultural.

El estudio se estructura en tres partes: La primera plantea los aspectos más significativos del análisis del discurso y lo sitúa en las dos modalidades del lenguaje: la oralidad y la escritura de las cuales define sus rasgos caracterizadores. La segunda parte, presenta aspectos esenciales del estudio discursivo, desde el contexto, hasta las personas y las relaciones que se establecen en la acción discursiva. Igualmente relaciona los procesos de expresión de la intencionalidad y su correspondiente interpretación. La tercera parte desarrolla los mecanismos de organización discursiva y textual, distinguiendo los modos de organización, los géneros discursivos, el tipo, la secuencia y los registros.

De esta manera la obra, a diferencia de otras en su género, logra una visión profunda e integrada del lenguaje humano en sus diversas manifestaciones.

Ong, W. Oralidad y escritura. Tecnología de la palabra. Fondo de Cultura Económica. México. 1987.

La obra aborda de manera muy sistemática las relaciones entre oralidad y escritura a partir de la comparación entre las sociedades de cultura oral y las de cultura escrita. Se parte de las características de la relación entre el pensamiento y la expresión en los dos tipos de culturas para asumir la escritura como una tecnología que transforma los modelos de pensamiento de la oralidad y la enriquece como expresión de la condición humana. El tipo de estudio investigativo es diacrónico y sincrónico para determinar las especificidades que asumen en cada caso, las modalidades del lenguaje. Refuta el menosprecio de la oralidad primaria y plantea la literatura oral como campo de estudio que aporta conocimiento al sistema de relaciones entre oralidad y escritura.

UNIDAD 3

Solé, I. Estrategias de lectura. Graó: España 2000.

Un libro imprescindible en el que la autora contempla la explicación del proceso de la lectura y las estrategias descritas desde la psicología cognitiva para mejorar la comprensión. Se presentan estrategias para cada momento dentro del proceso de lectura. Conocer las estrategias aquí presentadas le permiten al lector identificar cómo realiza su proceso, qué falencias posee y qué puede hacer para enfrentarlas.

Sánchez, E. Los textos expositivos: estrategias para mejorar su comprensión. Santillana: Argentina 1997.

Es un estudio detallado de los procesos involucrados en la comprensión de textos académicos. Plantea cada una de las demandas a las que se enfrenta el lector, el tipo de información que debe manejar y a partir de allí muestra en dónde se encuentran los problemas que hacen difícil la interpretación textual.

UNIDAD 4

Díaz Álvaro. La argumentación escrita. 2^a ed. Editorial Universidad de Antioquia. Medellín, 2002. 146 Págs.

La obra presenta fundamentos teóricos y ejemplos prácticos que permiten al lector adquirir conocimientos acerca de las características de los textos escritos argumentativos. Alerta sobre la necesidad de tener presente que sentenciar es más que aplicar una mecánica silogística; es, ante todo, afirma el autor, un asunto de argumentación discursiva y señala que la esencia del razonamiento jurídico no se encuentra en el paso de las premisas a la conclusión sino en la formulación de esas premisas; en la correcta elección de ellas.

Este libro, de agradable lectura es interesante no sólo para quienes se inician en las reflexiones acerca de la argumentación escrita sino para quienes han recorrido un camino en este campo, pues propicia la comprensión de las características de lo argumentativo a partir de variados y amenos ejemplos.

Roméu Escobar Angelina. Teoría y práctica del análisis del discurso. Su aplicación en la enseñanza. Pueblo y Educación. La Habana, 2004. 132 Págs.

La obra se propone aportar a la tendencia de formación en lengua desde la perspectiva del análisis del discurso, de conformidad con los planteamientos de Teun A. Van Dijk, M. A. K. Halliday, Robert de Beaugrande, entre otros.

El propósito del libro es poner de presente los resultados de los estudios del discurso y presentar una propuesta metodológica que integra los desarrollos de la lingüística del texto, la psicología cognitiva, la semiótica, la pragmática y otras ciencias, que han hecho importantes aportes a los estudios del discurso y la

interacción social, para contribuir a que las nuevas concepciones de la enseñanza de la lengua, que priorizan su papel como medio de cognición y comunicación y que centran su atención en la interacción socio-cultural, teniendo en cuenta la diversidad de estructuras y funciones del discurso, se sigan abriendo paso cada vez con mayor fuerza de tal manera que se impacte positivamente la actividad comunicativa humana en las distintas esferas de acción social.

BIBLIOGRAFÍA GENERAL

- Aisenson Bogan, A. Resolución de conflictos. Un enfoque Psicosociológico. Fondo de Cultura Económica. México. 1994.
- Aráus, C. Redacción práctica. Guía para aprender a escribir con claridad y precisión. Planeta, Santa Fe de Bogotá. 1998.
- Baena Luis Ángel. Funciones del lenguaje. En revista lenguaje No 17. Universidad del Valle. 1989.
- Bajtin Mijail. Estética de la creación verbal. Siglo XXI. México 1982
- Berger y Luckman. La construcción social de la realidad. Buenos Aires.
- Amorrotu Editores 1994: Bernárdez, L. La lingüística textual. Gredos, Madrid, 1972.
- Bonarino, P. R. y Peña Ayazo, J. I. La argumentación judicial. 2^a ed. Consejo Superior de la JUDICATURA. Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla. En prensa.
- Borja Alarcón, I. La escritura de textos escolares de castellano. Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Bogotá, 2005.
- Casimiglia B y Tucsón, A. las cosas del decir. Manual de análisis del discurso. Ariel Barcelona 1999.
- Cassany, D. Construir la escritura. Paidós, Barcelona, 1999.
- Corominas, J. Breve diccionario etimológico de la lengua castellana. 3^a ed. Gredos, Madrid, 1980.
- Díaz, A. Aproximación al texto escrito. Universidad de Antioquia, Medellín, 1999.
- _____. La argumentación escrita. 2^a ed. Editorial Universidad de Antioquia. Medellín, 2002.
- Foucambert Jean. Question de lecture. Ed Reez. Paris 1989.
- Havelock, E. La ecuación oral y escrito una fórmula para la mentalidad moderna. En Olson David, R. cultura escrita y oralidad. 1995.
- Jacques, F. L'espace logique de l'interlocution. P.U.F. París. 1990.
- Jaimes Carvajal Gladys. El desarrollo de la conciencia discursiva y su incidencia sobre los procesos de la lectura y la escritura. Universidad Externado de Colombia. Bogotá. 1994.
- _____. Teorías del conocimiento e investigación lingüística. En Lenguaje y cognición. Universos humanos. Instituto Caro y Cuervo- Universidad de Salamanca. Bogotá. 2001
- _____. Diálogo dialogismo e interlocución. En Revista enunciación No. 8. Universidad Distrital de Bogotá. Bogotá. 2004.

- Maturana, H. *El sentido de lo Humano*. Dolmen, Chile, 1996.
- Molinier, M. *Diccionario de uso del español*. Tomo H-Z. Gredos, Madrid, 1986.
- Montes Calderón, A. y Jiménez Montes, F. *Técnicas del Juicio Oral en el Sistema Penal Colombiano. Manual General para Operadores Judiciales*. Comisión Internacional para la Implementación del Sistema Acusatorio. Bogotá, 2004.
- Morin, E. *El Método. Las Ideas*. Cátedra, Madrid, 1992.
- Olson, David R. "Cultura escrita y Oralidad". Gedisa. Barcelona 1995.
- Ong, Walter. J. *Oralidad y escritura. Tecnologías en la palabra*. Fondo de Cultura Económica S.A., México D.F. 1987.
- Pearson, A. *Boletín Trimestral No. 8. Programa Nacional Casa de Justicia*.
- Ministerio del Interior y de Justicia. *Programa de Fortalecimiento y Acceso a la Justicia*. USAID. Checchi & Company Consulting Colombia. Colombia, Noviembre de 2004.
- Peytard, J. y Moirand, S. *Discours et enseignement du français. Les lieux d'une recontre*. Hachette, París, 1992.
- Puentes, Orlando. *Técnicas de las audiencias en el sistema penal colombiano. Un texto para el debate*. En *Plan integral de formación y capacitación en el Sistema Acusatorio Penal volumen 2*. Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla. Archivo digital.
- Roméu Escobar, A. *Teoría y práctica del análisis del discurso. Su aplicación en la enseñanza. Pueblo y Educación*. La Habana, 2004.
- Rubiano Vargas, R. *Alquimia de escritor*. Intermedio Editores, Bogotá, 1991.
- Serafini, M. T. *Cómo redactar un tema. Didáctica de la escritura*. Paidós, Barcelona, 1995.
- Spirkin, A. G. "Origen del lenguaje y su papel en la formación del pensamiento". En Gorski, D. P. y otros. *Pensamiento y lenguaje*. Grijalbo, México, 1961.
- Todorov, T. *Mikhail Bakhtine. El principio dialógico*. Edition du Seuil. París. 1981.
- Van Dijk; T. A. *Texto y contexto. Semántica y pragmática del discurso*. Traducción de Juan Domingo Moyano. Cátedra. Madrid, 1995.